

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022

SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR

OCTUBRE 2022

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	4
2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4
3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES	8
4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES	9
5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA	11
6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	33
8. RECLAMOS	35
9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	35
10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR	35
11. DISPOSICIONES GENERALES	37

FORMULARIOS

FORMULARIO NRO. 1A CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA	38
FORMULARIO NRO. 1B CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA.. ECONÓMICA.....	40
FORMULARIO NRO. 2A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN	42
FORMULARIO NRO. 2B COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	44
FORMULARIO NRO. 2C CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR.....	46
FORMULARIO NRO. 3 PRECIO DEL SERVICIO.....	47
FORMULARIO NRO. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA	51
FORMULARIO NRO. 5 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y FIDELIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN	53
FORMULARIO NRO. 6 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.....	54
FORMULARIO NRO. 7 ORGANIGRAMA Y PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO.....	55
FORMULARIO NRO. 8 CARTA DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	56
FORMULARIO NRO. 9 CURRÍCULUM VITAE	57
FORMULARIO NRO. 10 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	58
FORMULARIO NRO. 11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO	59
FORMULARIO NRO. 12 LUGAR DE TRABAJO DE LA CONTRATISTA	60
FORMULARIOS NROS. 13-A Y 13-B MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA.....	61
FORMULARIO NRO. 14 MATRIZ DE ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES - MAOP	85
FORMULARIO NRO. 15 MATRIZ EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	92

PROYECTO DE CONTRATO

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES	93
CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES.....	99
CLÁUSULA TERCERA: OBJETO	102
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA Y PRÓRROGA	102
CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO	103
CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO	104
CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	104

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR	116
CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	117
CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO	117
CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO	118
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS	120
CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS.....	124
CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS.....	126
CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS.....	127
CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	127
CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES	128
CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN.....	134
CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN.....	140
CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO.....	141
CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES	143
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN	143
CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA.....	143
CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN ...	143
CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	144
CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	145
CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN	146
CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES.....	147
CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO	147
CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE	147
CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD	147
CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO	148
CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR	148
CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.....	148

ANEXOS

ANEXO Nro. 1 OBJETO DEL CONTRATO	150
ANEXO Nro. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR.....	155
ANEXO Nro. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	162
ANEXO Nro. 4 PERSONAL DE LA CONTRATISTA.....	177
ANEXO Nro. 5 PRECIOS DEL SERVICIO.....	188
ANEXO Nro. 6 POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR.....	192
ANEXO Nro. 7 APLICACIÓN DE MULTAS.....	197
ANEXO Nro. 8 SEGUROS.....	198
ANEXO Nro. 9 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022.....	200
ANEXO Nro. 10 DISPOSICIONES DE SALUD, SEGURIDAD Y AMBIENTE, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS.....	201
ANEXO Nro. 11 DOCUMENTOS HABILITANTES	202

BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR invita a participar en el concurso de ofertas para la contratación de los **SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR.**

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es la prestación del **SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR.**

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para el proceso de carga de los documentos en la Nube de EP PETROECUADOR deberán seguir las instrucciones denominadas **“Carga de Ofertas Electrónicas”** enviadas adjuntas en el correo electrónico de invitación.

EP PETROECUADOR enviará una notificación vía correo electrónico con el acceso al recurso compartido para que pueda cargar sus ofertas **Carpeta 1 para Oferta Técnica y Carpeta 2 para Oferta Económica**. El remitente de este correo es: **“NUBE PETROECUADOR”**, por favor, revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO.

La oferta deberá ser presentada de forma digital/escaneada (con firmas manuscritas) o de forma electrónica (con firmas electrónicas) en la carpeta en la Nube de EP PETROECUADOR, y deberá identificarse como: **“CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022 - (Nombre del Oferente).**

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, cada hoja de la oferta debe ser rubricada y numerada en la parte superior en forma secuencial (foliadas), las hojas que tengan texto a doble lado la numeración será **EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA ANVERSO Y EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA REVERSO.**

NOTA: Se puede aceptar la oferta foliada y sumillada de forma digital, para ello podrían utilizar las utilidades de software propietario o software libre.

Para las ofertas que contengan firma electrónica no se requiere sumilla ni foliación por el oferente.

Dentro de la carpeta digital se incluirán **dos carpetas**:

La carpeta número uno deberá ser comprimida (.zip) contendrá la propuesta técnica y la documentación legal y de SSA, y deberá identificarse como: **PROPUESTA TÉCNICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

Documentación Legal:

- Carta de presentación y compromiso (aplicar Formulario Nro. 1A).
- Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías (o de la entidad de control respectiva en el extranjero, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; así como copia de los Estatutos que acredite que está facultado para prestar los servicios requeridos. Los documentos de autoridades extranjeras, podrán ser presentados en copia simple vigentes a la fecha de presentación de la oferta, que justifique la existencia legal de la compañía oferente y su cumplimiento de obligaciones; sin embargo, en caso de ser adjudicados, previo a la celebración del contrato, dichos documentos deberán contar con la certificación ante el Cónsul del Ecuador respectivo, o quien haga sus veces, (o deberán estar debidamente apostillados).
- Nómina de socios o accionistas de la compañía oferente. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)
- Documentos que acrediten la nacionalidad de la oferente participante para el caso de personas naturales.
- Certificado en el que conste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, en el caso de personas jurídicas nacionales; para el caso de empresas extranjeras la institución que corresponda y que acredite estar al día con sus obligaciones patronales.
- Certificado del Buró de Crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos en el que conste el score de probabilidad de no pago
- Declaración Anticorrupción conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento.

- Comunicación de Conflictos de Intereses Proveedores conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B.
- Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C.
- Nombramiento o Poder vigente que acredite la calidad del representante legal del oferente debidamente registrado para el caso de personas jurídicas y para el caso de personas naturales presentar documentos de identidad.
- Matriz Financiera: Las empresas oferentes deberán observar lo indicado en el Formulario Nro. 4. El puntaje mínimo que los oferentes deberán obtener es de 7 sobre 10 puntos.

Documentación Técnica:

- Especificaciones Técnicas del Personal, etc. para la prestación del servicio. (Ver Anexo Nro. 4).
- Todos los requisitos técnicos que se requieren para poder evaluar las ofertas, conforme la matriz de evaluación (número 5.1).

La carpeta número dos deberá ser comprimida (.zip) y contendrá la propuesta económica, deberá identificarse como: **PROPUESTA ECONÓMICA – (Nombre del Oferente)**; y deberá incluir:

- Carta de presentación, compromiso y oferta económica. (Formulario Nro. 1B)
- Detalle del precio del servicio, incluyendo un desglose y análisis de precios unitarios de la oferta (Formulario Nro. 3)
- Cronograma valorado del trabajo.
- La determinación del plazo de validez de la oferta, que no podrá ser menor a noventa (90) días contados desde la fecha de presentación de la oferta.

La oferta (Carpeta 1 y Carpeta 2) deberá ser elaborada en procesador de textos, en idioma castellano (en caso de existir documentos en idioma extranjero deberá acompañarse la traducción correspondiente).

Para las ofertas que contengan firmas manuscritas, todos los documentos requeridos para la Carpeta 1 y la Carpeta 2, se podrán presentar en **copia simple**, sin embargo, el oferente que resulte adjudicado y previo a la celebración del Contrato, deberá:

- Remitir en original o copia notariada la documentación que sea requerida por la Jefatura de Contratos de EP PETROECUADOR,

en el plazo que se señale para el efecto, caso contrario serán declarados adjudicatarios fallidos.

- Entregar la oferta original colocada en la Nube de EP PETROECUADOR para el presente proceso, sin enmendaduras ni cambios y ANILLADA.

Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 10h00 del 21 de noviembre de 2022.

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.

Por ningún motivo se recibirán ofertas presentadas fuera del día y hora señalados. No se aceptarán ofertas que se presente por otra vía.

Ninguna solicitud o documentación referente al trámite del proceso contractual que se presente fuera de los términos establecidos, será recibida.

PARA EL CASO DE ASOCIACIONES SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

En caso de Asociaciones o Promesa de Asociación, la oferente no invitada que se asocia, deberá presentar la documentación inherente a su empresa, obligatoriamente aquella constante en el contenido del Carpeta 1, a excepción de la Carta de Presentación y Compromiso, la cual será presentada en forma conjunta con el oferente invitado.

Deberá presentarse dentro del Carpeta 1, en instrumento público, el contrato de asociación o el compromiso de constituir la asociación en caso de ser adjudicatarios del contrato. No obstante, para la suscripción del contrato con una Asociación o Consorcio, será requisito previo la presentación de la escritura pública original o copia notariada, mediante la cual se haya celebrado el Contrato de asociación o Consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un Procurador común o Representante Legal.

En instrumento público, deberá dejarse constancia que las empresas asociadas suscriben en conjunto la propuesta presentada o designarán un Procurador Común de la Asociación para que suscriba los documentos de la propuesta, solicite aclaraciones o reciba notificaciones del trámite del Concurso de Ofertas.

La promesa de constitución de la Asociación o del Consorcio deberá estar firmado por los representantes legales de las partes, estipulando obligatoriamente que cada uno de los asociados responderán en forma solidaria e indivisible por las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, indistintamente del plazo de duración de la asociación. Se señalará que la vigencia de la Asociación o del Consorcio durará hasta mínimo noventa días, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

La escritura de constitución de la Asociación o del Consorcio, que se presentará para la suscripción del contrato deberá estar debidamente notariada y contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Calidades de los asociados, incluido domicilio y lugar para recibir notificaciones y capacidad de las partes;
- b) Designación de los representantes, con poder o representación suficiente para actuar durante la fase de estudio de ofertas, de formalización, de ejecución contractual y para trámites de pago;
- c) Detalle de los aportes de cada uno de los miembros, sea en recursos económicos o bienes intangibles, como experiencia y de los compromisos y obligaciones que asumirá en fase de ejecución contractual;
- d) El porcentaje de la participación de cada uno de los asociados;
- e) Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del contrato, con renuncia a los beneficios de orden y exclusión; y,
- f) Plazo del acuerdo que deberá cubrir la totalidad del plazo contractual y noventa días adicionales, luego de suscrita el Acta Entrega Recepción Definitiva del Contrato y liquidación final del mismo.

3. PREGUNTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán solicitar mediante comunicación escrita, remitida a los correos electrónicos: Elizabeth.Chasipanta@eppetroecuador.ec
Dilcia.Jaramillo@eppetroecuador.ec
ConcursodeOfertas@eppetroecuador.ec

cualquier pregunta o aclaración sobre la Invitación, Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato. Dichas aclaraciones deberán ser remitidas a la referida Jefatura de Contratos, atención Jefe de Contratos, Elizabeth Chasipanta. **No se aceptará aclaraciones que se remitan fuera de la fecha señalada para su presentación.**

La Comisión de Evaluación podrá emitir aclaraciones a los Términos y Condiciones y Proyecto de Contrato, sin que en ningún caso estas aclaraciones modifiquen el objeto de la contratación.

Las preguntas y aclaraciones serán resueltas por la Comisión de Evaluación y las respuestas serán notificadas por escrito a través de la Jefatura de Contratos, y se hará llegar las respuestas a todos los oferentes invitados. El plazo máximo para efectuar preguntas o solicitar aclaraciones será conforme el cronograma establecido en estas bases y EP PETROECUADOR deberá comunicar las respuestas no más de cinco (5) días calendario, previo a la recepción de las ofertas.

Adicionalmente, las respuestas y aclaraciones serán publicadas en la página Web de EP PETROECUADOR y serán parte integrante de los Términos y Condiciones del Contrato.

EP PETROECUADOR se reserva el derecho de ampliar el plazo de entrega de las ofertas hasta que todas las aclaraciones hayan sido resueltas, para lo cual notificará por escrito a todos los oferentes.

Reunión de Aclaraciones

Todos los oferentes se encuentran invitados a la reunión de aclaraciones que se llevará conforme el cronograma establecido en estas bases y en el oficio de invitación. Sírvase confirmar su asistencia a la Jefatura de Contratos a los correos electrónicos Elizabeth.Chasipanta@eppetorecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetorecuador.ec y ConcursodeOfertas@eppetorecuador.ec

4. RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

El Jefe de Contratos o su delegado, receptorá las ofertas digitales presentadas por los oferentes invitados, dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto. Las ofertas presentadas en la Nube de EP PETROECUADOR deberán tener una constancia de recepción en la que se detallará la fecha y hora de entrega de las ofertas, para el efecto los oferentes deberán enviar un correo electrónico a: Elizabeth.Chasipanta@eppetorecuador.ec, Dilcia.Jaramillo@eppetorecuador.ec y ConcursodeOfertas@eppetorecuador.ec con la notificación de carga de su oferta. De igual manera la Jefatura de Contratos remitirá un correo de confirmación.

Salvo que existan razones para que la apertura de las ofertas se produzca en otro día y hora, lo cual será comunicado a los Oferentes participantes, la apertura de la **carpeta 1 de las ofertas técnicas** se realizará por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación en sesión pública mediante videoconferencia, inmediatamente de transcurrido el día y hora máxima señalada para la presentación de las ofertas.

La carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la carpeta 1 - evaluación técnica y se haya producido la notificación de resultados.

Si una oferta llega con posterioridad al cierre de la recepción de dichas ofertas, la misma no será abierta.

Tanto para la oferta técnica (Carpeta 1) como para la económica (Carpeta 2), todas las ofertas serán registradas en un “acta de apertura de ofertas virtual”, que indicará la fecha y hora de apertura de las carpetas que contienen las ofertas, los nombres de los oferentes, el número de hojas de cada oferta presentada y nombre de las personas que participaron en dicha apertura.

La no presentación injustificada de ofertas a tres (3) invitaciones consecutivas, podrá dar lugar a la suspensión o exclusión de la persona natural o jurídica del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR notificará vía correo electrónico, a todos los oferentes participantes, el día y hora para la sesión pública mediante videoconferencia de notificación de resultados de la evaluación de la Carpeta 1. En dicha sesión se notificará el día y hora para la sesión pública de apertura de la Carpeta 2 de las ofertas. Ambas sesiones, serán realizadas por parte del Jefe de Contratos o su delegado conjuntamente con el presidente de la Comisión de Evaluación.

En la sesión pública de apertura de la Carpeta 2, el Jefe de Contratos procederá a dar lectura al monto total de la oferta colocado por cada oferente en el Formulario Nro. 1B “Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica”.

Solo las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos y legales de modo que superen la fase de evaluación de la Carpeta 1 serán consideradas para la apertura de la Carpeta 2 y la posterior evaluación económica de las ofertas.

A las empresas que no hayan superado la evaluación de la Carpeta 1, en la sesión pública de notificación de resultados, se les informará respecto a la no apertura de sus ofertas económicas.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, designará a la Comisión de Evaluación de ofertas.

El Sistema de Evaluación tiene por objetivo que se adjudique la oferta / propuesta técnicamente calificada, que sea económicamente más conveniente para los intereses de EP PETROECUADOR y del estado Ecuatoriano. Es decir, se seleccionará entre las ofertas técnicamente aptas, la que sea económicamente más conveniente observando los CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN previstos en el presente Concurso de Ofertas.

5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

En primera instancia la Comisión de Evaluación de ofertas procederá con la evaluación del sobre número uno que se efectuará de acuerdo a los términos y condiciones de la Invitación, analizando y calificando el contenido de los diferentes componentes de las ofertas, en la forma y condiciones establecidas en la Matriz de Evaluación.

La Carpeta 2 de las ofertas se mantendrá cerrada hasta que se concluya con la evaluación de la Carpeta 1 – evaluación técnica y se haya notificado los resultados.

Evaluación técnica

1. Elementos mandatorios serán los requisitos mínimos sin los cuales no se podría ejecutar el servicio o la obra. Todos estos requisitos serán obligatorios, por lo que se entenderá que el incumplimiento de uno o más de estos requisitos determinaría que la oferente o proponente no es apta para la ejecución del servicio u obra. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

Los requisitos legales y mandatorios del proceso deberán cumplirse en su totalidad. Caso contrario las ofertas serán descalificadas.

2. **Elementos ponderables** serán los que sirvan para determinar calificadamente la capacidad técnica y el cumplimiento de las prácticas, procedimientos y estándares requeridos por EP PETROECUADOR. Se requerirá que las oferentes / proponentes, se ubiquen dentro del cuarto cuartil; **es decir deberán superar el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables.**

Solo las ofertas que cumplan con todos los elementos mandatorios y hayan superado el 75% de la puntuación asignada a los elementos ponderables serán consideradas para la evaluación de la oferta económica (Carpeta 2); las demás serán rechazadas.

<p style="text-align: center;">“SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR”</p> <p style="text-align: center;">CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022</p>				
DOCUMENTACIÓN LEGAL (MANDATORIA)*				
Documento	Formulario	Cumplimiento	Observación	Fecha
Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva vigente a la fecha de presentación de la Oferta, que justifique la existencia legal de la compañía OFERENTE y su cumplimiento de obligaciones. En caso de que el certificado se obtenga de la página web de la Superintendencia de Compañías, debe constar el código de barras impreso	Emitido por la entidad correspondiente.			
Nómina de socios o accionistas de la compañía OFERENTE, actualizada. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva)	Emitido por la entidad correspondiente.			

Documentos que acrediten la nacionalidad de la OFERENTE, actualizada. (Estatuto Social, documentación societaria, documentos de identidad)	Emitido por la entidad correspondiente.			
Certificado del Buró de Crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos, en el que conste el score de probabilidad de no pago	Emitido por la entidad correspondiente.			
Certificado en el que conste que el OFERENTE se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Emitido por la entidad correspondiente.			
Declaración anticorrupción suscrita, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento	Formulario Nro.2A			
Declaración de conflictos de Intereses, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento	Formulario Nro.2B			
Declaración de cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de	Formulario Nro.2C			

EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento				
Declaración de Conocimiento de los Trabajos y de Fidelidad Documental: Declaración juramentada, otorgada ante un Notario, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 5	Formulario Nro.5			
* Propuesta presentada el:				
* Documentación evaluada el:				
* Documentación actualizada el:				

Nota: Se deberá llenar un solo documento por OFERENTE

		"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR"							
		CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022							
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA									
	Requerimientos	Formulario	Peso	Oferente 1		Oferente 2		Oferente 3	
				Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
ÍTEMES MANDATORIOS									
1	Cumplimiento Documentación Legal	Formulario No 13-A		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
2	Aceptación de la Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes, mediante firma del documento	Formulario No 14		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
3	Carta de Aceptación con Firma de responsabilidad donde se confirma la disponibilidad de software, suscrito por el Oferente	Adjunto 13B-1.2		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
4	Carta de Aceptación con Firma de responsabilidad confirmando que la	Adjunto 13B-1.1		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

	<p>Contratista entregará todos los documentos, bases de datos y estudios desarrollados (en software especializado, en su formato editable y sin contraseñas), que se generen como parte del alcance del presente contrato.</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

2. ÍTEMS PONDERABLES

2.1		Compromiso de Ejecución		1.00	-	10				
	2.1.1	El Oferente certifica tener capacidad para trabajar en forma simultánea en un promedio de cinco (5) proyectos, manejando la totalidad de los entregables definidos en el documento, Listado Master de Entregables, sin perjuicio del	Adjunto 13B-1.3	1.00						

		derecho que se reserva EP PETROECUADOR de solicitar una cantidad mayor o menor de proyectos simultáneos y sin que esto signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR en cuanto a volumen de trabajo.							
2.2		Experiencia		5.00					
	2.2.1	Experiencia en trabajos similares	Formulario 10	2.50					
	2.2.2	Capacidad de ejecución de la Compañía	Adjunto 13B-1.4 Respaldo con Balance de Resultados presentado a la Superintendencia de Compañías	2.50					
2.3		Plan de Trabajo		4.00					
	2.3.1	Presentación organigrama	Formulario 7	0.50					
	2.3.2	Carta de Compromiso y Hojas de vida del		2.10					

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador.
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

		personal clave							
2.3.2.1		Gerente del Proyecto	Formulario 8 y 9	0.35					
2.3.2.2		Coordinador de Proyecto	Formulario 8 y 9	0.15					
2.3.2.3		Control de Documentos	Formulario 8 y 9	0.05					
2.3.2.4		Ingeniero Procesos Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.5		Ingeniero Mecánica Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.6		Ingeniero Civil Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.7		Ingeniero Eléctrico Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.8		Ingeniero I&C Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.9		Asistente de Proyectos	Formulario 8 y 9	0.05					
2.3.3		Plan de Ejecución del Contrato		0.50					
2.3.4		Plan de Calidad de Ingeniería		0.50					
2.3.5		Plan de comunicación e intercambio de información		0.40					
TOTAL (PUNTAJE PONDERADO)				10.00		0.00		0.00	0.00

ÍTEM MANDATORIOS

Son los requisitos mínimos sin los cuales no se podrían ejecutar los Trabajos. Todos estos requisitos son obligatorios, por lo que se entiende que el incumplimiento de uno o más de éstos significaría la descalificación de la Oferta.

ÍTEMS PONDERABLES

- Los ítems se evalúan en una escala de 0 a 10 puntos, empleando para estos los criterios específicos de cada uno.
- El puntaje ponderado de cada ítem se obtiene de la multiplicación del puntaje por el factor de peso asignado.
- Se considera que un OFERENTE supera la evaluación técnica siempre que el mismo supere los 75 puntos ponderados y cumpla con todos los requisitos mandatorios.

INSTRUCCIONES PARA CALIFICACIÓN

ÍTEM 2.1 COMPROMISO DE EJECUCIÓN.-

Ítem 2.1.1 Compromiso de Ejecución.- Se calificará de la siguiente manera:

- 10 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea hasta 5 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.
- 5 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea hasta 4 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.
- 0 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea en menos de 4 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.

ÍTEM 2.2 EXPERIENCIA.-

Ítem 2.2.1 Experiencia en trabajos similares.- Esta información debe ser incluida por el OFERENTE en el Formulario Nro. 10 en el cual se detallarán los trabajos u obras relacionadas a Proyectos de Centrales de Generación a Gas asociado, Generación a Crudo, Subestaciones Eléctricas, Líneas de transmisión de alto voltaje, ejecutados en los últimos 5 años. Se calificará con:

- 10 puntos** al OFERENTE que CINCO (5) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 8 puntos** al OFERENTE que CUATRO (4) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 6 puntos** al OFERENTE que TRES (3) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 4 puntos** al OFERENTE que DOS (2) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 2 puntos** al OFERENTE que UNO (1) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 0 puntos** al OFERENTE que CERO (0) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.

Ítem 2.2.2 Capacidad de Ejecución de la Oferente.- Esta información debe ser reportada por el OFERENTE de acuerdo al Adjunto 13B-1.4, en el cual se totalicen los ingresos facturados en los tres años siguientes (2016-2018), esta información deberá estar respaldada con los Balances de Resultados presentados a la Superintendencia de Compañías. Se calificará con:

- 10 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$4,000,000.00 sin IVA.
- 7.5 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$3,500,000.00 sin IVA hasta US\$4,000,000.00.
- 5 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$3,000,000.00 sin IVA hasta US\$3,500,000.00
- 0 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido sean iguales o inferiores a US\$3,000,000.00 sin IVA.

ÍTEM 2.3 PLAN DE TRABAJO.-

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Ítem 2.3.1 Presentación del Organigrama.- Se calificará con:

- 10 puntos al OFERENTE que presente el organigrama completo, con los nombres y cargos del personal clave para el proyecto, según el formulario 7.
- 5 puntos al OFERENTE que presente el organigrama incompleto (sin nombres o sin cargos).
- 0 puntos al OFERENTE que no presente organigrama.

Ítem 2.3.2 Carta de Compromiso y Hojas de vida del personal clave. - El OFERENTE debe incluir las cartas del compromiso del personal clave para lo cual empleará el Formulario Nro. 8, adicionalmente describirá la experiencia de cada profesional usando el Formulario Nro. 9. Se evaluará con los siguientes criterios:

Item	Descripción	Experiencia Requerida	Criterio Evaluación
2.3.2.1	Gerente del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título profesional con experiencia profesional en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos y mecánica, eléctrica e instrumentación y control. ❖ Tener experiencia profesional de al menos ocho (8) años en gerencia, coordinación y ejecución de trabajos similares o cinco (5) años si dispone de una maestría o doctorado afín a las 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		competencias requeridas, debidamente reconocida por el SENESCYT.	
2.3.2.2	Coordinador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de ingeniería con experiencia profesional en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos y mecánica, eléctrica e instrumentación y control. ❖ Tener experiencia profesional de al menos cuatro (4) años en coordinación y ejecución de trabajos similares. 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar. 5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE. 0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
2.3.2.3	Control de Documentos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en manejo documental de información de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. ❖ Tener experiencia 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario</p>

		<p>laboral en ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años. o Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).</p>	<p>Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE. 0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
2.3.2.4	Ingeniero Procesos Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Química o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Procesos. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / ANSI / ASME / NEMA / NFPA/ ISO. ❖ Experiencia en modelación matemática de procesos (HYSYS, PIPESYM, etc.). 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar. 5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE. 0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería de Procesos en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	
2.3.2.5	Ingeniero Mecánica Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Mecánica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Mecánico. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / AISC / ANSI / ASME / ASTH / TEMA / ISO. 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP2000, COADE, CODEWARE, COMPRESS, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Mecánica en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	
2.3.2.6	Ingeniero Civil Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Civil o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p>

			<p>relacionado al ámbito Civil y Estructural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Familiarizado con códigos y estándares CEC /ACI / UBC / AISC / ASTM Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP 2000, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	<p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
--	--	--	---	--

	2.3.2.7	Ingeniero Eléctrico Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Eléctrica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Eléctrico. ❖ Familiarizado con códigos y estándares IEEE /NEC / OSHA / NFPA / API / ASME / OSA / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, ETAP, WIREGUIDE, DIGSILENT, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Eléctrica en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
--	---------	----------------------------	--	--

		doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.	
	Ingeniero I&C Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Electrónica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Sistemas de Instrumentación y Control. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ISA / API/ ANSI / IEC/ NEC / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (INTOOLS, INSTRUCAL, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		profesional en Ingeniería de Instrumentación y Control en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.	
2.3.2.9	Asistente de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en administración contractual y elaboración de planillas de proyectos de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. ❖ Tener experiencia laboral en ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años.o Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		etc.).	
--	--	--------	--

Ítem 2.3.3 Plan de Ejecución del Contrato.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Ejecución detallado que incluya:

- i) Alcance detallado de los servicios a prestar (4 puntos)
- ii) Infraestructura de la Contratista (Formulario 12) (1 punto)
- iii) Organigrama general de la Compañía (1 punto)
- iv) Estrategias para afrontar el flujo de Órdenes de Trabajo asociadas al presente Contrato. (Plan de expansión y contracción en función de la carga de trabajo asignada observando en lo posible la curva estimada de horas / hombre para ejecución en simultáneo, sin que signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR de volumen de trabajo) (4 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Ejecución.

Ítem 2.3.4 Plan de Calidad de Ingeniería.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Calidad detallado que incluya:

- i) Proceso de Aseguramiento de Calidad de la documentación generada (proceso interno de revisiones de documentos previo a la emisión al cliente) (4 puntos)
- ii) Proceso de Control de Calidad de la documentación generada (acciones que toma la Compañía para verificar el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de calidad, y encaminarlos a mejora continua (4 puntos)
- iii) Carta de compromiso Calidad de Documentación FIRMADO (Adjunto 13B-1.5) (2 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Calidad de Ingeniería.

Ítem 2.3.5 Plan de Comunicación.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Comunicación detallado que incluya el procedimiento documental a implementar por la Contratista, en concordancia con lo solicitado en esta Invitación a Ofertar y al Procedimiento Documental de EP PETROECUADOR, que incluya:

- i) Matriz de Comunicaciones (5 puntos)
- ii) Flujograma de proceso de transferencia de información (5 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Comunicación.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane la no presentación de documentación legal que se detalla en el número 2 de los Términos y Condiciones, ya sean certificados o declaraciones solicitados, así como para que proceda a su presentación y los presente corregidos, modificados o actualizados, según corresponda. Si vencido este término el oferente no efectuare tal subsanación o presentación, se entenderá que no ha cumplido con éstos requisitos legales y su oferta será rechazada.

Bajo ninguna circunstancia la comisión de evaluación requerirá la convalidación de documentos o información no referidos en la oferta.

Tampoco se requerirá a los oferentes la justificación por la no presentación o acreditación de documentos o condiciones que no hubiesen estado previstas en los términos de referencia.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

Una vez concluida la evaluación de la Carpeta 1 – Evaluación Técnica y la presentación de la convalidación de errores por los oferentes si es que fuere el caso, los evaluadores presentarán un informe de las ofertas que hayan cumplido con los requisitos técnicos legales , de acuerdo a lo indicado en la Matriz de Evaluación al Ordenador de Gasto quien, de estar de acuerdo, dispondrá se notifiquen los resultados de evaluación de la Carpeta 1 a los Oferente Participantes y autorizará la apertura de la Carpeta 2, a través de la Jefatura de Contratos, quién señalará día y hora para la notificación de resultados, así como para la apertura de la Carpeta 2.

Las ofertas que no hubieren cumplido con los requisitos técnicos y legales (requisitos mandatorios y puntaje mínimo requerido) establecidos en los términos de referencia y condiciones de esta invitación (matriz de evaluación), serán rechazadas y no se procederá con su apertura.

5.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Comisión de Evaluación verificará que el monto total de la oferta constante en el Formulario 1B, CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA, correspondan con los valores constantes en el Formulario Nro. 3 Precios del Servicio.

La Comisión de Evaluación revisará toda la documentación consignada y verificará que la misma haya sido entregada conforme solicitan las Bases del presente Concurso de Ofertas.

La oferta / propuesta más económica se ubicará en primer orden de prelación y así sucesivamente.

Sin embargo, en los procesos en lo que exista participación de empresas ecuatorianas, en el caso de que una empresa ecuatoriana no se ubique en el primer lugar del orden de prelación, y siempre y cuando su oferta haya presentado una variación en los costos ofertados de hasta un quince por ciento (15%), la empresa ecuatoriana podrá ser adjudicada.

De existir más de una empresa ecuatoriana en el orden de prelación con una variación inferior al quince por ciento (15%) de la mejor oferta, se seguirá el mismo orden de la prelación para ejecutar la opción de que sea adjudicada.

El parámetro de evaluación económica estará basado exclusivamente en los costos ofertados (Costo Total Formulario Nro. 3) y en la preferencia para empresas ecuatorianas, de conformidad con el siguiente detalle:

MATRIZ EVALUACIÓN ECONÓMICA												
"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR"												
Precio Referencial	PRECIO OFERTA			Indicadores para evaluación			EVALUACIÓN (PUNTAJE)			DESVIACIÓN OFERTADO VS. PRESUPUESTADO (%)		
	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Ítem	Unidad	Puntaje	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
				Precio oferta	USD	100						
<p>1) Al OFERENTE que ofrezca el mejor precio se le adjudica el máximo de 100 puntos. A los otros OFERENTES se les asigna un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $100 \times \text{Menor Precio en USD} / \text{Precio en USD Oferta evaluada}$</p>												

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
 Código postal: 170518 / Quito Ecuador.
 Teléfono: +593-2-394 2000
 www.eppetroecuador.ec

La Comisión de Evaluación presentará su informe de evaluación al Ordenador de Gasto, el cual considerará para su análisis el presupuesto referencial.

CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión designada para la evaluación podrá otorgar al oferente el término de cinco (5) días para que subsane los errores aritméticos encontrados dentro de las ofertas económicas presentadas (Carpeta 2), siempre que éstos no modifiquen el monto total de la oferta presentada. Si vencido este término el oferente no efectuare tales subsanación o presentación se entenderá que no ha cumplido con esta convalidación y su oferta será rechazada.

La Comisión de Evaluación presentará a la Jefatura de Contratos la petición de convalidación de errores de las ofertas que corresponda, a fin de que se solicite a los oferentes su subsanación.

6. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Sobre la base de los informes técnico y económico, la Comisión de Evaluación recomendará motivadamente la adjudicación del Contrato o la Declaratoria de Desierto al Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento.

En el caso de que uno de los miembros de la Comisión de Evaluación esté en desacuerdo con la recomendación de adjudicación, se dejará registrada su posición y el Ordenador de Gasto que corresponda será quien tome la decisión final.

El Ordenador de Gasto de acuerdo al acápite anterior podrá recomendar la declaratoria de desierto o la adjudicación del proceso de considerar que las ofertas presentadas son inconvenientes o favorables para los intereses de EP PETROECUADOR.

La notificación de la adjudicación al oferente seleccionado, así como la notificación a los oferentes no seleccionados serán preparados por el Jefe de Contratos y firmados por el Ordenador de Gasto.

La adjudicación para la prestación del **servicio de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP PETROECUADOR** será mediante adjudicación **TOTAL**.

7. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

Las estipulaciones de los contratos repetirán fielmente las estipulaciones del proyecto de contrato que se acompañe a la invitación y términos de referencia, debiendo el servidor de la Jefatura de Contratos responsable de la elaboración del contrato, incluir aquellas modificaciones o aclaraciones que se hubiesen realizado en la etapa de preguntas y aclaraciones del proyecto de contrato y anexos cuando corresponda; así como, si fuere de conveniencia de EP PETROECUADOR, incluir aclaraciones o modificaciones que mejoren el contenido del proyecto de contrato, previo a la firma.

El contrato deberá ser suscrito en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la fecha de la notificación de la adjudicación, una vez que el oferente haya entregado las garantías requeridas, copias de los seguros establecidos en el proyecto de contrato, así como la documentación legal pertinente.

NOTA: PLAZO son todos los días, inclusive fines de semana y feriados.

Antes del vencimiento del plazo señalado anteriormente el oferente adjudicado podrá requerir mediante comunicación escrita y motivada dirigida al ordenador de gasto respectivo, un nuevo plazo, por una sola vez, que no podrá exceder de diez (10) días adicionales, que será autorizado por el ordenador de gasto respectivo.

De no firmarse el contrato en los plazos y por causas atribuibles al adjudicatario se procederá a declararlo adjudicatario fallido conforme lo previsto en el número 4.14 de la “Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúricos de PETROAMAZONAS EP”, eliminándolo por tres (3) años del Registro de Proveedores y Contratistas de EP PETROECUADOR; además EP PETROECUADOR comunicará de este particular al Servicio Nacional de Contratación Pública, SERCOP, a fin de que éste lo declare como Adjudicatario fallido. En este caso, EP PETROECUADOR por medio del Ordenador de Gasto, de creer conveniente, podrá analizar la siguiente oferta y proceder a adjudicar, siguiendo igual procedimiento, sin tomar en cuenta la oferta inicialmente adjudicada, siempre que la oferta convenga a los intereses de EP PETROECUADOR.

Si por motivos atribuibles a EP PETROECUADOR, no se suscribiere el contrato en los plazos señalados, el oferente tendrá la opción de solicitar se deje sin efecto la adjudicación realizada a su favor, sin que esto

implique ser declarado Adjudicatario Fallido. En este evento declarará desierto el proceso de contratación.

La ejecución de los trabajos contratados iniciará el día siguiente de la suscripción del respectivo contrato. Por ningún motivo se pagará una factura por la ejecución de los trabajos contratados o se entregará anticipos, sin que se encuentre suscrito el respectivo contrato.

8. RECLAMOS

En el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos por escrito relacionados al proceso precontractual, deberán presentarlo ante el ordenador de gasto que corresponda, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento, el cual será atendido en el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de recepción del reclamo.

En ningún caso la reclamación suspenderá los efectos de los actos reclamados.

9. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DÍAS, contados a partir de la fecha efectiva de haber sido definida en la Notificación de Adjudicación o, en su defecto, a partir de la fecha de suscripción del contrato, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR.

10. INHABILIDADES PARA CONTRATAR

No podrán celebrar contratos, ni emitir órdenes de servicios u órdenes de compra, ni mantener ningún tipo de relación contractual con EP PETROECUADOR, las personas naturales o jurídicas que se encuentren inmersas dentro de las siguientes inhabilidades:

- a) Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas dentro de la normativa aplicable al sector público;
- b) El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado, los asambleístas, los presidentes o representantes legales de entidades y empresas del sector público, los prefectos y alcaldes, así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de dichos dignatarios, funcionarios y servidores;

- c) Los servidores y obreros que hubieren tenido directa o indirectamente vinculación, en cualquier etapa del procedimiento de contratación o tengan un grado de responsabilidad en el mismo o que por sus actividades o funciones se podría presumir que cuentan con información privilegiada;
- d) Quienes consten suspendidos en el Registro Único de Proveedores a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- e) Los que, no habiendo estado inhabilitados en el procedimiento precontractual, al momento de celebrar el contrato, lo estuvieren;
- f) Los deudores morosos del Estado o sus instituciones;
- g) Los consejeros provinciales, concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales de su respectiva jurisdicción, excepto en caso de contrataciones con las comunidades o sus miembros que por importancia estratégica estén ubicadas dentro del área de influencia del proyecto y puedan satisfactoriamente brindar el tipo de servicio requerido;
- h) Las personas naturales o jurídicas, incluidos sus representantes legales, que hubieren intervenido en la elaboración de los estudios de un proyecto, no podrán participar en la contratación de los bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del proyecto, excepto en el caso de los contratos de Ingeniería, Procura y Construcción "I.P.C.";
- i) Los miembros del Directorio, el Gerente General de EP PETROECUADOR, Gerentes de Área y demás ordenadores de gasto así como sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- j) Los servidores y obreros de la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos EP PETROECUADOR, mientras se encuentren en relación de dependencia con la empresa;
- k) Los servidores y obreros que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual y que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados servidores, su cónyuge, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan

participación, aún en el caso de que los referidos servidores hubieren renunciado a sus funciones;

- l) Quienes hubieren sido declarados por EP PETROECUADOR como adjudicatarios fallidos o contratistas incumplidos.

Si se comprobare la participación de un oferente que se encuentre inmerso en una de las citadas inhabilidades, su oferta será rechazada del respectivo proceso precontractual, sin que exista la posibilidad de reclamo alguno. Es responsabilidad del área usuaria la verificación respectiva a través de la Jefatura de Contratos.

Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de verificarse que un contratista se encuentre inmerso en alguna de las inhabilidades citadas en el presente número, EP PETROECUADOR podrá declarar la terminación unilateral y anticipada del instrumento contractual.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La oferta será única y deberá ser presentada por el oferente, de acuerdo a lo establecido por EP PETROECUADOR, en las especificaciones técnicas de esta invitación.

Todos los demás términos y condiciones se establecen en el proyecto de contrato, en los formularios y en los anexos adjuntos, que forman parte de la presente invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los oferentes para la elaboración de su oferta económica, considerarán el hecho de que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.

FORMULARIO Nro. 1A

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA TÉCNICA

Quito, D.M.,

Señor
Cristian Alvarado
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de
mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la
prestación de los **servicios de ingeniería, conceptual, básica y de detalle
para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP
Petroecuador**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de todos los documentos de la Invitación.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de esta Invitación son legítimos, legales y actualizados, que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación y otras responsabilidades a que hubiere lugar.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier

índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación con la adjudicación; así como a presentar los documentos habilitantes; incluidas las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 1B

CARTA DE PRESENTACIÓN, COMPROMISO Y PROPUESTA ECONÓMICA

Quito, D.M.,

Señor
Cristian Alvarado
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR
Presente.-

REF: CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR

En atención al Oficio Nro. [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED] mediante el cual me invita a participar en el concurso de ofertas para la **prestación de los servicios de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP Petroecuador**, el suscrito:

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado de la Compañía)

.....
(Nombre de la Persona Jurídica)

Presento esta oferta, sujeta en todo a los documentos de esta invitación y declaro:

Que el valor total de esta oferta para cumplir con los requerimientos de EP PETROECUADOR indicados en los documentos de la Invitación y de conformidad con el detalle constante en los formularios, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado – IVA, es de:

US\$dólares de Estados Unidos de América, (en letras);
y; US\$(en números).

Que he verificado cuidadosamente todas las cifras e información entregadas con esta oferta y declaro que EP PETROECUADOR no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la misma.

Que la oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a

no utilizar procedimientos vedados de presión o de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte EP PETROECUADOR, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole, relacionadas con esta contratación.

Bajo juramento manifiesto que no me encuentro inmerso en las inhabilidades establecidas para el presente proceso.

Que conozco todas las condiciones favorables y desfavorables que puedan influir en la prestación del servicio y renuncio a cualquier reclamo posterior por este concepto.

Que en caso de resultar favorecido en la selección, me comprometo a suscribir el Contrato en un plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación; a presentar los documentos habilitantes; así como, las garantías pertinentes, a la orden de EP PETROECUADOR y antes de la suscripción del mismo.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono)

El Oferente

.....
(Nombre de la compañía o persona natural)

Nombre y función del representante legal

.....
(Firma del Oferente)

NOTA: Todos los documentos de la oferta deben ser suscritos por el Representante Legal del Oferente o su delegado debidamente acreditado para el efecto.

FORMULARIO Nro. 2A

DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía Nro., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número **CO-EPP-040-2022**, para la prestación de los **SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR**, convocado por EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.

No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.

No he contratado ni contrataré a un consultor, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.

No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.

Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.

Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión y otros, no son admisibles en EP PETROECUADOR, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.

Autorizo a EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Firma del oferente/representante legal

Lugar y fecha


Notas:

- Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.
- Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (**notariada**), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.

FORMULARIO Nro. 2B

COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES

(En cada situación favor colocar sí o no según corresponda)

	COMUNICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES PROVEEDORES	Código: PCA.01.04.FO.16
		Acta de aprobación: 00637
		Fecha de Aprobación: 21/04/2020
		Versión: 01 Clasificación: Restringido
Código de proceso		
Número de contrato:		
Definiciones:		
<u>Parentesco:</u> Consanguinidad: Primer grado de consanguinidad: Padres, Hijos Segundo grado de consanguinidad: Abuelos, Hermanos, Nietos <u>Afinidad:</u> Primer grado de afinidad: Padres del cónyuge, Hijos del cónyuge		
Declaración		
A continuación se detallan situaciones de posibles conflictos de intereses. Seleccione a su buen saber y entender aquel(os) casos que usted considera representan conflictos de intereses relacionados con la ejecución de sus actividades como proveedor de la EP PETROECUADOR.		
El presente formulario deberá considerar los posibles conflictos de intereses que pueda tener el proveedor como compañía, sus socios, accionistas, partícipes y su alta gerencia.		
Situación		
1. Usted (s) mantiene (n) relaciones societarias o financieras directa o indirectamente con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.	<input type="checkbox"/>	
2. Usted (s) mantiene (n) una relación laboral o recibe servicios profesionales de alguno de los que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.	<input type="checkbox"/>	
3. Usted (s) mantuvo una relación laboral en los dos años anteriores, con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.	<input type="checkbox"/>	
4. Usted (s) es (son) pariente (s) hasta segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con alguno de los trabajadores de la EP PETROECUADOR, que actúa como administrador/ supervisor/ fiscalizador de contrato.	<input type="checkbox"/>	
11. Otra situación (describa).....	<input type="checkbox"/>	
Declaro que la información aquí presentada es verdadera y autorizo a la EP PETROECUADOR realice la verificación que crea necesaria.		
Nombre (Representante Legal o Persona Natural): _____		
Cédula de Identidad / Registro Único de Contribuyente / Número de identificación: _____		
Razón Social: _____		

Fecha: _____

Firma: _____

FORMULARIO Nro. 2C

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE RELACIONES COMUNITARIAS, PLANES, GUÍAS Y PROCEDIMIENTOS DE EP PETROECUADOR

Quito, ___ de _____ de 202_

Yo, _____, en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, asumo el compromiso de cumplir la legislación ecuatoriana vigente, en lo referente a: Derechos Humanos, Erradicación de Trabajo Infantil, y todos los requerimientos derivados de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, en cualquier actividad y/o servicio que la empresa a la que represento realice como CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.

Atentamente,

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

FECHA: _____

NOTA: El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario **notariado**.

FORMULARIO Nro. 3
PRECIO DEL SERVICIO

FORMULARIO Nro. 3 CANTIDAD Y PRECIO DEL SERVICIO FORMATO PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA					
"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR"					
NOMBRE DE EMPRESA OFERENTE					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Estimada	Tarifa Unitaria	TOTAL \$
1	INGENIERIA				
1.1	INGENIERÍA PROCESOS				
1.1	Ingeniero Procesos Sénior	H/H	2674		\$ -
1.2	Ingeniero Procesos Junior	H/H	1933		\$ -
1.3	Ingeniero Procesos Dibujante	H/H	182		\$ -
1.2	INGENIERÍA MECÁNICA				
2.1	Ingeniero Mecánica Sénior	H/H	1303		\$ -
2.2	Ingeniero Mecánica Junior	H/H	2490		\$ -
2.3	Ingeniero Mecánica Dibujante	H/H	3760		\$ -
1.3	INGENIERÍA CIVIL				
3.1	Ingeniero Civil Sénior	H/H	8952		\$ -
3.2	Ingeniero Civil Junior	H/H	18363		\$ -
3.3	Ingeniero Civil Dibujante	H/H	12535		\$ -
1.4	INGENIERÍA ELÉCTRICA				
4.1	Ingeniero Eléctrica Sénior	H/H	13485		\$ -
4.2	Ingeniero Eléctrica Junior	H/H	15389		\$ -
4.3	Ingeniero Eléctrica Dibujante	H/H	6961		\$ -
1.5	INGENIERÍA INSTRUMENTACIÓN & CONTROL				
5.1	Ingeniero I&C Sénior	H/H	5014		\$ -
5.2	Ingeniero I&C Junior	H/H	15955		\$ -
5.3	Ingeniero I&C Dibujante	H/H	8677		\$ -
1.6	INGENIERÍA INTERDISCIPLINARIA				
6.1	Ingeniero Sénior	H/H	4631		\$ -

6.2	1.	Ingeniero Junior	H/H	10626		\$
6.3	1.	Ingeniero Dibujante	H/H	6133		\$
SUB TOTAL 1				139063		\$
2	ESTUDIOS ESPECIALES					
01	2.	Levantamiento Topográfico	Ha	16		\$
02	2.	Levantamiento Topográfico y Planos Catastrales	Ha	13		\$
03	2.	Levantamiento Topográfico líneas	km	77		\$
04	2.	Estudios de Suelos	Metro Lineal de perforación SPT	1500		\$
05	2.	Mediciones de Volumen de Gas Asociado	Punto de Medición	3		\$
06	2.	Cromatografía de gas asociado	Punto evaluado	3		\$
07	2.	Análisis Físico - Químico de Crudo	Punto evaluado	14		\$
08	2.	Análisis Físico - Químico de Agua	Punto evaluado	24		\$
09	2.	Calicatas exploratorias	m3	350		\$
10	2.	Estudio Hidrológico e Hidráulico	Global	8		\$
11	2.	Estudio What if, ¿ Qué pasa Si? (Presencial)	Por día de taller	1		\$
12	2.	Estudio What if, ¿ Qué pasa Si? (Virtual)	Por día de taller	1		\$
13	2.	Estudios HAZOP (Presencial)	Por día de taller	69		\$
14	2.	Estudios HAZOP (Virtual)	Por día de taller	69		\$
15	2.	Estudios ACR	Por escenario de Riesgo	1		\$
16	2.	Estudios de Prospección Geofísica	Global	8		\$
17	2.	Análisis de Flexibilidad Tuberías Estación (Estático y Dinámico)	Por 100 Metros de Tubería	21		\$
18	2.	Análisis de Flexibilidad Equipos Estación (Estático y Dinámico)	Por Equipo	70		\$
19	2.	Análisis de Flexibilidad en Oleoductos y Gasoductos (Tubería)	Por 1000 Metros de Tubería	4		\$
20	2.	Análisis de Flexibilidad en Oleoductos y Gasoductos (Equipos)	Por Equipo	6		\$
21	2.	Estudio de protección catódica mediante Corrientes Impresas en tanques atmosféricos	Por Tanque a ser protegido	16		\$
22	2.	Estudio de protección catódica mediante Corrientes Impresas en líneas (Oleoductos, Gasoductos, etc.)	Por Kilómetro de tubería	10		\$
23	2.	Estudio de protección catódica en cruces especiales mediante Ánodos de Sacrificio en líneas (Oleoductos, Gasoductos, etc.)	Por Cruce	22		\$
24	2.	Relevamiento a campo	Por día/por técnico	87		\$
SUB TOTAL 2						\$

3	RESUMEN CANTIDADES Y PRECIO DE SERVICIO	
3.1	INGENIERÍA (SUB TOTAL 1)	\$ -
3.2	ESTUDIOS ESPECIALES (SUB TOTAL 2)	\$ -
	SUB TOTAL 3 (SUB TOTAL 1 + SUB TOTAL 2)	\$ -
	IVA (SUB TOTAL 3)	\$ -
	TOTAL	\$ -

Firma del Representante de la Empresa	
Nombre Completo y Cedula de Identidad	
Cargo dentro de la Empresa	
Fecha:	

Nota: El Oferente debe llenar todos los campos resaltados en amarillo

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

Plazo de validez de la oferta al menos noventa (90) días contados desde la fecha de entrega de la oferta económica.

ACLARACIONES PARA EL CÁLCULO DE LA OFERTA:

- Todos los precios que constan en el Formulario Nro. 3 serán totales y se entenderá que incluyen cualquier contribución, gravamen o impuesto de la naturaleza que fuere.
- Los pagos se efectuarán por la cantidad de servicios realmente ejecutados y a base de los precios unitarios.
- El presente contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables.

REAJUSTE DE PRECIOS

Conozco y acepto que durante la vigencia del contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, toda vez que para la elaboración de esta oferta económica se consideró el hecho de que no existe reajuste de precios.

IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

Nombre Completo:

Cargo:

Firma:

Fecha:

FORMULARIO Nro. 4

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA

MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA						
EMPRESA: Califica:						
Razón Financiera	Fórmula	Índice Financiero	Criterio	Calificación	Calificación Máxima a obtener	Apéndice
LIQUIDEZ						
Liquidez o Solvencia	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$		> a	1.50	1.50	Es la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones financieras a corto plazo a medida que estas se vencen
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$		> a	0.00	1.50	Representa el exceso de activo circulante sobre el pasivo circulante, y también se mide por medio del índice de solvencia. Supuestamente, si el capital de trabajo neto es positivo (v.gr., el índice de solvencia es superior a 1,0), la compañía tiene suficientes activos disponibles para saldar sus deudas inmediatas y, mientras mayor sea el exceso (más alto el índice), mejor será la posición de la compañía en este respecto.
Relación de Liquidez (Prueba ácida)	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Corriente}}$		> a	1.00	1.50	Este índice muestra el grado hasta el cual los activos líquidos de una compañía cubren su pasivo corriente. Generalmente, cualquier valor menor de 1 a 1 implica que existe "dependencia" del inventario o de otros activos circulantes no de efectivo para la liquidación de las deudas a corto plazo.
SOLVENCIA						
Endeudamiento del Activo	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$		< a	40%	1.25	Cuando el índice es elevado indica que la empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funciona con una estructura financiera más arriesgada. Por el contrario, un índice bajo representa un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.
GESTIÓN						
Rotación de Activos	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$		> a	20%	1.25	Es el porcentaje de retorno que generan los activos de una empresa. Mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinada inversión, más eficiente será la dirección del negocio.
RENTABILIDAD						
Rentabilidad Neta de Ventas	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$		> a	2%	1.00	Proporciona el beneficio derivado de cada unidad monetaria de ventas e indica la magnitud de los precios o los costos en aumento.
Rentabilidad sobre activos ROA	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}}$		> a	1%	1.00	Refleja la capacidad de ganancia y el uso efectivo de todos los recursos de la compañía
Rentabilidad Operacional sobre patrimonio ROE	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$		> a	6%	1.00	La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.
					-	10.00

ÍNDICES FINANCIEROS Promedio de las cifras de los estados financieros de los últimos 5 años
Liquidez o solvencia <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente
Capital de Trabajo Activo Corriente - Pasivo Corriente
Índice Prueba ácida <u>Activo Corriente - Inventario</u> Pasivo Corriente
Endeudamiento del Activo <u>Pasivo Total</u> Activo Total
Rotación de Activos <u>Ventas</u> Activo Total
Rentabilidad sobre ventas <u>Utilidad neta</u> Ventas netas
Rentabilidad sobre activos <u>Utilidad neta</u> Activo Total
Rentabilidad sobre patrimonio <u>Utilidad Operacional</u> Patrimonio
<p> Mínimo a obtener en la sumatoria de la calificación: 7 sobre 10 puntos Información necesaria para realizar el cálculo de los índices: Empresa ecuatoriana: la declaración de impuesto a la Renta y/o estados financieros auditados de los últimos 5 años Empresa extranjera: estados financieros auditados de los últimos 5 años </p>

FORMULARIO Nro. 5 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS Y FIDELIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

El oferente adjudicado presentará una Declaración Juramentada de conocimiento de los trabajos a realizar y de fidelidad documental suscrita ante Notario Público y bajo las prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento, conforme al siguiente texto:

“En mi calidad de oferente declaro que he estudiado y conozco el alcance y la matriz de alcance y obligaciones de las partes - MAOP, ubicación, lugar y condiciones de las estaciones donde se realizarán los trabajos, especificaciones técnicas y demás términos de referencia del CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022 y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido con relación a los trabajos a realizarse, renunciando, por lo tanto, a cualquier reclamo posterior.

*Adicionalmente, declaro que los datos y las cifras consignados en la propuesta, la descripción de hechos, instrumentos públicos o privados, o de cualesquiera actos jurídicos, el otorgamiento de la documentación integrante de la propuesta, y la información y declaraciones contenidas en ella, no adolecen de falsedad documental, ideológica o material, ni constituyen alguna de las falsificaciones establecidas por el **Capítulo V “Delitos contra la Responsabilidad Ciudadana, Sección Novena, Artículo 328 (“Falsificación y uso del documento falso”) del Código Orgánico integral Penal (COIP)”**.*

Lugar y Fecha

Firma del Oferente

NOTA: El oferente adjudicado deberá presentar este Formulario **notariado**.

FORMULARIO Nro. 6
DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

LEGAL:

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE:

- CIUDAD:
- CALLE:
- TELÉFONO:
- FAX:
- CASILLA POSTAL:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- DIRECCIÓN EN QUITO PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS:

- PRESIDENTE:
- GERENTE (Y/ O) APODERADO:
- REPRESENTANTE TECNICO:

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- LUGAR Y FECHA:
- CAPITAL NOMINAL: US \$
- CAPITAL PAGADO Y RESERVAS
- AL 31-12-2021

Lugar y fecha

Firma del Oferente

**FORMULARIO Nro. 7
ORGANIGRAMA Y PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO**

7.1 ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL PROYECTO

EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR UN ORGANIGRAMA DETALLANDO LAS POSICIONES A SER CUBIERTAS, ASÍ COMO LOS NOMBRES DEL PERSONAL ASIGNADO A CADA POSICIÓN.

7.2 LISTADO DE PERSONAL PROPUESTO PARA EL PROYECTO

NOMBRE	TITULO	FECHA DE GRADO	CARGO A OCUPAR	OBSERVACIONES
			Gerente de Proyecto	
			Coordinador de Proyecto	
			Control de Documentos	
			Asistente de Proyecto	
			Ingeniero Senior Procesos	
			Ingeniero Senior Mecánico	
			Ingeniero Senior Civil	
			Ingeniero Senior Eléctrico	
			Ingeniero Senior I&C	

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 8

CARTA DE COMPROMISO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Yo,, Representante Legal de la Empresa..... me comprometo a proporcionar el servicio profesional del (detallar la profesión) con (años de experiencia) para desempeñar la posición de (Solicitado en el FORMULARIO 13B - ítem 2.3.2) en el caso de que mi representada suscriba el Contrato para la ejecución de los **"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA EP PETROECUADOR"**.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 9 CURRICULUM VITAE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Nombres y Apellidos		No. cedula ciudadanía	Lugar y fecha de nacimiento	Residencia	Estado civil	Teléfono	Licencia profesional
EDUCACIÓN	Secundaria	Colegio	Ciudad/ País	Título obtenido		Año	
	Superior	Universidad	Ciudad/ País	Título obtenido		Año	
	Post grado	Institución	Ciudad/ País	Título obtenido		Año	
EXPERIENCIA PROFESIONAL (indicar máximo para tres (3) obras similares a la que es motivo de esta invitación los siguientes datos: Proyecto, Contratante, CONTRATISTA, lugar y fecha de trabajo, cargo, detalle del trabajo - tipo de actividad desempeñada y monto contrato).							
Proyecto							
Contratante		Contratista		Lugar de trabajo	Fecha inicio DD-MM-AAAA	Fecha fin DD-MM-AAAA	Cargo
Detalle del trabajo							
Proyecto							
Contratante		Contratista		Lugar de trabajo	Fecha inicio DD-MM-AAAA	Fecha fin DD-MM-AAAA	Cargo
Detalle del trabajo							
Proyecto							
Contratante		Contratista		Lugar de trabajo	Fecha inicio DD-MM-AAAA	Fecha fin DD-MM-AAAA	Cargo
Detalle del trabajo							

Declaro que esta información proporcionada es verídica.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

NOTA: En este formulario la CONTRATISTA adjudicada presentará el personal que ejecutará los trabajos, para revisión y aprobación de la EP PETROECUADOR.

**FORMULARIO Nro. 10
EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA INVITACIÓN							
CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR	PLAZO	FECHAS DE EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
					INICIO	FINAL	

NOTA: La CONTRATISTA es responsable de adjuntar la documentación necesaria para respaldar la información indicada en el presente formulario.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 11
EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

DETALLE DEL EQUIPO (Hardware)	FECHA DE FABRICACIÓN	ESTADO (Propio: P) (Rentada: R)	PROPIETARIO	SERIAL N°.....	OBSERVACIÓN*

SOFTWARE Y LICENCIAS	VERSIÓN	ESTADO (Propio: P) (Rentada: R)	PROPIETARIO	SERIAL N°.....	OBSERVACIÓN*

Los equipos aquí listados, deben estar disponibles para el desarrollo de los trabajos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo indicado en el Anexo Nro 3. Obligaciones de la Contratista.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

FORMULARIO Nro. 12
LUGAR DE TRABAJO DE LA CONTRATISTA

Dirección:

Teléfono:

Descripción	Cantidad	Unidad	Observaciones (detallar equipamiento)
Número de estaciones de trabajo			
Número de salas de reuniones			
Capacidad de sala de reunión			
Área Total instalaciones			

Las instalaciones listadas deben estar disponibles para el desarrollo de los trabajos durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo indicado en el Anexo Nro. 3 Obligaciones de la Contratista.

Lugar y fecha

Firma del Oferente

**FORMULARIOS Nros. 13-A y 13-B
MATRIZ EVALUACIÓN TÉCNICA
(Misma expuesta en el número 6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA)**

		<p align="center">“SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR”</p> <p align="center">CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022</p>		
DOCUMENTACIÓN LEGAL (MANDATORIA)*				
Documento	Formulario	Cumplimiento	Observación	Fecha
Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías o entidad extranjera respectiva vigente a la fecha de presentación de la Oferta, que justifique la existencia legal de la compañía OFERENTE y su cumplimiento de obligaciones. En caso de que el certificado se obtenga de la página web de la Superintendencia de Compañías, debe constar el código de barras impreso	Emitido por la entidad correspondiente.			
Nómina de socios o accionistas de la compañía OFERENTE, actualizada. (Documento de la Superintendencia de Compañías o entidad	Emitido por la entidad correspondiente.			

extranjera respectiva)				
Documentos que acrediten la nacionalidad de la OFERENTE, actualizada. (Estatuto Social, documentación societaria, documentos de identidad)	Emitido por la entidad correspondiente.			
Certificado del Buró de Crédito autorizado por la Superintendencia de Bancos, en el que conste el score de probabilidad de no pago	Emitido por la entidad correspondiente.			
Certificado en el que conste que el OFERENTE se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Emitido por la entidad correspondiente.			
Declaración anticorrupción suscrita, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2A, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento	Formulario Nro.2A			
Declaración de conflictos de Intereses, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2B, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento	Formulario Nro.2B			

Declaración de cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 2C, bajo prevenciones legales pertinentes en caso de incumplimiento	Formulario Nro.2C			
Declaración de Conocimiento de los Trabajos y de Fidelidad Documental: Declaración juramentada, otorgada ante un Notario, conforme al texto constante en el Formulario Nro. 5	Formulario Nro.5			
* Propuesta presentada el:				
* Documentación evaluada el:				
* Documentación actualizada el:				

Nota: Se deberá llenar un solo documento por OFERENTE

		"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR"							
		CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022							
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA									
	Requerimientos	Formulario	Peso	Oferente 1		Oferente 2		Oferente 3	
				Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
ÍTEMES MANDATORIOS									
1	Cumplimiento Documentación Legal	Formulario No 13-A		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
2	Aceptación de la Matriz de Alcance y Obligaciones de las Partes, mediante firma del documento	Formulario No 14		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
3	Carta de Aceptación con Firma de responsabilidad donde se confirma la disponibilidad de software, suscrito por el Oferente	Adjunto 13B-1.2		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
4	Carta de Aceptación con Firma de responsabilidad confirmando que la	Adjunto 13B-1.1		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

	<p>Contratista entregará todos los documentos, bases de datos y estudios desarrollados (en software especializado, en su formato editable y sin contraseñas), que se generen como parte del alcance del presente contrato.</p>				
--	---	--	--	--	--

2. ÍTEMS PONDERABLES

2.1		Compromiso de Ejecución		1.00	-	10				
	2.1.1	El Oferente certifica tener capacidad para trabajar en forma simultánea en un promedio de cinco (5) proyectos, manejando la totalidad de los entregables definidos en el documento, Listado Master de Entregables, sin perjuicio del	Adjunto 13B-1.3	1.00						

		derecho que se reserva EP PETROECUADOR de solicitar una cantidad mayor o menor de proyectos simultáneos y sin que esto signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR en cuanto a volumen de trabajo.							
2.2		Experiencia		5.00					
	2.2.1	Experiencia en trabajos similares	Formulario 10	2.50					
	2.2.2	Capacidad de ejecución de la Compañía	Adjunto 13B-1.4 Respaldo con Balance de Resultados presentado a la Superintendencia de Compañías	2.50					
2.3		Plan de Trabajo		4.00					
	2.3.1	Presentación organigrama	Formulario 7	0.50					
	2.3.2	Carta de Compromiso y Hojas de vida del		2.10					

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador.
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

		personal clave							
2.3.2.1		Gerente del Proyecto	Formulario 8 y 9	0.35					
2.3.2.2		Coordinador de Proyecto	Formulario 8 y 9	0.15					
2.3.2.3		Control de Documentos	Formulario 8 y 9	0.05					
2.3.2.4		Ingeniero Procesos Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.5		Ingeniero Mecánica Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.6		Ingeniero Civil Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.7		Ingeniero Eléctrico Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.8		Ingeniero I&C Senior	Formulario 8 y 9	0.30					
2.3.2.9		Asistente de Proyectos	Formulario 8 y 9	0.05					
2.3.3		Plan de Ejecución del Contrato		0.50					
2.3.4		Plan de Calidad de Ingeniería		0.50					
2.3.5		Plan de comunicación e intercambio de información		0.40					
TOTAL (PUNTAJE PONDERADO)				10.00		0.00		0.00	0.00

ÍTEM MANDATORIOS

Son los requisitos mínimos sin los cuales no se podrían ejecutar los Trabajos. Todos estos requisitos son obligatorios, por lo que se entiende que el incumplimiento de uno o más de éstos significaría la descalificación de la Oferta.

ÍTEM PONDERABLES

- Los ítems se evalúan en una escala de 0 a 10 puntos, empleando para estos los criterios específicos de cada uno.
- El puntaje ponderado de cada ítem se obtiene de la multiplicación del puntaje por el factor de peso asignado.
- Se considera que un OFERENTE supera la evaluación técnica siempre que el mismo supere los 75 puntos ponderados y cumpla con todos los requisitos mandatorios.

INSTRUCCIONES PARA CALIFICACIÓN

ÍTEM 2.1 COMPROMISO DE EJECUCIÓN.-

Ítem 2.1.1 Compromiso de Ejecución.- Se calificará de la siguiente manera:

- 10 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea hasta 5 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.
- 5 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea hasta 4 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.
- 0 puntos** al OFERENTE que certifique tener capacidad para trabajar en forma simultánea en menos de 4 proyectos manejando la totalidad de los entregables definidos en el Adjunto F del Anexo 3.

ÍTEM 2.2 EXPERIENCIA.-

Ítem 2.2.1 Experiencia en trabajos similares.- Esta información debe ser incluida por el OFERENTE en el Formulario Nro. 10 en el cual se detallarán los trabajos u obras relacionadas a Proyectos de Centrales de Generación a Gas asociado, Generación a Crudo, Subestaciones Eléctricas, Líneas de transmisión de alto voltaje, ejecutados en los últimos 5 años. Se calificará con:

- 10 puntos** al OFERENTE que CINCO (5) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 8 puntos** al OFERENTE que CUATRO (4) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 6 puntos** al OFERENTE que TRES (3) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 4 puntos** al OFERENTE que DOS (2) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 2 puntos** al OFERENTE que UNO (1) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.
- 0 puntos** al OFERENTE que CERO (0) certificados que avalen que el oferente ha ejecutado o está ejecutando contrataciones en trabajos similares.

Ítem 2.2.2 Capacidad de Ejecución de la Oferente.- Esta información debe ser reportada por el OFERENTE de acuerdo al Adjunto 13B-1.4, en el cual se totalicen los ingresos facturados en los tres años siguientes (2016-2018), esta información deberá estar respaldada con los Balances de Resultados presentados a la Superintendencia de Compañías. Se calificará con:

- 10 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$4,000,000.00 sin IVA.
- 7.5 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$3,500,000.00 sin IVA hasta US\$4,000,000.00.
- 5 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido supere los US\$3,000,000.00 sin IVA hasta US\$3,500,000.00
- 0 puntos** al OFERENTE cuyos ingresos facturados en el período establecido sean iguales o inferiores a US\$3,000,000.00 sin IVA.

ÍTEM 2.3 PLAN DE TRABAJO.-

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

Ítem 2.3.1 Presentación del Organigrama.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el organigrama completo, con los nombres y cargos del personal clave para el proyecto, según el formulario 7.

-5 puntos al OFERENTE que presente el organigrama incompleto (sin nombres o sin cargos).

-0 puntos al OFERENTE que no presente organigrama.

Ítem 2.3.2 Carta de Compromiso y Hojas de vida del personal clave. - El OFERENTE debe incluir las cartas del compromiso del personal clave para lo cual empleará el Formulario Nro. 8, adicionalmente describirá la experiencia de cada profesional usando el Formulario Nro. 9. Se evaluará con los siguientes criterios:

Item	Descripción	Experiencia Requerida	Criterio Evaluación
2.3.2.1	Gerente del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título profesional con experiencia profesional en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos y mecánica, eléctrica e instrumentación y control. ❖ Tener experiencia profesional de al menos ocho (8) años en gerencia, coordinación y ejecución de trabajos similares o cinco (5) años si dispone de una maestría o doctorado afín a las 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		competencias requeridas, debidamente reconocida por el SENESCYT.	
2.3.2.2	Coordinador de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de ingeniería con experiencia profesional en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos y mecánica, eléctrica e instrumentación y control. ❖ Tener experiencia profesional de al menos cuatro (4) años en coordinación y ejecución de trabajos similares. 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar. 5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE. 0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
2.3.2.3	Control de Documentos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en manejo documental de información de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. ❖ Tener experiencia 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar. 5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario</p>

		<p>laboral en ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años. o Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).</p>	<p>Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE. 0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
2.3.2.4	Ingeniero Procesos Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Química o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Procesos. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / ANSI / ASME / NEMA / NFPA/ ISO. ❖ Experiencia en modelación matemática de procesos (HYSYS, PIPESYM, etc.). 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería de Procesos en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	
2.3.2.5	Ingeniero Mecánica Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Mecánica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Mecánico. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / AISC / ANSI / ASME / ASTH / TEMA / ISO. 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP2000, COADE, CODEWARE, COMPRESS, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Mecánica en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	
2.3.2.6	Ingeniero Civil Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Civil o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p>

		<p>relacionado al ámbito Civil y Estructural.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Familiarizado con códigos y estándares CEC /ACI / UBC / AISC / ASTM Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP 2000, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT. 	<p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
--	--	---	--

	2.3.2.7	Ingeniero Eléctrico Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Eléctrica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Eléctrico. ❖ Familiarizado con códigos y estándares IEEE /NEC / OSHA / NFPA / API / ASME / OSA / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, ETAP, WIREGUIDE, DIGSILENT, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Eléctrica en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>
--	---------	----------------------------	--	--

		doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.	
	Ingeniero I&C Senior	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Título de Ingeniería Electrónica o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Sistemas de Instrumentación y Control. ❖ Familiarizado con códigos y estándares ISA / API/ ANSI / IEC/ NEC / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (INTOOLS, INSTRUCAL, etc.). ❖ Tener más de siete (7) años de experiencia 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.</p> <p>5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.</p> <p>0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		profesional en Ingeniería de Instrumentación y Control en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.	
2.3.2.9	Asistente de Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Experiencia en administración contractual y elaboración de planillas de proyectos de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. ❖ Tener experiencia laboral en ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años.o Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, 	<p>10.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, cumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar.5.00 puntos, a la presentación del Formulario Nro. 9 y la Carta de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, Formulario Nro. 8 firmado por el Representante Legal del OFERENTE, incumpliendo la experiencia requerida en la Invitación a Ofertar y/o sin firma del Representante Legal del OFERENTE.0 puntos a la NO presentación del Formulario Nro. 9 o del Formulario Nro. 8.</p>

		etc.).	
--	--	--------	--

Ítem 2.3.3 Plan de Ejecución del Contrato.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Ejecución detallado que incluya:

- i) Alcance detallado de los servicios a prestar (4 puntos)
- ii) Infraestructura de la Contratista (Formulario 12) (1 punto)
- iii) Organigrama general de la Compañía (1 punto)
- iv) Estrategias para afrontar el flujo de Órdenes de Trabajo asociadas al presente Contrato. (Plan de expansión y contracción en función de la carga de trabajo asignada observando en lo posible la curva estimada de horas / hombre para ejecución en simultáneo, sin que signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR de volumen de trabajo) (4 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Ejecución.

Ítem 2.3.4 Plan de Calidad de Ingeniería.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Calidad detallado que incluya:

- i) Proceso de Aseguramiento de Calidad de la documentación generada (proceso interno de revisiones de documentos previo a la emisión al cliente) (4 puntos)
- ii) Proceso de Control de Calidad de la documentación generada (acciones que toma la Compañía para verificar el cumplimiento de los procesos de aseguramiento de calidad, y encaminarlos a mejora continua (4 puntos)
- iii) Carta de compromiso Calidad de Documentación FIRMADO (Adjunto 13B-1.5) (2 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Calidad de Ingeniería.

Ítem 2.3.5 Plan de Comunicación.- Se calificará con:

-10 puntos al OFERENTE que presente el Plan de Comunicación detallado que incluya el procedimiento documental a implementar por la Contratista, en concordancia con lo solicitado en esta Invitación a Ofertar y al Procedimiento Documental de EP PETROECUADOR, que incluya:

- i) Matriz de Comunicaciones (5 puntos)
- ii) Flujograma de proceso de transferencia de información (5 puntos)

-0 puntos al OFERENTE que no presente el Plan de Comunicación.

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador.
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

ADJUNTO 13B-1.1
CARTA COMPROMISO EDITABLES

Mediante la suscripción del presente documento, y en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, me comprometo a entregar todos los documentos, base de datos y estudios desarrollados (en software especializado, en su formato editable y sin contraseñas) que se generen como parte del alcance del Contrato para la prestación de los “SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA EP PETROECUADOR”.

Compañía:

Nombre:

Fecha:

Firma:

ADJUNTO 13B-1.2 CARTA COMPROMISO SOFTWARE

Mediante la suscripción del presente documento, y en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, me comprometo a disponer del software descrito a continuación, para la ejecución del Contrato de “SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA EP PETROECUADOR”:

- Windows 7 (al menos)
- Office 2013 (al menos)
- Adobe Acrobat
- Bentley o Autocad Plant o Cadworks
- Autocad 2014 (al menos)
- Caesar II: Piping flexibility and stress
- ETAP V-14
- DlgSILENT Power Factory v.2017 (con los módulos que Petroecuador requiera)
- SAP 2000: Estructural
- Autocad Civil 3D
- HYSYS Process o Unisim o Promax
- OLGA o PipeSim
- Instrucal

NOTA: Este software estará disponible por parte de la Contratista bajo la modalidad de “propiedad” o “renta bajo demanda”, desde la fecha de suscripción del contrato, hasta la finalización del mismo.

Compañía: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ADJUNTO 13B-1.3
CARTA COMPROMISO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Mediante la suscripción del presente documento, y en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico tener capacidad para trabajar en forma simultánea en un promedio de cinco (5) proyectos, manejando la totalidad de los entregables definidos en el documento, Listado Master de Entregables, sin perjuicio del derecho que se reserva EP PETROECUADOR de solicitar una cantidad mayor o menor de proyectos simultáneos y sin que esto signifique compromiso alguno por parte de EP PETROECUADOR en cuanto a volumen de trabajo del Contrato de “SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR”.

Compañía: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ADJUNTO 13B-1.4

CARTA COMPROMISO INGRESOS

Mediante la suscripción del presente documento, y en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que la totalidad de los ingresos percibidos en los períodos 2016, 2017 y 2018, conforme los Estados de Resultados reportados y registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros son los detallados a continuación:

Descripción	Valor
Total Ingresos 2016	
Total Ingresos 2017	
Total Ingresos 2018	
TOTAL	

NOTA:

1. Debe adjuntar a la presente los Estados de Resultados reportados y registrados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de los períodos 2016, 2017 y 2018.
2. No se consideran los años 2019, 2020 y 2021 debido a la pandemia.

Compañía: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma: _____

ADJUNTO 13B-1.5

CARTA COMPROMISO CALIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Mediante la suscripción del presente documento, y en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____, certifico que mi representada está en capacidad de elaborar y entregar la ingeniería, al menos en la calidad solicitada por la EP PETROECUADOR, y definidos en el documento “Listado de Entregables y Estudios Especiales” durante la ejecución del Contrato de “SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA EP PETROECUADOR”.

Compañía:

Nombre:

Fecha:

Firma:

FORMULARIO Nro. 14 MATRIZ DE ALCANCE Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES - MAOP

DASEN013A-SEN-UIO-05-MTZ-001

SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE LA EP PETROECUADOR

REVISIÓN: 0

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ALCANCE		OBSERVACIONES/ACLARACIONES
		EP PETROECUADOR	CONTRATISTA	EP PETROECUADOR
1	GENERAL / LOGÍSTICA / RECURSOS			
1,1	GENERAL - ESTUDIOS ESPECIALES			Es responsabilidad de la CONTRATISTA presentar un certificado en donde se indique la experiencia de la persona o empresa que vaya a realizar los Estudios Especiales, EP PETROECUADOR revisará y dará el aval para que se realice los trabajos con esta persona o empresa.
1.1.1	Logística y transporte para personal Quito - Campo - Quito		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.2	Logística y transporte para personal Campamento - Campos de EP PETROECUADOR - Campamento		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.3	Movilización del personal, equipos dentro de Campos de EP PETROECUADOR		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.4	Equipos, herramientas, consumibles y suministros para levantamiento de la información de campo y estudios especiales (incluye logística, almacenamiento y custodia)		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.5	Equipos de seguridad y dotación (EPP)		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.6	Horarios de Trabajo Campo	X	X	Desde las 06h00 hasta las 18h00 con una hora de almuerzo
1.1.7	Elaborar Permisos de Trabajo, en caso de requerirse		X	LA CONTRATISTA debe tener un ejecutor por cada 3 permisos de trabajo en cada turno. La CONTRATISTA debe generar los Permisos de Trabajo y dejarlos en oficina SEN de lunes a sábado hasta las 15h00; domingos y días festivos hasta las 13h00

1.1.8	Tramite Permiso de Trabajo, en caso de requerirse	X		La CONTRATISTA debe disponer de un Ejecutor aprobado por EP PETROECUADOR de manera permanente y de forma mandatoria.
1.1.9	Alimentación del personal de la Contratista		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.10	Alojamiento del personal de la Contratista		X	La CONTRATISTA incluirá este rubro en la tarifa ofertada en el Formulario 3
1.1.11	Agua potable para consumo		X	La Contratista deberá abastecer a todo su personal con suficiente cantidad agua potable para hidratación
1.1.12	Seguir normas de Seguridad Física		X	De acuerdo a normas EP PETROECUADOR. Todo el personal que ingrese a campo deberá tener tarjeta vigente, es responsabilidad de la CONTRATISTA que todo el tiempo el personal tenga tarjetas vigentes durante todo el tiempo de vigencia del vínculo contractual, las tarjetas deberán ser devueltas al finalizar los trabajos. La CONTRATISTA es responsable por la seguridad de sus pertenencias y personal (equipos, herramientas, instalaciones temporales, campamentos, así como equipos, herramientas y personal que se encuentran ejecutando trabajos en el derecho de vía o instalaciones de EP PETROECUADOR durante el plazo de ejecución de los trabajos y cualquier otra extensión del mismo). La CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en los procedimientos de Salud Ocupacional, Seguridad Industrial, Control Ambiental, así como las disposiciones de Seguridad Física para CONTRATISTA de EP PETROECUADOR.
1.1.13	Seguir normas de SSA		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar cumplimiento a los procedimientos: SSA.07.PR.02.DR.01 (Directrices de Seguridad, Salud y Ambiente para la ejecución de los trabajos a cargo de empresas Contratistas) y SSA.07.PR.02.DR.02 (REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL).
1.1.14	Atención Médica		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento: SSA.07.PR.02.DR.02 (REQUISITOS DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE PARA CONTRATISTAS DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL).
1.1.15	Atención Médica en caso de emergencia	X	X	En caso de emergencias comprobadas, EP PETROECUADOR dará el servicio de atención médica En caso de ser utilizado el servicio de atención médica EP PETROECUADOR procederá con el descuento respectivo a la CONTRATISTA aplicando el MEDEVAC
1.1.16	Seguro de personal y responsabilidad civil		X	La CONTRATISTA a su costo deberá proporcionar las pólizas de seguros solicitadas en el Anexo de Seguros, mismas que deberán estar vigentes.
1.1.17	Sistemas de comunicación, en caso de requerir		X	La CONTRATISTA debe cumplir con las políticas establecidas por EP PETROECUADOR en cuanto al tipo de radios y frecuencias.

1.1.18	Personal de la comunidad, en caso de aplicar.		X	Cumplir con la legislación vigente, con especial énfasis en la ley Orgánica de la circunscripción territorial especial Amazónica. Adicional el PROVEEDOR debe cumplir con el Art. 41 Derecho al Empleo Preferente de la Ley Orgánica de planificación Amazónica en la que se indica que se contratará a residentes de la Zona no menos del 70% para ejecución de las actividades. Conforme el Decreto Ejecutivo 1669 y Políticas de EP PETROECUADOR, se debe dar preferencia a la vinculación de mano de obra local del área de influencia del proyecto a construirse. La vinculación del personal para la ejecución de trabajos no especializados se lo realizará en coordinación del Departamento de Responsabilidad Social y Relaciones comunitarias y mediante la plataforma virtual de la Red Socio Empleo.
1.1.19	Cumplimiento de Obligaciones por la Emergencia sanitaria por COVID-19		X	En cumplimiento al Memorando Nro. PETRO-SSA-2021-3156-M "Actualización del protocolo para el cambio de turno del personal EP PETROECUADOR Zona Oriente en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19" del 30 de diciembre de 2021 o el que se encuentre vigente durante la ejecución
1,2	PERSONAL / ADMINISTRATIVO / TÉCNICO (TRABAJO DE OFICINA)			Es responsabilidad de la Contratista disponer de todo el personal competente para desarrollar la ingeniería. Al inicio de cada OT se revisará y aprobará el organigrama del personal a trabajar en dicha OT.
1.2.1	Gerente del Proyecto		X	Tener experiencia profesional de al menos ocho (8) años en gerencia, coordinación y ejecución de trabajos similares o cinco (5) años si dispone de una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocida por el SENECYT. Esta posición será considerada como un costo indirecto del servicio y debe estar incluida en la Oferta Económica, dentro del costo de la Hora Hombre de cada Disciplina.
1.2.2	Coordinador de Proyecto		X	Título de ingeniería con experiencia en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos & mecánica, eléctrica e instrumentación & control. Tener experiencia profesional de al menos cuatro (4) años en coordinación y ejecución de trabajos similares
1.2.3	Control de Documentos		X	Experiencia en manejo documental de información de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. Tener experiencia laboral en coordinación y ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años. Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).

1.2.4	Asistente de Proyectos		X	Experiencia en administración contractual y elaboración de planillas de proyectos de diseños de plantas industriales para petróleo y gas. Tener experiencia laboral de por lo menos dos (2) años. Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).
1.2.5	Ingeniero Senior Disciplinas: Civil, Mecánico, Eléctrico, Instrumentación & Control y Procesos		X	Título de Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de sus competencias. Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química o afines en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia profesional descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENECYT. Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico. La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.
1.2.6	Ingeniero Junior Disciplinas: Civil, Mecánico, Eléctrico, Instrumentación & Control y Procesos		X	Título de Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química o afines con experiencia profesional en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de sus competencias. Tener más de cuatro (4) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química o afines en el Sector Petrolero, Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico. La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.
1.2.7	Ingeniero Dibujante Disciplinas: Civil, Mecánico, Eléctrico, Instrumentación & Control y Procesos		X	Título de Ingeniería: Civil, Mecánica, Eléctrica, Electrónica, Química o afines desarrollando dibujos de diseño técnico relacionados al ámbito de sus competencias. Tener más de uno (1) año de experiencia profesional. Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico. La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.

2	INGENIERIA CONCEPTUAL BÁSICA Y DE DETALLE			
2,1	GENERAL			
2.1.1	Listado de entregables de ingeniería	X	X	Ver anexos: DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 y DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 El listado de documentos entregado por EP PETROECUADOR se debe considerar como la herramienta de trabajo para la definición y presentación por parte de la Contratista, para delimitar una orden de trabajo. En la columna correspondiente a Requerido se marcará con X, los documentos requeridos en una determinada orden de trabajo, en este documento ya está definida la unidad de medida con la que se pagará cada entregable, la Contratista debe definir en forma conjunta con EP PETROECUADOR la cantidad de unidades de trabajo requeridas. En la columna Documento de Referencia, se indica el código del documento, que está definido como la calidad mínima que debe tener de dicho entregable. Al inicio de cada OT se revisará y aprobará el listado de entregables de ingeniería en conjunto al alcance detallado de los trabajos y demás documentos habilitantes de la OT.
2.1.2	Cumplimiento estándares de Calidad y Documentos de Referencia		X	EP PETROECUADOR, entrega las siguientes carpetas que constituyen la calidad requerida con la cual se deben desarrollar las ingenierías. i) Documentos de Referencia, Anexo 3 ii) Normas y Estándares. Anexo 3 III) Estándares de EP PETROECUADOR, Anexo 3
2,2	PROCESOS Y MECÁNICA			
2.2.1	Alcance General Procesos / Mecánica		X	La CONTRATISTA es responsable de realizar la Ingeniería de acuerdo a los documentos referenciales entregados por EP PETROECUADOR, y los documentos correspondientes a estándares de diseño de EP PETROECUADOR
2,3	CIVIL			
2.3.1	Alcance General Civil		X	La CONTRATISTA es responsable de realizar la Ingeniería de acuerdo a los documentos referenciales entregados por EP PETROECUADOR, y los documentos correspondientes a estándares de diseño de EP PETROECUADOR
2,4	ELÉCTRICA			
2.4.1	Alcance General Eléctrica		X	La CONTRATISTA es responsable de realizar la Ingeniería de acuerdo a los documentos referenciales entregados por EP PETROECUADOR, y los documentos correspondientes a estándares de diseño de EP PETROECUADOR
2,5	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL			
2.5.1	Alcance General Instrumentación y Control		X	La CONTRATISTA es responsable de realizar la Ingeniería de acuerdo a los documentos referenciales entregados por EP PETROECUADOR, y los documentos correspondientes a estándares de diseño de EP PETROECUADOR

2,6 PROGRAMAS INFORMÁTICOS				
2.6.1	Software disponible en calidad de Propietario o Renta		X	Al inicio de cada OT se revisará la carta de propiedad o renta de los Software a utilizar en dicha OT. <ul style="list-style-type: none"> • Windows 7 (al menos) • Office 2013 y Microsoft Project (al menos) • Adobe Acrobat • Bentley, AutoCad Plant 3D o Cadworks • AutoCad 2014 (al menos) • Caesar II: Piping flexibility and stress • ETAP V-14 • DigSilent Power Factory v.2017 • SAP 2000: Estructural • Autocad Civil 3D (al menos 2016) • HYSYS Process o Unysim o Promax • OLGA o PipeSim
2,7 DOCUMENTACIÓN				
2.7.1	Elaboración Orden de Trabajo y documentos habilitantes		X	Luego del requerimiento de proyecto de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA elabora la OT según el formato establecido, adjuntando los documentos habilitantes para aprobación de EP PETROECUADOR. Luego de la firma por parte de los Administradores de Contrato de las partes se inician los trabajos.
2.7.2	Revisión / Aprobación de la Ingeniería (todas las disciplinas)	X		El primer ciclo arranca cuando EP PETROECUADOR recibe el documento emitido por la CONTRATISTA a través de Control de Documentos (CD) con la emisión literal del documento, y finaliza con la Aprobación (APR) o Aprobado con Comentarios (ACC) de la revisión literal del documento por parte de la EP PETROECUADOR, en este punto se certificará el 70% de avance del documento. El segundo ciclo arranca cuando la EP PETROECUADOR recibe el documento emitido por la CONTRATISTA a través de Control de Documentos (CD) con la emisión numérica del documento, y finaliza una vez que el documento haya alcanzado el estado Aprobado para Construcción (APC), éste documento debe contar tanto con la firma por parte de la CONTRATISTA así como del fiscalizador de la EP PETROECUADOR quien aprobó el documento, en este punto se certificará el 30% restante de avance del documento, y así se certificará el 100%.
2.7.3	Capacitación Control de Documentos	X		EP PETROECUADOR dará capacitación a la CONTRATISTA para la gestión documental.
2.7.4	Procedimiento de Control de Documentos		X	La CONTRATISTA debe dar estricto cumplimiento al Instructivo de Control documental de la EP PETROECUADOR: PEC-EXP-UIO-00-INS-01

2.7.5	Cronograma de Ejecución Detallado de acuerdo a los hitos de entrega		X	La CONTRATISTA debe entregar un cronograma de ejecución al inicio de cada OT, para revisión y aprobación por parte de la EP PETROECUADOR.
2.7.6	Minuta de KOM por Orden de Trabajo		X	Al inicio de cada OT se planificará una reunión de arranque entre la CONTRATISTA y la EP PETROECUADOR.
2.7.7	Reunión de seguimiento semanal		X	Se planificarán reuniones de seguimiento semanal entre la CONTRATISTA y la EP PETROECUADOR, para revisar el avance del desarrollo de cada OT.
2.7.8	Actas		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA dar cumplimiento a lo establecido por la EP PETROECUADOR respecto a este punto.
2.7.9	Reporte Semanal de Ingeniería de avance de Ingeniería por Orden de trabajo		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA elaborar el RSI de cada OT, en éste documento debe constar todas las novedades encontradas en el período reportado.
2.7.10	Planillas		X	Es responsabilidad de la CONTRATISTA elaborar las planillas oportunamente, una vez que se haya certificado la ingeniería, adjuntando la información de respaldo solicitado por la EP PETROECUADOR.

Nota: Con la firma de este documento, el OFERENTE acepta haber ofertado al 100% lo indicado en esta Matriz. En caso de presentar desviaciones, excepciones, modificaciones o condiciones, la Oferta será descalificada.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

LUGAR Y FECHA: _____

EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador.
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec



**FORMULARIO Nro. 15
MATRIZ EVALUACIÓN ECONÓMICA
(Misma expuesta en el número 6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA)**

MATRIZ EVALUACIÓN ECONÓMICA												
"SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR"												
Precio Referencial	PRECIO OFERTA			Indicadores para evaluación			EVALUACIÓN (PUNTAJE)			DESVIACIÓN OFERTADO VS. PRESUPUESTADO (%)		
	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Ítem	Unidad	Puntaje	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3
				Precio oferta	USD	100						
<p>1) Al OFERENTE que ofrezca el mejor precio se le adjudica el máximo de 100 puntos. A los otros OFERENTES se les asigna un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula: $100 \times \text{Menor Precio en USD} / \text{Precio en USD Oferta evaluada}$</p>												

CONTRATO Nro. [REDACTED]

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR

COMPARECIENTES:

Por una parte: la **Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR**, la misma que en adelante se denominará simplemente “EP PETROECUADOR”, por intermedio del Ingeniero Cristian Alvarado, ORDENADOR DE GASTO, conforme Resoluciones PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021; PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, en su calidad de Gerente de Mantenimiento; y por otra parte [REDACTED] en adelante referida como la “CONTRATISTA”, representada legalmente por el señor(a) [REDACTED] de conformidad con la copia certificada del documento que se adjunta (nombramiento, poder especial o poder general *según el caso*); quienes en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente Contrato contenido en las siguientes cláusulas y Anexos:

En lo posterior, los comparecientes se denominarán individualmente como Parte: “EP PETROECUADOR” y “CONTRATISTA” o conjuntamente “las PARTES”.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 314 de 06 de abril de 2010, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 171 de 14 de abril de 2010, y al amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, se creó la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos PETROAMAZONAS EP, como persona jurídica de derecho público, cuyo objeto es la gestión de las actividades asumidas por el Estado en el sector estratégico de los hidrocarburos y sustancias que los acompañan, en las fases de exploración y explotación; con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (actualmente derogada).
- 1.2 PETROAMAZONAS EP asume la gestión de exploración y explotación de las áreas y campos así de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así como los bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por la Secretaría de Hidrocarburos (SH).

- 1.3 El Directorio de PETROAMAZONAS EP, en sesión de 06 de junio de 2016, resolvió aprobar y expedir la “NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, (en adelante “La Normativa”), y su última reforma expedida mediante Resolución Nro. DIR-PAM-EP-006-2019-02-13, de 13 de febrero de 2019. La disposición final primera de La Normativa, dispone que: “El Gerente General expedirá los procedimientos necesarios para la aplicación de la referida normativa”.
- 1.4 En consecuencia, al amparo de lo previsto en la referida disposición final, mediante Resolución Nro. Otros-PAM-EP-LGL-2016-00119, de 13 de junio de 2016, el Gerente General Encargado, expidió el “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP” (en adelante “El Reglamento”); con sus respectivos Anexos Nro. 1 y 2; y, su última reforma expedida mediante Resolución Nro. PAM-PAM-2019-0004-RSL, de 29 de enero de 2019.
- 1.5 El Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarbúferos de PETROAMAZONAS EP, en el subnúmero 3.1.2.2. del número 3.1.2. prevé el procedimiento de Contratación mediante Concurso de Ofertas.
- 1.6 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1221 de 07 de enero de 2021, el Presidente Constitucional de la República dispuso:

“Artículo 1.- Fusiónesse por absorción la Empresa Pública de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Petroamazonas EP, a la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR.”

“Artículo 2.- La Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, es una persona de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha.”

(...) Artículo 7.- Los sistemas de contratación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, se someterán a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con excepción de las diversas fases de la actividad hidrocarbúfera que se regirán por la normativa prevista en la Ley de Hidrocarburos, su

reglamentación y demás disposiciones aplicables en esta materia se declaran vigentes y de plena eficacia. Tales sistemas de contratación también se podrán regir por la normativa que expida en lo futuro la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, facultándose a su directorio a realizar las reformas que considere pertinentes a los reglamentos vigentes.

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - Para garantizar la continuidad de las operaciones y la apropiada ejecución de los procesos técnicos, operativos y administrativos vinculados a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, los procesos administrativos y operativos se regularán bajo la normativa interna de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROAMAZONAS. En el caso de que se identifiquen procesos que no estén regulados bajo dicha normativa interna, la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, de ser pertinente, observará y aplicará la normativa interna emitida por la Empresa Pública de Exploración”.

- 1.7 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0040-RSL, de 24 de febrero de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 2 Delegar todas las facultades establecidas en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de acuerdo al documento referencial “ABS.05.DR.01 (V18) que contiene el Anexo Nro. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN” el cual forma parte del Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”.

(...) Art. 5.- Disponer que los procedimientos precontractuales y contractuales amparados en la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos y su Reglamento, iniciados por PETROAMAZONAS EP previo la emisión del Decreto Ejecutivo No. 1221 de 07 de enero del 2021, continúen ejecutándose de conformidad a las fases o etapas que correspondan, bajo la responsabilidad del Ordenador de Gasto que consta en la estructura actual, considerando los montos de contratación que constan en el Anexo No. 2 que contiene la ‘DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN’,(V18) el cual forma parte del

Reglamento a la Normativa Aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos”;

- 1.8 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- Modificar y en consecuencia reemplazar el Anexo No. 2 de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, de conformidad al documento referencial adjunto ABS.05.DR.02 (V3) denominado “ANEXO 2 DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” con la finalidad de eliminar la columna que contiene la denominación AFP (AUTORIZACIÓN DE FONDOS PARA PROYECTOS).

(...) Art. 3.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución”.

- 1.9 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 09 de mayo de 2021, el Gerente General (S) de EP PETROECUADOR resolvió:

“(...) Art. 3.- Sustituir en el Anexo No. 2 “DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LA NORMATIVA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS” que consta en la Resolución PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, únicamente el monto asignado al Gerente de Exploración y Producción, para que se constituya en Ordenador de Gasto conforme los siguientes montos:

(...) Art. 4.- Ratificar el contenido integral de la Resolución No. PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021, excepto todo aquello expresamente modificado en la presente Resolución. (...);

- 1.10 Que, mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, el Gerente General Subrogante de EP PETROECUADOR resolvió ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL de 24 de febrero de 2021, PETRO-PGG-2021-0065-RSL de 29 de marzo de 2021; y, PETRO-PGG-2021-0114-RSL de 9 de mayo de 2021.

- 1.11 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2022-0129-RSL, de 28 junio de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Artículo 1.- *Hasta que el Directorio de la EP PETROECUADOR, apruebe la actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de EP PETROECUADOR y, esta Gerencia General, expida su Reglamento de aplicación; la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, su Reglamento y demás documentación que se derive de la mencionada Normativa de la extinta empresa pública, permanecerán vigentes.*

Artículo 2.- *Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación que los documentos que se encuentran en el Sistema LOTUS únicamente sean de consulta, como normativa histórica; a excepción de aquella que se deriva de la Normativa de contratación de exploración y producción de la ex PETROAMAZONAS EP y su Reglamento General.*

Artículo 3.- *Se dispone a todas las Unidades Orgánicas, NO suspender las operaciones en razón de la gestión de actualización de la Normativa aplicable a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de la ex PETROAMAZONAS EP, Reglamento de aplicación y demás normativa que se derive de la misma.”*

- 1.12 Mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2022-0145-RSL, de 16 de septiembre de 2022, el Gerente General de EP PETROECUADOR resolvió:

“Art. 1.- *Ratificar el contenido de las Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL, de 24 de febrero, 29 de marzo; 9 de mayo; y, 25 de junio de 2021, respectivamente, que no ha sido modificado a través de la presente resolución”.*

- 1.13 El área usuaria del servicio, Jefatura de Soluciones Energéticas, mediante Memorando Nro. PETRO-MAN-SOE-2022-0385-M de 19 de agosto de 2022 solicitó al Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, autorización para el inicio del proceso de contratación del servicio de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP PETROECUADOR.

- 1.14 El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, mediante Resolución Nro. PETRO-MAN-2022-0245-RSL de 30 de agosto de 2022, autorizó el inicio del presente proceso de contratación y designó la Comisión de Evaluación.
- 1.15 Mediante Oficio Nro. _____ de ____ de ____ de 202_, EP PETROECUADOR invitó a participar en el Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-040-2022 para la prestación del servicio de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP PETROECUADOR.
- 1.16 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Técnico – Carpeta 1 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-040-2022.
- 1.17 La Comisión de Evaluación mediante memorando Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ emitió el Informe Económico y Final – Carpeta 2 del Concurso de Ofertas Nro. CO-EPP-040-2022.
- 1.18 El Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento, mediante Resolución de Adjudicación Nro. ____ de ____ de _____ de 202_ sobre la base del Informe Final de Evaluación de las ofertas correspondiente y recomendación de la Comisión de Evaluación, adjudicó la contratación con _____ para los servicios de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP PETROECUADOR, por el monto de _____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un plazo de mil noventa y cinco (1095) días.
- 1.19 Mediante Oficio de notificación Nro. ____ -202_ - ____ de ____ de 202_ EP PETROECUADOR notificó a la Compañía _____ la adjudicación del Contrato para la prestación del servicio de ingeniería, conceptual, básica y de detalle para el desarrollo de proyectos del área de mantenimiento de EP PETROECUADOR, por el monto de _____ /100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ _____) por un plazo de mil noventa y cinco (1095) días.
- 1.20 Para este Contrato se contó oportunamente con la certificación presupuestaria con la cual se verifica la existencia de los recursos necesarios para su ejecución, conforme consta en el documento Nro. 1826-CERT-PRES-EXP-2022 de 19 de julio de 2022, y su actualización constante en el documento Nro. _____ de _____ de 2022.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

Año Fiscal: Es el período comprendido desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, ambos inclusive.

ARCERNNR: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

Áreas de Actividad / Área de Operación: Son las áreas y campos de operación de EP PETROECUADOR: los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, así, así como los demás bloques, áreas y/o campos que le sean asignados por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos); y en las cuales la CONTRATISTA está autorizada en virtud de este Contrato, para ejecutar sus actividades y prestar sus servicios.

Compañías relacionadas: Significa una persona o entidad que controla, es controlada por, o se encuentra bajo el control común de una parte, para cuyo propósito "control" significa el poder de dirigir directa o indirectamente la administración y políticas de dicha persona mediante la titularidad de acciones con derecho a voto o mediante el derecho a elegir la mayoría de los directores o representantes similares de dicha entidad; y los términos "controla" y "controlada" tienen significados correlativos con los anteriores.

Comunidad: Se entiende como "Comunidad" al conglomerado social indígena, población nativa, ciudadanos, organización reconocida jurídicamente y/o Institución presente en la geografía administrativa-política de los Bloques: 7, 12, 15, 18, 21, 31, 55, 1, 5, 6, 11, 20, 43, 44, 48, 49, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, y, y aquellos otros bloques, áreas y/o campos que le sean asignados a EP PETROECUADOR por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (antes Secretaría de Hidrocarburos).

Día 1: Se refiere al día uno (1) del Contrato, que es la Fecha Efectiva.

Dólares: La unidad monetaria de los Estados Unidos de América.

Documentos Precontractuales: Documentos correspondientes a la Invitación, términos de referencia, preguntas, aclaraciones, así como los informes, presupuestos, estudios, recomendaciones, y demás documentos previos a la suscripción del contrato, donde se determinan las condiciones requeridas por EP PETROECUADOR para la contratación respectiva.

Equipo: Conjunto de equipos, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc. y todos aquellos relacionados con la ejecución del Contrato.

Estudios Ambientales: Consisten en una estimación predictiva o una identificación presente de los daños o alteraciones ambientales, con el fin de establecer las medidas preventivas, las actividades de mitigación y las medidas de rehabilitación de impactos ambientales producidos por una probable o efectiva ejecución del proyecto objeto de este Contrato, y en los que se incluyen Estudios de Impacto Ambiental, Diagnósticos Ambientales, Planes de Manejo Ambiental y Auditorías Ambientales, mismos que deberán contar con la aprobación de la autoridad ambiental correspondiente.

Fecha Efectiva: Es el día siguiente a la fecha de suscripción del presente instrumento, la que servirá de inicio de las obras o servicios por parte de la CONTRATISTA, por lo tanto, fecha desde la cual rigen las obligaciones de las PARTES la que será el [REDACTED]; salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha. **(EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS)**

Fuerza Mayor o Caso Fortuito: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, la definición del artículo 30 de la Codificación del Código Civil. Este concepto comprende, pero no se limita a: terremotos, maremotos, epidemias o pandemias, inundaciones, deslaves, huelgas, tormentas, incendios, explosiones, paros, huelgas, disturbios sociales, actos de guerra (declarada o no), actos de sabotaje, actos de terrorismo, acciones u omisiones por parte de cualquier autoridad, dependencia o entidad estatal; cualquier otra circunstancia no mencionada en esta Cláusula que igualmente fuere imposible de resistir y que esté fuera del control razonable de la parte que invoque la ocurrencia del hecho que ocasione la obstrucción o demora, total o parcial, del cumplimiento de las obligaciones de tal parte. No obstante, la Fuerza Mayor no incluirá hechos operacionales ni administrativos imputables a la CONTRATISTA y sus subcontratistas. Queda entendido y convenido que EP PETROECUADOR podrá invocar como actos constitutivos de Caso Fortuito, cualquier acto u omisión de cualquier otro organismo o autoridad estatal ecuatoriano, solamente cuando dichos actos u omisiones sean causados por otros hechos o circunstancias que a su vez constituyan Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Ministerio del Ramo: Es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables.

Negligencia o Culpa Grave: Será el descuido imprudente, la falta total del deber de cuidado, atención o previsión de un hecho, que suele emplearse aun siendo negligente y de poca prudencia en un negocio propio, o la indiferencia consciente con las consecuencias que por estos conceptos afecten la seguridad o bienestar de las personas, de la propiedad o del medio ambiente.

NPT: Non Productive Time. Tiempo no productivo en la operación que genera

un costo adicional. Horas no productivas durante las operaciones en la industria petrolera y que son el resultado de fallas o incumplimientos asociados a los equipos o personal de la CONTRATISTA o la OPERADORA.

OCP: Es el Oleoducto de Crudos Pesados.

Oleoductos Principales: Son los ductos necesarios para evacuar el Petróleo Crudo desde la conexión con Oleoductos Secundarios hasta terminales de exportación o centros de industrialización.

Oleoductos Secundarios: Son los ductos necesarios para transportar el Petróleo Crudo desde los Centros de Fiscalización y Entrega hasta los Oleoductos Principales.

Operadora: Es la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Orden de Trabajo: Son las instrucciones escritas que EP PETROECUADOR dirige a la CONTRATISTA en los términos y para la ejecución del presente Contrato.

Ordenador de Gasto: Servidor de EP PETROECUADOR competente para ejercer las atribuciones establecidas en la "NORMATIVA APLICABLE" a los procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos Hidrocarbúferos de EP PETROECUADOR y su reglamento de aplicación conforme al nivel de aprobación autorizados.

EP PETROECUADOR: Es la abreviación de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, a menos que exista una referencia distinta.

Personal de la CONTRATISTA: Son todos y cada uno de los trabajadores, ejecutivos, directores, agentes, representantes, o cualquier persona vinculada laboral o contractualmente de que la CONTRATISTA haya requeridos o provisto para la ejecución de este Contrato.

Petróleo Crudo: Es la mezcla de hidrocarburos que existe en fase líquida en yacimientos naturales y que permanece líquida a condiciones atmosféricas de presión y temperatura.

Precio Contratado: Es el valor en dinero que EP PETROECUADOR se obliga a pagar a la CONTRATISTA por los servicios prestados, en cumplimiento y de acuerdo con este Contrato.

Situaciones de Emergencia: Son aquellos hechos generados por

acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial, institucional o internacional, Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva, que obliguen a la adopción de acciones inmediatas necesarias para evitar perjuicios que afecten o puedan afectar a las operaciones de la CONTRATISTA o EP PETROECUADOR bajo este Contrato o a las personas que presten sus servicios a cualquiera de las PARTES o a los bienes de cualquiera de las PARTES o a terceras personas o a sus bienes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley de Hidrocarburos y por la Ley de Seguridad Nacional.

SSA: Seguridad, Salud y Ambiente.

Trimestre: Es el período de tres (3) meses consecutivos que comienza, el primero de enero, el primero de abril, el primero de julio y el primero de octubre de cada Año Fiscal.

Otras definiciones.-

Para los vocablos que se expresan a continuación se tendrán en cuenta los siguientes entendidos:

Cuando este contenga referencia a plazos, estos se computarán en forma continua y calendario; y, cuando se refiera a términos, se computarán únicamente los días laborables. En todos los casos en que los plazos vencieren en días no laborables, éstos se entenderán prorrogados hasta el primer día laborable siguiente.

Para las definiciones no incluidas en este Contrato las PARTES se remiten a las generalmente aceptadas en la industria petrolera internacional.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de Ingeniería, Conceptual, Básica y de Detalle para el Desarrollo de Proyectos del Área de Mantenimiento de EP PETROECUADOR, de conformidad con lo detallado en los Anexos y documentos precontractuales que se incorporan y forman parte de este Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA

4.1. La vigencia del presente Contrato es de MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DÍAS y se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del

presente instrumento, sin perjuicio del registro y archivo por parte de EP PETROECUADOR. **Salvo que en la Resolución de Adjudicación conste otra fecha (EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS).**

4.2. Prórrogas

Si por causas justificadas fuere necesario prorrogar el plazo de un contrato, éste será requerido o autorizado por el Administrador del Contrato, mediante comunicación escrita a la CONTRATISTA; sin embargo, si la prórroga dobla el plazo total del contrato, ésta deberá ser autorizada por la autoridad que suscribió el contrato previa notificación del CONTRATISTA.

En caso de que la prórroga contractual implique incremento de fondos, será necesaria la celebración de un contrato complementario.

En cualquiera de los casos, Previo a la autorización de prórroga, el Administrador del Contrato deberá verificar que el plazo del contrato se encuentre vigente.

Todos los derechos y obligaciones de las PARTES bajo este Contrato que surtan efectos después de la expiración o terminación de este Contrato, deberán subsistir y permanecer en plena vigencia y efecto más allá de la fecha de terminación de este Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

EP PETROECUADOR designa como Administrador del presente Contrato a:

Jefe de Soluciones Energéticas
EP PETROECUADOR
Alpallana y Av. 6 de Diciembre
Edificio Alpallana
Quito, Ecuador

El Administrador será el responsable del control y administración de la ejecución contractual, y adoptará medidas que permitan el cumplimiento de las estipulaciones, programas, costos y plazos establecidos. El Administrador del Contrato podrá designar los supervisores y fiscalizadores que crea convenientes para la debida administración del Contrato. Si se requiere el cambio de Administrador del Contrato se lo realizará únicamente con un memorando suscrito por el Ordenador de Gasto, Gerente de Mantenimiento y se notificará por escrito a la CONTRATISTA mediante oficio.

La CONTRATISTA designa como responsable / administrador del presente Contrato a:

_____ (Posición / nombre(s))

(CONTRATISTA)

_____ Locación / dirección / teléfonos / etc.

El Administrador de la CONTRATISTA actuará a nombre de ésta con plena facultad para todos los efectos de la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: ÓRDENES DE TRABAJO

Los servicios requeridos con cargo a este Contrato se prestarán previa autorización documentada (Órdenes de Trabajo) emitida por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Además de las otras obligaciones establecidas en el Contrato, y especialmente en las condiciones particulares y Anexos del Contrato, específicamente en el Anexo Nro. 3 de las obligaciones de la CONTRATISTA, ésta tendrá las siguientes obligaciones:

7.1 Capacidad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la suscripción del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.

La CONTRATISTA es financieramente solvente y capaz de cumplir con todas sus obligaciones en los plazos respectivos y posee el capital suficiente de operación para cubrir con todas las obligaciones asumidas por el Contrato.

7.2 Acatamiento de la Ley

La CONTRATISTA tiene pleno conocimiento y se compromete a cumplir con todas las obligaciones que le imponen las leyes de la República del Ecuador y los términos, condiciones y documentos de este Contrato; así mismo cumplirá con:

- a. Todos los procedimientos, lineamientos, programas, políticas, de EP PETROECUADOR adjuntos al presente Contrato, así como aquellos que EP PETROECUADOR comunique por escrito a la CONTRATISTA o cualquier otra relacionada con el objeto contractual.
- b. Obtener y mantener todas las autorizaciones, licencias y permisos requeridos para la prestación de sus servicios, con excepción a los que deba adquirir EP PETROECUADOR.
- c. Asegurar la garantía de los Derechos Humanos de manera consistente y aplicando todas las normas y principios que aseguran su respeto irrestricto. Se deberá investigar e informar a EP PETROECUADOR sobre cualquier violación a los Derechos Humanos, a fin de asegurar todas las acciones necesarias ante las autoridades pertinentes.
- d. Pago oportuno y completo a sus trabajadores y proveedores.
- e. Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- f. Pago oportuno y completo de los valores por concepto de alimentación y alojamiento, de aplicarse.
- g. Lo previsto en la Resolución C.D 513, publicada en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) y demás normativa aplicable.
- h. Provisión de transporte para su personal de acuerdo al artículo 134 del Reglamento de Seguridad, Salud y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo del IESS y sus reformas en lo que fueren aplicables. Por lo tanto, queda prohibido utilizar en el transporte de personal volquetas, tractores, vehículos de carga y rancheras.
- i. Contar con todos los derechos de uso de las patentes, marcas de fábrica, marcas de servicios, nombres comerciales, derechos de propiedad intelectual, franquicias, permisos u otros derechos de propiedad relacionados con la ejecución del Contrato, sin que se generen afectaciones o conflicto con derechos de terceros.

7.3 **CONTRATISTA Independiente**

La CONTRATISTA afirma y garantiza que es (*una compañía o persona natural*) independiente, con su propia infraestructura física, financiera y administrativa, por lo que presta servicios similares a los del presente Contrato, a varias empresas distintas a EP PETROECUADOR y a terceros en general.

La CONTRATISTA y su personal, no adquieren, en virtud de este Contrato, el carácter de intermediaria, agente, mandataria o dependiente de EP PETROECUADOR. No podrá, por lo mismo, contratar trabajadores a nombre de ésta ni representarla en forma alguna. Además, entre EP PETROECUADOR, sus representantes y personeros, por una parte, y los trabajadores de la CONTRATISTA y subcontratistas por otra, no habrá relación de dependencia laboral o de otra naturaleza.

Así también EP PETROECUADOR reconoce que la relación contractual existente con la CONTRATISTA y los servicios que presta, en virtud del presente Contrato, son propias de su actividad y habituales dentro del giro de su negocio, que nada tiene que ver con las actividades desarrolladas por EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA frente a sus trabajadores, tendrá la calidad de empleador; por lo tanto, será de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y sociales. En el cumplimiento de estas obligaciones laborales, EP PETROECUADOR no tendrá responsabilidad alguna, ni aún a título de solidaridad.

7.4 **Liberación de Responsabilidad**

La CONTRATISTA está obligada a mantener a EP PETROECUADOR libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole.

La CONTRATISTA permitirá, sin restricción, el acceso al personal de EP PETROECUADOR a los sitios de trabajo, con el fin de auditar cualquier actividad o documentación relacionada con la ejecución del Contrato.

7.5 **Personal de la CONTRATISTA**

La CONTRATISTA contratará a su propio costo y riesgo todo el personal requerido para la ejecución del Contrato, el mismo que deberá cumplir con todas las obligaciones asumidas por los efectos del presente Contrato.

El arreglo de cualquier problema laboral que afecte a los empleados y trabajadores de la CONTRATISTA serán totalmente de su responsabilidad.

El personal de la CONTRATISTA será capacitado, experimentado y calificado para prestar sus servicios. Se requerirá que el personal de la CONTRATISTA tome los cursos de inducción de EP PETROECUADOR, y que conozca y observe las políticas y procedimientos pertinentes de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá proveer a su personal todo el equipo de protección personal requerido de conformidad con la Ley Aplicable y las Prácticas Prudentes de la Industria. Así mismo deberá proporcionar las identificaciones e insignias correspondientes, en coordinación con EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA deberá mantener estricta disciplina y buen orden entre su personal y deberá instruir adecuadamente a todo su personal respecto al uso del equipo de protección personal y procedimientos apropiados de trabajo, a fin de evitar daños o lesiones corporales y daños a los equipos con que presta el servicio, a los equipos de EP PETROECUADOR o a los equipos de terceros.

La CONTRATISTA deberá utilizar personal ecuatoriano para las operaciones y en la administración, de conformidad con la letra a) del artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos.

La CONTRATISTA deberá cumplir obligatoriamente con la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA”, específicamente con lo determinado en el Art 41, 42 y la disposición quinta; adicional, para el cumplimiento de las acciones afirmativas, se deberán observar lo establecido en el Acuerdo Ministerial 040, que contiene la NORMA TÉCNICA para la aplicación del principio de empleo preferente establecido en la “LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.”

Para la ejecución de este Contrato se deberá dar preferencia a mano de obra, bienes y servicios locales, siempre y cuando cumplan con los estándares requeridos y precios de mercado.

Se entenderá como local, el territorio ecuatoriano y especialmente el área de influencia directa de las operaciones ubicadas dentro del Área de Operaciones.

Identificación del Personal de la CONTRATISTA: La CONTRATISTA deberá presentar y mantener actualizada la lista de su personal, así como proveer a su costo las identificaciones y señales correspondientes.

EP PETROECUADOR a través del Departamento de Seguridad Física proporcionará las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos y demás establecidos por el citado Departamento. Esta acción no se entenderá en ningún momento en el sentido de que los empleados de la CONTRATISTA están representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para el ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.

7.6 Equipo de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA, por su cuenta, riesgo y costo, deberá contar y proporcionar con todo el equipo y personal detallados en el **Anexo Nro. 4**, requeridos para la ejecución del Contrato en el sitio de ejecución de los servicios. Se considera equipo de la CONTRATISTA a todo el hardware, software, mobiliario, y demás facilidades necesarias para el correcto desarrollo del servicio.

La CONTRATISTA declara y garantiza que durante el plazo de este Contrato, todo su equipo y los suministros proporcionados por ésta para la ejecución de los Servicios, deberán suministrarse y mantenerse en buenas condiciones por cuenta y a costo de ésta y será apropiado de conformidad con las prácticas prudentes de la Industria. El mantenimiento, las reparaciones y sustituciones de tal equipo, será de exclusiva responsabilidad y a costo de la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA garantiza que sus equipos tienen la capacidad de prestar los servicios durante el plazo de este Contrato.

La CONTRATISTA reemplazará cualquier unidad de sus equipos que, a criterio del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sea inseguro o incapaz de prestar los servicios para los que ha sido contratado.

A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de

fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; si la CONTRATISTA se encuentra imposibilitada de realizar la remediación y EP PETROECUADOR decide corregir tales defectos por su cuenta o a través de una tercera empresa, la CONTRATISTA reembolsará a EP PETROECUADOR el valor de la corrección más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o en su defecto EP PETROECUADOR descontará los valores de las facturas de la CONTRATISTA pendientes de cobro.

En el caso de suministro de equipos, materiales y/o repuestos requeridos para la ejecución de dichos servicios, la CONTRATISTA será responsable por el embalaje y embarque de los mismos, y dicho equipo, materiales y/o repuestos deberán enviarse conjuntamente con una hoja informativa concerniente a la seguridad de tales suministros.

Cuando EP PETROECUADOR así lo precise, la CONTRATISTA podrá importar materiales de consumo, equipos y repuestos requeridos para la ejecución del objeto de este Contrato, debiendo cumplir con todas las obligaciones y procedimientos relativos a importaciones según lo contempla las leyes de la materia.

EP PETROECUADOR deberá aceptar de la CONTRATISTA únicamente la cantidad de suministros requeridos para la ejecución de este Contrato; por lo tanto, cualquier material, equipo y/o repuesto en exceso deberá ser devuelto a la CONTRATISTA, a su costo y bajo su responsabilidad. Sujetándose a las disposiciones del presente Contrato, toda la información técnica, especificaciones y planos, para llevar a ejecución este Contrato le serán entregados a EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA no deberá sustituir materiales, equipos y repuestos requeridos para la prestación del Servicio según se ha especificado y que son requeridos por EP PETROECUADOR, sin contar antes con la autorización previa y por escrito de EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato. EP PETROECUADOR podrá inspeccionar y aprobar todos los materiales, equipos y repuestos entregados, en cualquier momento, antes o después de su entrega y se reserva su derecho a rechazarlos y devolver todos o parte de los mismos, por cuenta de la CONTRATISTA, si es que al momento de ser inspeccionados se ha encontrado que adolecen de fallas o que no

cumplen con las especificaciones, aun cuando EP PETROECUADOR haya pagado por los mismos. El hecho de que EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, acepte o pague tales materiales, equipos y repuestos o el hecho de que había inspeccionado los mismos, no deberá representar una limitación o exclusión de garantías de la CONTRATISTA a favor de EP PETROECUADOR por tales materiales, equipos o repuestos o por cualquier otra garantía establecida bajo la ley, y tampoco deberá constituir renuncia a sus derechos ni a los recursos de que dispone EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.

La CONTRATISTA declara y garantiza que:

- i) Cada uno y todos los materiales, equipos y repuestos suministrados bajo este Contrato se encuentran libres de defectos de fabricación y materia prima; **NO HAY GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZABILIDAD, ADECUABILIDAD O DE OTRO TIPO, QUE SE EXTIENDAN MAS ALLÁ DE AQUELLAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;**
- ii) Todos los materiales, equipos y repuestos entregados bajo este Contrato son nuevos y no se han utilizado antes, a menos que EP PETROECUADOR sea informada por escrito por la CONTRATISTA y acepte materiales, equipos y repuestos que están conforme a las especificaciones o descripciones que le sean aplicables y en condiciones apropiadas para su uso;
- iii) Dichos materiales, equipos y repuestos son apropiados para su uso bajo circunstancias normales y/o para los fines expresamente estipulados en este Contrato;
- iv) La entrega y uso de todos y cada uno de los materiales, equipos y repuestos entregados a y utilizados por EP PETROECUADOR no constituirán una violación, ni tampoco aportarán a ninguna violación

- de patente, derechos de autor, marca comercial, y que no implicarán la divulgación de ningún secreto industrial; y
- v) Deberá proporcionar todos los materiales, equipos y repuestos, mano de obra, licencias, permisos y demás elementos necesarios para la ejecución de este Contrato, los mismos que deberán proporcionarse de manera diligente y responsable.

La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, repara o reemplaza dicho defecto en el servicio EP PETROECUADOR tiene el derecho de hacerlo por su cuenta o a través de una tercera empresas y la CONTRATISTA será responsable de todos los costos razonables en los que incurra EP PETROECUADOR por este evento, incluso costos administrativos teniendo en cuenta sin embargo que tales costos no superarán el valor o precio del servicio al cual se deba la corrección, reparación o reemplazo determinado en la lista de precios correspondiente del presente contrato.

Queda expresamente entendido que la CONTRATISTA no ofrece garantía de los servicios de reparación, corrección o reemplazo realizados por EP PETROECUADOR y/o terceras empresa, a equipos usados, reparados o modificados previamente o bienes suministrados por terceras compañías.

Si EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA requieren para la prestación y ejecución de sus servicios la admisión temporal de bienes, equipos, herramientas, maquinarias, camiones, vehículos, etc., para lo cual y conforme lo establecido en la legislación ecuatoriana, se cumplirán conforme lo establece el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, así como los procedimientos que establezca la Aduana del Ecuador. Para cada caso en particular de admisiones temporales, la CONTRATISTA notificará a EP PETROECUADOR y a las autoridades correspondientes de la necesidad concreta, detallando en ella las especificaciones del bien, equipo, herramienta, maquinaria o vehículos que se requiera y el tiempo.

EP PETROECUADOR, no se responsabiliza por el tiempo que pueda demorar el trámite de admisión temporal

7.7 Forma de Prestar los Servicios

La CONTRATISTA prestará todos los servicios aquí estipulados en forma diligente y diestra, de conformidad con las prácticas aceptadas de la industria petrolera y específicamente de EP PETROECUADOR, y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en este Contrato y sus Anexos y Documentos Precontractuales. El Administrador del Contrato tendrá derecho a emitir las Órdenes de Trabajo a la CONTRATISTA y ésta a acatarlas.

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato; ejecutará todos los trabajos/servicios aquí estipulados ordenados por EP PETROECUADOR en forma limpia, diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los anexos y documentos precontractuales del Contrato y cuando ésta no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

En caso de cambio de representante legal, la CONTRATISTA notificará dentro de tres (3) días a EP PETROECUADOR respecto de tal hecho, acompañando el documento que acredite la nueva designación.

7.8 Conocimiento de los Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA declara que conoce el Área de Operación de EP PETROECUADOR y específicamente los sitios en los cuales debe ejecutar el objeto contractual y que ha recibido de EP PETROECUADOR la información suficiente referente a las condiciones de tales sitios, realidad social y características del medio ambiente. Cualquier error u omisión de la CONTRATISTA al respecto, no le exime de sus responsabilidades en la ejecución del Contrato.

7.9 Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental

La CONTRATISTA declara que conoce y se obliga a cumplir con la Resolución C.D 513, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo (publicado en el Registro Oficial Edición Especial Nro. 632, de 12 de julio de 2016) y lo establecido en el Reglamento de Salud y Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo. (Decreto Ejecutivo Nro. 2393, publicado en el Registro Oficial Nro. 565 del 17 de noviembre de 1986) emitido por el Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, el Reglamento Sustitutivo del Reglamento Ambiental para las Operaciones Hidrocarburíferas del Ecuador, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1215, publicado en el Registro Oficial Nro. 265 de 13 de febrero de 2001, las Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para Contratistas de EP PETROECUADOR, descritas en el Anexo Nro. 10, y toda la normativa sobre la materia que se expida a futuro, comprometiéndose a su cumplimiento durante toda la ejecución del Contrato.

A su propia cuenta, la CONTRATISTA tomará todas las medidas necesarias y adecuadas para proporcionar condiciones seguras en el trabajo y cumplirá con todas las regulaciones de seguridad de la Empresa, indicadas en el Anexo Nro. 10 y los requisitos aplicables en las leyes del Ecuador y sin limitar la generalidad de lo antedicho, mantendrá dispositivos de seguridad para disminuir los peligros durante la prestación de los servicios estipulados en este Contrato.

La CONTRATISTA difundirá entre su personal y está obligada a cumplir la Política de SSA y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud, al igual que todas las normas atinentes a la materia de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA se obliga, a cooperar con EP PETROECUADOR en todo lo que tenga relación a la preservación del medio ambiente y de las condiciones ecológicas de las zonas en las cuales debe ejecutar este Contrato, mismas que se realizaran en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental aprobado, la Licencia Ambiental otorgadas por el Ministerio del Ambiente y la legislación ecuatoriana aplicable.

Será responsabilidad de la CONTRATISTA lo previsto en el Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 180, de 10 de febrero de 2014, relativo a los delitos contra el ambiente y la naturaleza.

7.10 Relaciones Comunitarias

EP PETROECUADOR implementa la gestión social de su operación sobre la base de la Política de Relaciones Comunitarias diseñada para tal efecto. Esta Política tiene como fundamento el sistema jurídico vigente en el Ecuador, la Misión y Visión corporativa y la cultura organizacional interna, y se plasma en las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR.

En todo cuanto fuere aplicable para la CONTRATISTA, ésta deberá observar y cumplir con las Guías de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR, las mismas que constan en el Anexo Nro. 10. Las Guías son obligatorias para todos los contratistas, sub-contratistas y cualquier persona relacionada con la operación de EP PETROECUADOR que tenga que realizar trabajos en o cerca de estas comunidades indígenas o de colonos.

EP PETROECUADOR proporcionará a la CONTRATISTA una inducción obligatoria de sus guías antes del inicio de las actividades de este Contrato. Los Departamentos de Mantenimiento, SSA y Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR supervisarán y verificarán el grado de cumplimiento de la CONTRATISTA con estas guías, para lo cual se sujetará a lo establecido en la Cláusula de Multas.

A pedido de EP PETROECUADOR y en caso de que la ejecución contractual lo requiera, la CONTRATISTA deberá contar de manera permanente o temporal, con un Coordinador de Relaciones Comunitarias, para la coordinación con EP PETROECUADOR de todos los asuntos relativos a las comunidades locales.

En el caso de que la CONTRATISTA no cumpla con aquellos acuerdos establecidos con la Comunidad y que a consecuencia de ello el normal desenvolvimiento de las actividades se vea afectado, todas las consecuencias de dichos problemas caerán bajo la plena responsabilidad de la CONTRATISTA, y EP PETROECUADOR se reserva el derecho de dar por terminado el Contrato de manera unilateral, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

7.11 Confidencialidad

La información o documentación que la CONTRATISTA, su personal y sus subcontratistas obtengan como resultado de los servicios que se ejecuten por este Contrato, así como la información que EP PETROECUADOR proporcione, serán tratados en forma confidencial y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, ni entregada a terceros. De no observar esta disposición, la CONTRATISTA pagará a EP PETROECUADOR los daños y perjuicios que le ocasione, los mismos que podrán ser demandados por EP PETROECUADOR sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar. A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, la CONTRATISTA se obliga a suscribir un Convenio de Confidencialidad con cada uno de sus trabajadores, profesionales y/o subcontratistas, y se enviará una copia de los mismos al Administrador del Contrato.

EP PETROECUADOR por su parte, se compromete a tratar en forma confidencial y a no divulgar las técnicas propias de la CONTRATISTA, bajo las mismas prevenciones del párrafo anterior.

La CONTRATISTA no tendrá obligación de confidencialidad con respecto a información que: 1) Sea o se haga parte de conocimiento público por una vía distinta de la CONTRATISTA o sus subcontratistas; 2) Sea recibido de un tercero que no tenga obligación de confidencialidad; y 3) Se encuentre en posesión de la CONTRATISTA antes de la fecha efectiva de este Contrato y no haya sido recibida en virtud de este Contrato.

7.12 Tiempo en la ejecución de los Servicios

El tiempo es primordial con respecto al desempeño de las obligaciones de la CONTRATISTA en cuanto a las fechas/plazos topes específicas acordadas para el desarrollo del presente Contrato.

7.13 Indemnización por Patentes

La CONTRATISTA conviene en defender, indemnizar y librar a EP PETROECUADOR, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de la CONTRATISTA, proporcionados a EP PETROECUADOR.

7.14 Pagos a Subcontratistas y Proveedores

Es obligación de la CONTRATISTA encontrarse al día en el pago de sus obligaciones a sus subcontratistas y proveedores, especialmente primar el pago a los proveedores de la comunidad y/o locales.

Se entenderá como local las áreas de influencia directa de las operaciones de EP PETROECUADOR, así como las empresas locales de las provincias de Orellana, Napo, Sucumbíos, el Oro y Santa Elena.

Durante la vigencia del Contrato y previo al pago de una factura EP PETROECUADOR podrá solicitar a la CONTRATISTA y/o sus subcontratistas evidencia documentada de estar al día en sus obligaciones.

7.15 Obligaciones Adicionales

Las obligaciones particulares de la CONTRATISTA para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 3.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR estará autorizado para actuar a nombre de EP PETROECUADOR en relación con la ejecución del Contrato y sujeto a los plazos y condiciones establecidos.

A pedido de la CONTRATISTA, el Administrador del contrato de EP PETROECUADOR proporcionará una lista de todo el personal de EP PETROECUADOR relacionado con la ejecución del contrato.

Las obligaciones particulares de EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato constan en el Anexo Nro. 2.

8.1 Equipo de EP PETROECUADOR

Si se requiere, y de conformidad con el Anexo Nro. 2, EP PETROECUADOR proveerá a la CONTRATISTA el equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato, a expensas de EP PETROECUADOR, previo autorización del Administrador del Contrato y siempre y cuando se cumpla con la normativa vigente respecto de los bienes a ser provistos.

Así mismo, y conforme se determine en el Anexo Nro. 2, podrá requerir a la CONTRATISTA que provea equipo, herramientas, materiales, maquinaria miscelánea, instrumentos, suministros, etc., relacionados con la ejecución del Contrato a expensas de EP PETROECUADOR, para lo cual EP PETROECUADOR se reserva el derecho de seleccionar y/o aprobar dicho suministro. Esta selección y aprobación de EP PETROECUADOR no disminuirá de forma alguna las obligaciones de la CONTRATISTA establecidas en el Contrato, ni la liberarán de obligaciones subsecuentes.

Todo el equipo provisto por EP PETROECUADOR deberá ser inspeccionado previamente por la CONTRATISTA y deberá mantenerse por la CONTRATISTA en buenas condiciones de funcionamiento y almacenarlo y preservarlo de la misma forma en que lo hace con su

propio equipo. La CONTRATISTA asume la obligación de devolverlo y restituirlo en los plazos y condiciones acordadas.

CLÁUSULA NOVENA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Inicio de los Servicios

La CONTRATISTA desde la Fecha Efectiva del Contrato inicia con la prestación de sus servicios descritos en el Contrato, a menos que en la Resolución de Adjudicación se acuerde una fecha distinta (**EN LA RESOLUCIÓN SE DEBERÁ HACER CONSTAR SI EXISTE ACTA DE INICIO DEL SERVICIO U OTROS**). Una vez iniciados los servicios, éstos se prestarán en los términos y condiciones estipulados dentro del plazo establecido en la Orden de Trabajo o en el mismo Contrato.

Todos los servicios se prestarán de acuerdo a los términos del Contrato, sus Anexos, Documentos Precontractuales y documentos accesorios, incluyendo planos, dibujos, especificaciones a los cuales se refiera el Contrato.

9.2 Área de Operación / Sitios de Trabajo

La CONTRATISTA debe prestar sus servicios en el Área de Operación y Sitios de trabajo determinados en el presente Contrato. EP PETROECUADOR podrá cambiar el Área de Operación o los Sitios de trabajo mediante aviso escrito a la CONTRATISTA.

9.3 No Exclusividad

En caso de existir cualquier inconveniente en la ejecución del presente Contrato, o se incrementen las necesidades de EP PETROECUADOR, en servicios iguales o afines de aquellos que se contratan en virtud del presente Contrato, y en razón de que este Contrato no otorga a la CONTRATISTA exclusividad en el Servicio, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de invitar a presentar ofertas y suscribir los Contratos respectivos para todos y cada uno de los servicios requeridos, a su discreción.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRECIO DEL CONTRATO

10.1 El monto estimado del presente contrato es de

_____/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$_____) sin el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

- 10.2 EP PETROECUADOR pagará a la CONTRATISTA por los servicios debidamente requeridos y efectivamente prestados, de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Anexo Nro. 5. (Formulario Nro. 3).

10.3 REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá, ni se reconocerá reajuste de precios, por lo que no existe el reajuste de precios o cambio de las condiciones contractuales de forma automática.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante el Sistema de Pagos Interbancarios (“SPI”) del Banco Central del Ecuador, a través de transferencia a la cuenta de la CONTRATISTA, y se realizará contra presentación de facturas mensuales elaboradas por la CONTRATISTA, verificadas por el Administrador del Contrato, por los servicios efectivamente prestados, calculadas de acuerdo a los precios que constan en el Anexo Nro. 5.

Las facturas serán presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR en lugar fijado en la cláusula vigésimo octava de este Contrato, dentro de los diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios, con los soportes necesarios. La factura incluirá el Impuesto al Valor Agregado - IVA, en forma desglosada del valor del servicio. EP PETROECUADOR pagará el total de cada factura presentada con todos los documentos de respaldo, dentro de noventa (90) días calendario luego de su recepción si EP PETROECUADOR no tiene objeción a los montos facturados.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto, dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por la CONTRATISTA a EP PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en la presente Cláusula sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

Si la factura fuere objetada, EP PETROECUADOR deberá notificar y devolver la misma, junto con la planilla máximo veinte (20) días luego de la recepción. En ese caso, la CONTRATISTA deberá emitir la nueva factura en un plazo máximo de diez (10) días luego de la devolución, y el pago se lo realizará a los diez (10) días calendario luego de la recepción.

La CONTRATISTA, previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal.

11.1 Derechos de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría.

EP PETROECUADOR deberá recibir de la CONTRATISTA cualquier información o documentación, relacionada a los Servicios, que EP PETROECUADOR necesitare presentar a los organismos de control o autoridades del Gobierno.

EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato.

EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.

EP PETROECUADOR podrá retener, a su sola discreción, el pago de cualquier factura, hasta que la CONTRATISTA haya proporcionado la evidencia de mantener vigentes las garantías, haber contratado y mantener vigentes las pólizas de seguro contratadas y/o cualquier enmienda o extensión de las mismas, requeridas bajo este Contrato.

Los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en esta cláusula, deberán subsistir y continuarán en efecto, incluso después de la terminación de este Contrato, y hasta el completo cumplimiento de tales obligaciones.

Todos los pagos se realizarán exclusivamente a favor de la CONTRATISTA, no para terceros.

Los pagos realizados por EP PETROECUADOR con cargo a cualquier factura no le exoneran a la CONTRATISTA del cumplimiento con todas sus obligaciones bajo este Contrato, ni éstas se entenderán como una renuncia o reducción de cualquiera de los derechos de EP PETROECUADOR establecidos en el Contrato.

Los pagos expresamente estipulados por este medio que efectúe EP PETROECUADOR, serán los únicos que la CONTRATISTA está autorizada a recibir bajo este Contrato. Ningún pago se realizará en efectivo o instrumento al portador y ningún pago se ejecutará a otro individuo o entidad que no sea la CONTRATISTA.

11.2 Pagos Indebidos

En caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la CONTRATISTA la devolución de dichos valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la CONTRATISTA el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare; de recuperar tales valores a través de las acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas:

12.1 Por Incumplimiento del Servicio

12.1.1 Por el retraso en la entrega de la Ingeniería.

En caso de que la CONTRATISTA no cumpla con el cronograma de actividades acordadas previo a la emisión de cada Orden de Trabajo, la EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa del 1.5 por mil del monto total de la Orden de Trabajo correspondiente por cada día calendario de retraso, conforme a lo indicado en el punto 2.9 del **Anexo Nro. 2** del presente documento, a excepción de aquellas situaciones reconocidas como “fuerza mayor” o “caso fortuito”, o situaciones atribuibles a la EP PETROECUADOR y reconocidas por el Administrador del Contrato de la EP PETROECUADOR.

12.1.2 Por demoras en la entrega de la Propuesta para la emisión de la Orden de Trabajo.

EP PETROECUADOR aplicará a la CONTRATISTA una multa del 0.014% del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de la Propuesta para la emisión de las Órdenes de Trabajo. El tiempo que se asigna para que la CONTRATISTA emita la Propuesta será de 2 semanas (14 días calendario).

Si las multas impuestas superan el cinco por ciento (5%) del monto total del instrumento contractual, (**DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL ASIGNADO EN EL CASO DE ACUERDOS MAESTROS O SERVICIOS BAJO LLAMADA**) EP PETROECUADOR podrá disponer la terminación unilateral del Contrato, conforme la Cláusula Décimo Octava, sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En caso de incumplimientos reiterados, EP PETROECUADOR podrá contratar los servicios a través de un tercero, y descontar el valor de este servicio a la CONTRATISTA, a la vez que no realizará el pago por el servicio no prestado.

12.2 Por Incumplimiento de las Reglas Generales de SSA

Por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de los números del Anexo Nro. 10, EP PETROECUADOR podrá imponer diariamente una multa de hasta de Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00) por evento o hasta la fecha en que se dé cumplimiento a estas disposiciones, sin perjuicio de que EP PETROECUADOR inicie las acciones legales que correspondan.

Si por causa de la CONTRATISTA se produjeren daños de consideración que afecten al Medio Ambiente, los costos de rehabilitación serán de cuenta de ésta.

Si por causa de una acción u omisión de la CONTRATISTA en materia ambiental, la autoridad gubernamental competente impone una sanción, multa o restitución económica, EP PETROECUADOR retendrá de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA dicho valor económico.

En la aplicación de las multas cuyos eventos fuesen catalogados como rojo, verde o azul, el valor a ser penalizado será el siguiente:

- ROJO 1 \$3000.00/EVENTO
- ROJO 2 \$4000.00/EVENTO
- ROJO 3 \$5000.00/EVENTO
- VERDE 1 \$3000.00/EVENTO
- VERDE 2 \$4000.00/EVENTO
- VERDE 3 \$5000.00/EVENTO
- AZUL 1 \$3000.00/EVENTO
- AZUL 2 \$4000.00/EVENTO
- AZUL 3 \$5000.00/EVENTO

En incumplimientos menores (como no tener EPP, ejecutar actividades sin permiso de trabajo u otros), y en general, por el incumplimiento a las reglas de SSA, notificados por escrito por el Departamento de SSA y/o el Administrador del Contrato de la EP PETROECUADOR, la multa será de Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$1000/EVENTO).

Todo lo descrito se limita a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en campo.

12.3 Multa por incumplimiento a las Guías de Relaciones Comunitarias

Luego de haberse determinado que el personal de la CONTRATISTA, asignado a este Contrato, ha incumplido las reglas generales de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias, que constan en el **Anexo Nro. 10** del presente Contrato, se impondrá una sanción de Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00) por evento y se deberá realizar la remediación del evento a costo de la CONTRATISTA. Para ello deberá cumplir el debido proceso establecido en el numeral 12.4.

12.4 Aplicación de las Multas

Las multas antes indicadas, causadas por el incumplimiento de la

CONTRATISTA, serán aplicadas por EP PETROECUADOR a través del Administrador del Contrato, considerando el principio de proporcionalidad de las sanciones, y sobre la base de criterios tales como la gravedad del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la negligencia de la CONTRATISTA, el daño producido, el hecho de que haya sido remediada diligentemente la causa que produjo el incumplimiento, el perjuicio causado a EP PETROECUADOR, la reincidencia en la comisión del incumplimiento, sin perjuicio de otros cuya aplicación fuere pertinente.

El procedimiento a seguirse para la aplicación de las multas será el siguiente:

- 1) El Administrador del Contrato, notificará a la CONTRATISTA con el incumplimiento dentro del término de quince (15) días contados desde la fecha en que tal incumplimiento haya sido evidenciado por EP PETROECUADOR. Esta notificación podrá efectuarse mediante correo electrónico adjuntando el formato del Anexo Nro. 7 dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación efectuada mediante correo electrónico.
- 2) La CONTRATISTA presentará por escrito sus argumentos justificativos de descargo dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha en que fue notificada con el Anexo Nro. 7.
- 3) El Administrador del Contrato aplicará ratificando o dejará sin efecto la multa, según corresponda, dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de los argumentos justificativos de descargo por parte de la CONTRATISTA.
- 4) Si la CONTRATISTA fuere notificada por el Administrador del Contrato con la ratificación de la multa, podrá impugnarla ante el Gerente General de EP PETROECUADOR dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de notificación con la ratificación de la multa.
- 5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR.

El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; y en cualquiera de los casos requerir

además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.

No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR.

EP PETROECUADOR podrá descontar los valores por multas aplicadas a la CONTRATISTA, de las facturas pendientes de pago o de la Garantía de Fiel Cumplimiento o por cualquier otra vía judicial, extrajudicial, o por medio de la jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS

La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigentes las garantías otorgadas, de acuerdo con su naturaleza y términos del Contrato. La renovación de las garantías se efectuará con una anticipación de por lo menos cinco (5) días a su vencimiento, caso contrario EP PETROECUADOR las harán efectivas.

13.1 Fiel Cumplimiento

Para asegurar el fiel, oportuno y total cumplimiento de este Contrato y para responder por las obligaciones que contrajere en favor de terceros relacionadas con el mismo, y para afianzar todas sus otras obligaciones, inclusive eventuales multas, la CONTRATISTA, previa suscripción de este instrumento, entregará a la orden de EP PETROECUADOR una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, para el Sector Público, renovable a simple pedido de EP PETROECUADOR, y a costo de la CONTRATISTA, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato sin IVA, que deberá permanecer vigente y de ser el caso renovarse obligatoriamente por parte de la CONTRATISTA hasta la firma del Acta de Recepción Única, o, recepción única presunta aceptada por la entidad u ordenada por el Juez.

La CONTRATISTA entregará a EP PETROECUADOR el documento de renovación correspondiente, hasta cinco (5) días antes del vencimiento de la garantía vigente; caso contrario, EP PETROECUADOR hará efectiva dicha garantía, sin perjuicio de las acciones legales a las que hubiese lugar.

Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales de la CONTRATISTA, de sus compromisos para con terceros, inclusive con sus trabajadores relacionados con la ejecución de este Contrato, que no sea debido a caso fortuito o fuerza mayor o falta de renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, EP PETROECUADOR en el momento que considere pertinente hará efectiva la garantía entregada por la CONTRATISTA pudiendo dar por terminado el Contrato.

Si EP PETROECUADOR decidiera dar por terminado el Contrato notificará a la CONTRATISTA conforme a la cláusula de terminación de este instrumento legal.

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de, el cien por ciento (100%) de esta garantía será devuelta a la firma del Acta de Recepción Única, real o presunta.

En el caso de que se incremente el monto del Contrato debido a mayores necesidades operativas, antes de que se suscriba el documento pertinente, la Garantía de Fiel Cumplimiento que estuviese vigente a la fecha del incremento, será aumentada en la misma proporción.

13.3 Formas de Garantía

Para el otorgamiento de las garantías establecidas en este Contrato, la CONTRATISTA podrá rendir cualquiera de las siguientes garantías:

- a. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros o por intermedio de ellos; o,
- b. Fianza instrumentada en una póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país y que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos; o,
- c. Primera Hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la

garantía no exceda del sesenta por ciento (60%) del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral; o,

- d. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo a su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán a la CONTRATISTA; o,
- e. Certificados de depósitos a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de EP PETROECUADOR y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías que fueren otorgadas por bancos o aseguradoras extranjeras, deberán presentarse por intermedio de instituciones establecidas legalmente en el país, las que representarán y responderán por los primeros en todos los efectos derivados de las garantías.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros establecidas en las letras a. y b. de la presente cláusula, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de EP PETROECUADOR. Cualquier cláusula en contrario se entenderán como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS

La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente.

EP PETROECUADOR en ningún caso asume la responsabilidad por los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA para cumplir con el Contrato y que ésta debe asegurar bajo su exclusivo riesgo.

La CONTRATISTA mantendrá permanentemente actualizada la cobertura de al menos las pólizas que se detallan en el Anexo Nro. 8.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: TRIBUTOS

Será responsabilidad exclusiva de la CONTRATISTA el pago de los tributos que le correspondiere, sean éstos de carácter nacional, provincial o municipal; así mismo cancelará por su cuenta tasas y contribuciones especiales o de colegiaturas y cualquier obligación tributaria aplicable al Contrato, sea que le fueren exigidas por el Estado Ecuatoriano o por entidades acreedoras de tributos y se obliga además, a mantener libre a EP PETROECUADOR de todo perjuicio proveniente de reclamos al respecto.

La CONTRATISTA deberá cumplir con el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, vigente.

Los servicios materia de este Contrato están sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado; por lo tanto, en su oferta la CONTRATISTA consideró el costo por este concepto. En el caso de que, con posterioridad a la suscripción del Contrato, se establezca que estos servicios no estén gravados con la tarifa del Impuesto al Valor Agregado – IVA, el pago se efectuará en base al precio unitario ofertado sin el IVA, o con la tarifa que fuere aplicable.

El Contrato a suscribirse estará sujeto a la retención respecto al Impuesto a la Renta conforme la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, normas complementarias y sus reformas.

De las facturas emitidas por la CONTRATISTA se descontará conforme lo dispone la Ley 122; y, su Ley Interpretativa.

EP PETROECUADOR actuará como agente de retención de los tributos, contribuciones y gastos que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ninguna de las PARTES será responsable por el incumplimiento de los términos del presente Contrato cuando se deba a razones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, debidamente justificadas por la parte que las alegue, y aceptadas por la otra. Cualquiera de las PARTES notificará a la otra de las

condiciones prevalecientes, así como las fechas del inicio y terminación de éstas.

La comunicación de fuerza mayor o caso fortuito, deberá presentarse en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de ocurrido el siniestro y mientras se encuentre vigente el Contrato, y será aceptada o no por el Administrador del Contrato y ratificada por el Gerente General de EP PETROECUADOR. Se aclara que en caso de que no medie la notificación en el plazo indicado, se entenderá como no ocurrido el hecho de fuerza mayor o caso fortuito que la CONTRATISTA alegue y por tanto no se le concederá prórroga del plazo contractual y se aplicarán las multas que correspondan.

Excepto como de otra forma esté estipulado en esta cláusula, el desempeño de cada una de las PARTES bajo este Contrato está suspendido en tanto que, y mientras tal ejecución esté obstaculizada o interrumpida, total o parcialmente, por Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

La falta de notificación por la CONTRATISTA o viceversa, será entendida como una renuncia a su derecho para reclamar Fuerza Mayor o Caso Fortuito con respecto a tal evento o como una excusa para faltar en la ejecución bajo este Contrato.

En el evento de que las obligaciones de este Contrato estén suspendidas por más de sesenta (60) días, debido a circunstancias de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, cualquiera de las PARTES podrá solicitar la terminación del presente Contrato conforme a la Cláusula Décimo Octava, número 18.3.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES

La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de todas las actividades operativas inherentes al Contrato y prestará todos los servicios estipulados en el Contrato en forma diligente y oportuna, de conformidad con las normas y prácticas aceptadas de la industria petrolera, sólidos principios de ingeniería y en estricto cumplimiento con los términos contenidos en los Anexos y Documentos Precontractuales del Contrato. Cuando la CONTRATISTA no observe tales normas y procedimientos, asumirá el riesgo y reconocerá los costos que esto signifique.

Si la CONTRATISTA no asumiere con los costos o valores correspondientes con las responsabilidades establecidas en el párrafo precedente y las que asume por el presente Contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, EP PETROECUADOR está autorizada a cobrar la suma correspondiente de los valores pendientes de pago a la CONTRATISTA vía

reembolso de las facturas pendientes de pago, más el cinco por ciento (5%) de gastos administrativos o, a falta de éstos, hará efectivas las garantías, y si las mismas no alcanzaren a cubrir el monto de lo adeudado, iniciará la respectiva acción judicial o extrajudicial de cobro.

Sin perjuicio de otras responsabilidades establecidas en este Contrato, las responsabilidades e indemnizaciones de las PARTES se establecen de conformidad con esta cláusula:

17.1 Responsabilidad por el Personal

Cada una de las PARTES será exclusivamente responsable y asumirá la totalidad del riesgo a causa de heridas, enfermedades o muerte de su propio personal, el de sus subcontratistas o el de sus terceros relacionados, que se ocasione como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

Las PARTES asumirán el gasto total correspondiente de cualquier reclamo judicial o extrajudicial, manteniéndose la una a la otra libre de cualquier compromiso, conforme a lo estipulado en el párrafo que precede.

Asimismo, EP PETROECUADOR y la CONTRATISTA serán responsables y estarán obligadas por todos y cada uno de los reclamos que resulten de lesión corporal, incluyendo lesión, enfermedad y muerte a terceros, hasta los límites de su culpa de acuerdo con la ley aplicable.

17.2 Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales

a. Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad, así como respecto de aquellos bienes que le fueren suministrados por EP PETROECUADOR para la ejecución del Contrato.

Cualquier equipo o material faltante o dañado será descontado de las facturas pendientes de pago al precio de reposición, o cobrado de las garantías rendidas.

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR.

b. Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR

EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de su propiedad.

La CONTRATISTA asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de EP PETROECUADOR, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de la CONTRATISTA.

17.3 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental

No obstante cualquier estipulación en contrario que este instrumento contenga, las PARTES entienden y acuerdan que la responsabilidad por contaminación (polución) será como sigue:

- a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia generada por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.
- b. Las contingencias ambientales que afectasen a cualquier medio biótico o abiótico deberán ser recuperadas al estado más similar al original; esto se efectuará mediante un plan de mitigación.
- c. La responsabilidad de la disposición de desechos, así como la de la prevención de la contaminación es un deber de la CONTRATISTA, y

sus Subcontratistas, en caso de no existir una relación contractual directa entre EP PETROECUADOR y las subcontratistas, la responsable ambiental será la empresa contratada directamente por EP PETROECUADOR.

- d. Todo desecho generado en la operación deberá ser tratado, dispuesto y confinado temporalmente a fin de evitar la potencial contaminación de agua, suelo y aire de acuerdo a las políticas ambientales de EP PETROECUADOR para así evitar diseminación y contaminación; esto incluye entre otros aceites, pinturas, solventes, arenas, granallas, lastres, aguas contaminadas, fluidos contaminados, desechos normales, desechos catalogados como especiales, o basura así como los desechos orgánicos, papel, cartón, vidrio y metales que se generen durante su operación o actividades.

La CONTRATISTA se hará cargo de los desechos químicos, productos contaminados con químicos, o aceites, debiendo darles el tratamiento adecuado hasta su disposición final.

- e. En caso de que la CONTRATISTA no cuente con los medios necesarios para atender una contingencia, la misma será atendida por EP PETROECUADOR quien posteriormente facturará costo reembolso por dicha asistencia.

La respectiva responsabilidad de cada PARTE incluirá la obligación de controlar y eliminar el elemento contaminado en cuestión y la obligación de proteger, defender y eximir a la otra PARTE de toda responsabilidad por y en contra de todo reclamo, demanda y acción de todo tipo que surjan de la contaminación de la que se trata en esta Cláusula.

La CONTRATISTA en todo momento está obligada a evitar la contaminación en todo aspecto y si por su negligencia se produce, será su responsabilidad el descontaminar completamente el área afectada. En cualquier otro caso se regirá por las normas descritas en el Anexo Nro. 10.

La CONTRATISTA está obligada a cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos Ambientales para las Actividades Hidrocarburíferas en el Ecuador.

En los casos en que la CONTRATISTA genere a EP PETROECUADOR conflictos con las comunidades vecinas, producto de derrames, fugas o vertidos de sustancias contaminantes al medio, causando la afectación del entorno, asumirá la responsabilidad del

mismo. Por tanto, autoriza a EP PETROECUADOR descontar de su factura el monto que por concepto de mitigación, limpieza, remediación, indemnizaciones, etc., genere dicho incumplimiento.

Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con equipos e instalaciones propias de los contratistas serán de su exclusiva responsabilidad. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

17.4 Daños y Perjuicios Consecuentes

Ninguna de las PARTES será responsable ante su contraparte por daños y perjuicios especiales, indirectos o consecuentes, relacionados con el presente Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, pérdidas de rentabilidad o interrupciones de la actividad empresarial que se hubieran podido generar por cualquier concepto.

17.5 Responsabilidad respecto a Registros, Informes, Inspecciones, etc.

- a. La CONTRATISTA mantendrá una historia y registros auténticos y exactos de los servicios realizados de conformidad con lo estipulado en este Contrato.
- b. La CONTRATISTA proporcionará al Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR un informe mensual del servicio suministrado de manera escrita, en formularios acordados por las PARTES que determinen la disponibilidad del personal, Equipo, etc. de la CONTRATISTA, así como de sus servicios prestados.

17.9 Responsabilidad Laboral

La CONTRATISTA asume para sí todas las obligaciones laborales consagradas en el Código de Trabajo y Ley de Seguridad Social respecto a su personal y de los trabajadores que contrate para la ejecución de los servicios objeto del Contrato; por tanto, tendrá la calidad de patrono o empleador frente a los trabajadores que emplee en el servicio contratado, sin que EP PETROECUADOR asuma responsabilidad alguna por estos conceptos.

La CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas las obligaciones laborales y sociales para con su personal, aún en el caso de condena solidaria a EP PETROECUADOR, en cuyo supuesto ésta tendrá el derecho de repetir contra la CONTRATISTA por los valores que hubiere pagado por este concepto. Para el efecto, los documentos que acrediten el pago realizado se tendrán como título ejecutivo en contra de la CONTRATISTA, susceptible de reclamo judicial en juicio ejecutivo ante los jueces competentes.

17.10 Responsabilidad sobre uso de Sistemas de Computación

La CONTRATISTA es responsable de comprometer a su personal respecto al cumplimiento de las políticas y los procedimientos en el uso de los sistemas tecnológicos dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.

Dichos procedimientos y políticas están referenciados al buen uso y a precautelar la plataforma tecnológica respecto a: la seguridad de la información, la confidencialidad, la tecnología y los derechos de autor legalmente establecidos dentro de los procesos que los contratistas deberán cumplir. Específicamente se establece las siguientes consideraciones:

1. Todas las computadoras que ingresan a las instalaciones de EP PETROECUADOR deberán tener software con licencias debidamente legalizadas y vigentes.
2. No se permitirá la conexión de computadores personales de empleados de las contratistas a la red de EP PETROECUADOR, sino únicamente de aquellos computadores de propiedad de la CONTRATISTA que sean destinados a fines laborales.
3. Tanto el hardware como el software de equipos entregados como parte de un proyecto y/o servicio prestado por la CONTRATISTA deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EP PETROECUADOR, según su aplicación
4. Los usuarios de la CONTRATISTA deberán regirse a las políticas y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, respecto al uso de Equipos Tecnológicos

5. La Normativa se encuentra a disposición de los interesados en la página Web del Sistema de Normativa Interna de EP PETROECUADOR:

<https://intranet.eppetroecuador.ec/assets/minisites/NormativaInterna/>

EP PETROECUADOR auditará todo tipo de tráfico de red y bloqueará todo tipo de tráfico de red "no auditable"; esto incluye conexiones virtuales privadas (VPN), protocolos de encriptación de información y similares. Es responsabilidad de las empresas CONTRATISTAS informar de esto a sus empleados, así como de su estricto cumplimiento. EP PETROECUADOR informará sobre los intentos de uso de estos servicios a los supervisores de cada empresa y se reservará el derecho de bloquear los accesos de red en casos de reincidencia.

Los sistemas operativos soportados en la red de EP PETROECUADOR para estaciones de trabajo son: Microsoft Windows 7, Microsoft Windows 8, Microsoft Windows 8.1 y Microsoft Windows 10.

Si el computador que se desea conectar a la red se encuentra con cualquier otro tipo de sistema operativo, deberá ser revisado y aprobado previamente por el Área de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Tecnologías de la Información y Comunicación podrá verificar que los equipos tecnológicos cumplan con todos los requisitos necesarios y no afecten el desempeño de la plataforma tecnológica de EP PETROECUADOR, para lo cual podrá solicitar las modificaciones y correcciones que sean necesarias en los equipos que provea o utilice la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN

El Contrato termina:

- 18.1 Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- 18.2 Por sentencia o laudo ejecutoriado que declare la nulidad o resolución del Contrato.
- 18.3 **Por mutuo acuerdo de las PARTES realizado antes de la ejecución total del Contrato.**

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las PARTES ejecutar total o parcialmente el Contrato, las PARTES podrán por mutuo acuerdo convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren, en cuyo caso se realizará la liquidación correspondiente.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de EP PETROECUADOR o de la CONTRATISTA.

- 18.4 Por disolución de la persona jurídica (o por muerte de la persona natural).

En el caso del número 18.4 los representantes legales de las personas jurídicas cuya disolución se tramita están obligados a comunicar a EP PETROECUADOR sobre la situación y causales de disolución.

- 18.5 Por declaración anticipada y unilateral del contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

- 18.6 Por cualquier otra causal señalada de forma expresa en el contrato.

18.7 Terminación Anticipada y Unilateral del Contrato por causas imputables a la CONTRATISTA.

EP PETROECUADOR podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de la CONTRATISTA.
- b. Por quiebra o insolvencia de la CONTRATISTA, o por encontrarse en estado de suspensión o cesación de pagos, aunque no se haya producido la declaratoria correspondiente.
- c. Si las multas superaren el cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato.
- d. Si la CONTRATISTA traspasare o cediere total o parcialmente sus derechos del Contrato; o, si subcontratare alguna parte específica del mismo, sin previa autorización escrita del Ordenador de Gasto.
- e. Si la CONTRATISTA no notificare a EP PETROECUADOR acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones,

participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, previo a efectuarla.

- f. EP PETROECUADOR también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, la CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá a la CONTRATISTA como incumplida.
- g. Por suspensión de los trabajos, por decisión unilateral de la CONTRATISTA por más de sesenta (60) días sin que medie la fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Por haberse celebrado el contrato contra expresa prohibición de la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos.
- i. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Anexo Nro. 3.
- j. Por las demás causas establecidas expresamente en este contrato.

Para el efecto se considerará incumplimiento de la CONTRATISTA en los siguientes casos:

- 1. Si el personal o equipo de la CONTRATISTA no cumple con las especificaciones definidas en este contrato en cualquier momento, durante su vigencia;
- 2. Si EP PETROECUADOR llegara a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;
- 3. Si la CONTRATISTA comete una infracción o incumplimiento de cualquiera de sus declaraciones, garantías, convenios u obligaciones bajo este Contrato, y falla en solucionar o remediar la infracción o incumplimiento dentro del período de solución especificado aquí, después de la recepción del aviso escrito respectivo por parte de EP PETROECUADOR, salvo que se estipule aquí otro intervalo de tiempo para lo mismo;
- 4. Si la CONTRATISTA en el término de hasta ocho (8) horas no ha empezado a solucionar cualquier acto, condición o incumplimiento al

- recibir notificación del mismo que involucre una condición riesgosa;
5. Si debido a la negligencia o dolo de la CONTRATISTA no se cuenten con los pasaportes y/o visas requeridos, pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios;
 6. Si la CONTRATISTA incumple o causa que EP PETROECUADOR incumpla con el contenido de cualquier Ley aplicable; o
 7. Si la CONTRATISTA no cumple con las leyes y reglamentos ecuatorianos de Medio Ambiente, o cualquier requerimiento o decisión administrativa de cualquier entidad gubernamental en relación a la protección del medio ambiente o protección de bienes arqueológicos o lineamientos de EP PETROECUADOR del Medio Ambiente o comete cualquier acto ilegal.

Procedimiento para la Terminación Anticipada y Unilateral

Antes de proceder a la terminación anticipada y unilateral, EP PETROECUADOR, el ordenador de gasto notificará a la CONTRATISTA, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo anticipada y unilateralmente. Junto con la notificación de la resolución, se remitirán copias de los informes técnico y económico remitidos por el Administrador del Contrato, referentes al cumplimiento de las obligaciones de EP PETROECUADOR y de la CONTRATISTA; la notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en el que ha incurrido la CONTRATISTA de acuerdo a las letras anteriores y le advertirá que, de no remediarlo en el término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.

Si la CONTRATISTA no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, EP PETROECUADOR podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución del Ordenador de Gasto respectivo, que se comunicará por escrito a la CONTRATISTA y se remitirá al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte de la CONTRATISTA. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.

La resolución de terminación anticipada y unilateral del contrato será publicada en la página Web de EP PETROECUADOR, e inhabilitará de forma automática a la CONTRATISTA de su Registro de Proveedores, por un periodo de cinco (5) años.

Si existe anticipo en el contrato, la CONTRATISTA únicamente podrá aducir mora por parte de EP PETROECUADOR cuando el anticipo entregado se encuentre totalmente devengado y cuando EP PETROECUADOR no haya realizado pago alguno respecto del contrato del cual aduce la mora, durante un plazo consecutivo de seis (6) meses.

En la resolución de terminación unilateral del contrato se establecerá el avance físico de las obras, bienes o servicios y la liquidación financiera y contable del contrato; requiriéndose que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de terminación unilateral, la CONTRATISTA pague a EP PETROECUADOR los valores adeudados hasta la fecha de terminación del contrato conforme a la liquidación practicada y en la que se incluirá, si fuera del caso, el valor del anticipo no devengado debidamente reajustado, en caso de que el contrato estipule anticipo.

En el caso de que la CONTRATISTA no pague el valor requerido dentro del término indicado en el inciso anterior, EP PETROECUADOR requerirá por escrito a la entidad que emitió la garantía, ejecute inmediatamente las garantías otorgadas y pague a EP PETROECUADOR los valores liquidados más los intereses generados de acuerdo a las regulaciones emitidas por el órgano competente, que se calcularán hasta la fecha efectiva de pago.

Sin perjuicio de la terminación unilateral, EP PETROECUADOR iniciará las acciones judiciales que correspondan para demandar resarcimiento de los daños y perjuicios generados debido al incumplimiento producido por la CONTRATISTA con ajuste a lo establecido en el Código Orgánico General de Procesos.

18.8 Terminación por causas imputables a EP PETROECUADOR

La CONTRATISTA podrá demandar la resolución del Contrato por las siguientes causas imputables a EP PETROECUADOR:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, la entidad contratante no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el Contrato;
- Por suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días dispuestos por la entidad contratante sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.

18.9 Período de Solución

La CONTRATISTA deberá solucionar un Incumplimiento dentro de los diez (10) días después de la recepción de la notificación escrita por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR sobre el mismo, o deberá iniciar tal solución si tal infracción o Incumplimiento no es sujeto a ser solucionado completamente dentro de diez (10) días y deberá proceder diligentemente con aquello. No obstante lo anterior, si el Incumplimiento de la CONTRATISTA es de una naturaleza y/o severidad que requiera una solución o remedio más rápidamente que los diez (10) días antes mencionados (por ejemplo, un Incumplimiento que arriesgue la vida o salud del personal, daños severos al equipo, propiedad o medio ambiente o la continuación segura de los Servicios, etc.) entonces el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR deberá proveer a la CONTRATISTA una notificación escrita del período de tiempo más corto apropiado, dentro del cual la CONTRATISTA deberá solucionar tal Incumplimiento el cual será determinado en buena fe por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula de Multas.

Si la CONTRATISTA no ha solucionado un Incumplimiento como se especifica anteriormente, EP PETROECUADOR bajo su sola discreción puede terminar este Contrato, para lo cual se efectuará lo establecido en el número 18.7 del presente contrato. La Terminación bajo este número procederá sin perjuicio de cualquier reclamo o acción que EP PETROECUADOR tenga en contra de la CONTRATISTA o que la CONTRATISTA tenga en contra de EP PETROECUADOR, como resultado de los servicios ejecutados en virtud de este Contrato, previos a tal terminación.

La terminación anticipada del Contrato, transferencia de la operación o transformación de EP PETROECUADOR, no implicará el pago de indemnizaciones o pagos adicionales a los que deban efectuarse por servicios efectivamente ejecutados.

En todos estos casos, se realizarán las recepciones y liquidaciones correspondientes.

18.10 Terminación por Conveniencia

Sin perjuicio de lo establecido en otras estipulaciones del Contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a dar por terminado este Contrato de manera total o parcialmente en cualquier momento, mediante notificación por escrito remitida por EP PETROECUADOR a la

CONTRATISTA con por lo menos treinta (30) días calendario de anticipación, aun cuando no haya ocurrido incumplimiento de la CONTRATISTA, y en cuyo caso, EP PETROECUADOR no tendrá ninguna obligación, de ninguna índole, incluyendo la obligación de comunicar a la CONTRATISTA las razones de su decisión, y la CONTRATISTA no tendrá derecho a recibir remuneración o compensación alguna, de ninguna índole, salvo la compensación realmente devengada antes de dicha terminación de acuerdo al precio acordado conforme las tarifas aplicables que constan en el Anexo Nro. 5, más cualquier derecho o costo razonable y documentado por desmovilización y cargos de cancelación que se hayan incurrido y que se encuentren debidamente justificados y aceptados por EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MODIFICACIÓN

El Contrato suscrito podrá ser modificado o complementado de común acuerdo entre las PARTES, previa la autorización de los respectivos órganos de adjudicación, mediante la suscripción de un Contrato complementario o Contrato modificatorio.

Las modificaciones contractuales podrán adoptar forma de transacciones, cuando se trate de terminar litigios pendientes o de precaver los eventuales.

Contrato Complementario: En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas durante la ejecución del contrato, la autoridad que celebró el contrato principal, podrá autorizar la suscripción de un contrato complementario con el mismo contratista, sin concurso previo y siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original. **(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)**

Tales contratos complementarios podrán incrementar hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal; sin embargo, excepcionalmente, dicho límite podrá incrementarse, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Gerente General, previa recomendación del usuario u Ordenador de Gasto, debidamente motivada.

Contrato Modificatorio: Se podrá suscribir contratos modificatorios para enmendar casos de errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo, que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

Previo a suscribir un contrato complementario o modificatorio, el Administrador del Contrato deberá remitir al Ordenador de Gasto respectivo, un informe debidamente motivado, en el cual exponga las circunstancias presentadas que justifican la celebración de dicho instrumento, debiendo considerar que si dicha modificación, implica el compromiso de fondos adicionales, se obtendrá previamente la respectiva certificación presupuestaria.

Bajo ninguna circunstancia se podrá celebrar contratos complementarios para subsanar o formalizar, la ejecución de obras o servicios que hayan sido prestados fuera de las obligaciones del contrato principal o para convalidar servicios que ya hayan sido prestados con anterioridad.

La suscripción del contrato modificatorio o complementario deberá efectuarse mientras el plazo de ejecución del contrato principal se encuentre vigente.
(CADA CONTRATO DEBERÁ SER ACONDICIONADO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA)

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ENTREGA - RECEPCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los instrumentos contractuales de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existirá una sola recepción, que se producirá de conformidad con lo establecido en el Vínculo Contractual y tendrá los efectos de recepción definitiva. El Acta Única, Definitiva y/o Total deberá ser suscrita en el plazo máximo de doce (12) meses después de finalizado el Vínculo Contractual, a excepción de los vínculos contractuales en los que se establezca otros tiempos.

Producida la recepción y firmada el Acta Entrega Recepción por las partes se devolverán las garantías otorgadas (porcentaje total retenido por concepto de garantías o la póliza de garantía de fiel cumplimiento), a excepción de la garantía técnica, en los casos que aplique.

La recepción se realizará siempre y cuando no existan observaciones pendientes en relación al Vínculo Contractual.

Las actas de entrega recepción provisionales, únicas o definitivas contendrá como mínimo los siguientes requisitos: antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajuste de precios pagados o pendientes de pago de ser procedente y verificación de vigencia de garantías requeridas; y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Las actas de entrega recepción deberán ser suscritas por la comisión designada por el Ordenador de Gasto correspondiente, la cual deberá estar conformada por el administrador del contrato, un delegado del área usuaria que no haya intervenido en la ejecución del instrumento contractual y un delegado del área financiera.

Las personas que intervengan a nombre de EP PETROECUADOR, en la suscripción del Acta de Recepción Única del Contrato, serán personal y civilmente responsables por los datos que consignen en ellas, así como por la no suscripción de dicha Acta, dentro de los plazos estipulados para tal efecto.

20.1 Acta de Recepción Única del Contrato

Una vez producida la terminación del Contrato, las PARTES iniciarán hasta dentro del término de cuarenta y cinco (45) días, el trámite para la suscripción del Acta de Recepción Única.

El Administrador del Contrato una vez que se haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y previo a la suscripción del acta de recepción única o definitiva, remitirá al Ordenador de Gasto el informe final de ejecución del contrato, en un plazo de hasta sesenta y cinco (65) días.

Si existieran reclamos de EP PETROECUADOR contra la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa establecida por retardo e incumplimiento de las obligaciones contractuales, hasta que subsane o corrija tales incumplimientos; tal circunstancia retardará la firma del acta por todo el tiempo necesario al cumplimiento de las obligaciones pendientes, salvo que ellas fuesen económicas, en cuyo caso se descontará de los valores pendientes de pago o de las garantías a devolverse, haciéndose constar en el acta respectiva.

Si EP PETROECUADOR no hiciere ningún pronunciamiento, ni iniciare la recepción única hasta sesenta (60) días después de que la CONTRATISTA ha notificado por escrito el inicio del trámite de entrega - recepción, y siempre y cuando no existan obligaciones u objeciones pendientes, se considerará que la entrega - recepción única del Contrato se ha efectuado.

Cuando la CONTRATISTA se niegue a suscribir la recepción única sin justificación aceptada por EP PETROECUADOR, se podrá efectuar la recepción única presunta del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CONCILIACIÓN DE MATERIALES

Es obligación de la CONTRATISTA mantener en buen estado y llevar el control de todo el equipo, (materiales, herramientas, repuestos, etc., inventariado), en el caso de que EP PETROECUADOR hubiera proporcionado dicho equipo a la CONTRATISTA para la prestación de los servicios. A la terminación del contrato se deberá hacer una conciliación mediante acta firmada por el Administrador del Contrato y el representante de la CONTRATISTA, respaldada por todos los documentos de descargo tales como: reporte del Administrador del Contrato, con un detalle de los equipos, materiales usados o instalados, ticket de transferencia a bodegas del material sobrante, etc. Cualquier equipo o material faltante será descontado de las facturas pendientes de pago a la CONTRATISTA, al precio de reposición o cobrado de las garantías rendidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: CONTROL Y SUPERVISIÓN

EP PETROECUADOR se reserva el derecho al control y supervisión y/o fiscalización de los servicios prestados, a través del Administrador del Contrato, a quienes la CONTRATISTA proporcionará toda la información requerida y atenderá sus exigencias en relación con la ejecución del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DERECHO DE AUDITORÍA

EP PETROECUADOR para efectos de Auditoría, podrá en todo momento y hasta siete (7) años después de la terminación del Contrato, solicitar información relacionada con el Contrato y la CONTRATISTA está obligada a proporcionar la documentación y confirmaciones por escrito sobre las operaciones y transacciones que mantengan o haya efectuado relacionadas con el Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS Y SUBCONTRATACIÓN

No se podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones de este Contrato, sin previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, debiendo la persona natural o jurídica a ser cedida los derechos contractuales, contar con iguales o mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras. De no cumplir con este requisito, EP PETROECUADOR, no autorizará tal cesión o traspaso.

De efectuarse una cesión o traspaso sin la previa autorización de EP PETROECUADOR, ésta será nula y será causal suficiente para la terminación

unilateral y anticipada de la relación contractual pudiendo EP PETROECUADOR iniciar las acciones por los daños y perjuicios ocasionados.

Previa autorización escrita de EP PETROECUADOR, se podrá subcontratar trabajos o servicios con proveedores que se encuentren calificados en el Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR y no se encuentren incurso en alguna de las inhabilidades establecidas en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, siempre y cuando por escrito la CONTRATISTA se comprometa a cumplir con sus obligaciones respecto a lo subcontratado y sin que se libere de sus obligaciones contractuales.

Para que proceda la subcontratación se deberá remitir a lo establecido en la Normativa aplicable a los Procedimientos para Contrataciones de Actividades de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP y su Reglamento.

Por la subcontratación, la CONTRATISTA no pierde responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con EP PETROECUADOR.

En el caso de subcontrataciones relacionadas con actividades inherentes a relaciones comunitarias o seguridad, salud y ambiente, no se requerirá que los subcontratistas se encuentren calificados dentro del Registro de Proveedores de EP PETROECUADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: CONFLICTO DE INTERESES Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La CONTRATISTA declara y asegura que: la CONTRATISTA, sus compañías asociadas, sus compañías afiliadas, sus compañías relacionadas y sus subcontratistas, no han hecho ni ofrecido, se compromete y obliga a no ofrecer, entregar, aceptar o solicitar pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, o beneficios económicos indebidos o de otra clase, directa o indirectamente a: (i) un funcionario público (ii) sus familiares directos; (iii) una asociación, movimiento o partido político o miembro del mismo; (iv) cualquier otra persona cuando la parte sepa o haya tenido motivos para saber que cualquier parte de dicho pago, préstamo u obsequio será entregada o pagada directa o indirectamente a cualquier funcionario público, candidato, partido político o miembro de este; o (v) a cualquier otra persona o ente; cuando esos pagos, préstamos u obsequios de dinero u objetos de valor, pudieran violar las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

EP PETROECUADOR podrá dar por terminado este contrato según lo previsto en la Cláusula relacionada a terminación de contratos, en caso de comprobarse a través del debido proceso que la CONTRATISTA ha incumplido la presente Cláusula Antisoborno de este contrato y los documentos asociados al Sistema de Gestión Antisoborno: (i) Declaración Antisoborno; (ii) PCA.01.04.FO.16 Comunicación de conflictos de intereses _Proveedores; y, (iii) Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, documentos que forman parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA se obliga a tomar todas las medidas necesarias y razonables para garantizar que: la contratista, sus compañías asociadas, compañías afiliadas, sus compañías relacionadas, sus subcontratistas y sus respectivos directores, gerentes, empleados, agentes y representantes involucrados en la ejecución de este contrato cumplan con todas las leyes aplicables, incluyendo específicamente los requerimientos de antisoborno de EP PETROECUADOR, establecidos en su Política Antisoborno.

Aceptación de este Contrato. Las partes declaran y reconocen que todas las Cláusulas, anexos, términos, condiciones y, en general, todo el contenido de este contrato, han sido totalmente aceptadas, por ambas partes de buena fe y, en consecuencia, ninguna parte puede alegar en beneficio propio el desconocimiento de este contrato o la auditoría de ciertos términos y condiciones de este contrato a la otra parte.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA: DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para todos los efectos que se deriven de este Contrato, las PARTES fijan como su domicilio la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con exclusión de cualquier otro.

En caso de disputas, controversias o reclamaciones surgidas en razón de la celebración, en la ejecución, desarrollo, terminación o liquidación de este Contrato, las PARTES procurarán superarlas directamente. Si existiesen controversias en el pago de facturas, se podrá disponer el pago de valores no controvertidos.

La mediación se la efectuará en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y estará sujeto a la Codificación de la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento del precitado Centro.

Los mecanismos alternativos para la solución de las disputas, controversias o reclamaciones que surjan de las contrataciones, estarán sujetos a las normas previstas en la Constitución de la República del Ecuador; y, conforme lo

establecido en el Código Orgánico General de Procesos en lo que fuere aplicable, para lo cual deberá contar de formar previa con la autorización de la Procuraduría General del Estado.

En el caso de no existir acuerdo en las disputas, controversias o reclamaciones será tramitada ante los Jueces y Tribunales Competentes del Cantón Quito.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA: TÉRMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN

Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de las PARTES. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

Cuando los términos se hallan definidos en las Leyes ecuatorianas, se estará a tal definición.

Si no están definidos en las Leyes ecuatorianas se estará a lo dispuesto en el Contrato en su sentido literal y obvio de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.

Tratándose de términos técnicos se estará a las definiciones que los manuales precisen.

En caso de divergencias entre los términos del Contrato con los términos y condiciones de la oferta de la CONTRATISTA, prevalecerán los términos del Contrato y sus Anexos. De existir contradicción entre los Documentos Precontractuales y los términos del Contrato, EP PETROECUADOR dictaminará sobre aquellos que deben prevalecer.

Las PARTES acuerdan que en caso de divergencia o contradicción entre el contrato y las definiciones, respuestas y aclaraciones constantes en el Anexo Nro. 9, prevalecerán estas últimas.

En todo caso, las PARTES se remiten a las disposiciones del Título XIII, del Libro Cuarto, de la Codificación del Código Civil Ecuatoriano.

En todo cuanto no se deja especialmente estipulado, las PARTES se remiten a la normativa (políticas y procedimientos) que sobre Contratos tiene EP PETROECUADOR, documentos todos que los obligan en subsidio de las estipulaciones contractuales y sin necesidad de anexarse al Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: NOTIFICACIONES

Cualquier notificación entre las PARTES deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE: EP PETROECUADOR:

Av. Alpallana y 6 de Diciembre
Edif. Alpallana
Quito, Ecuador

LA CONTRATISTA: [REDACTED]

CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente Contrato corresponde al desarrollo de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos conforme la categorización de actividades de EP PETROECUADOR. La naturaleza de este Contrato no es administrativa, por lo que no se someterá a las normas de carácter administrativo previstas en la legislación ecuatoriana, ni a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ni su Reglamento, ni demás normas de Derecho Administrativo aplicables.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se regirá por la legislación ecuatoriana, la Ley de Hidrocarburos, su reglamentación y la Normativa Interna Vigente en EP PETROECUADOR, prevalecerán sobre cualquier otro instrumento o Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: DIVISIBILIDAD

Cada parte y/o Cláusula de este Contrato, incluyendo sus Anexos, tiene intención de ser sujeto a separación. Si se llegare a determinar que cualquier parte, cláusula o Anexo del Contrato es ilegal, no válido o inejecutable, por cualquier razón; entonces, en la medida de lo práctico y factible, las restantes secciones, cláusulas y anexos del Contrato deberán considerarse como que permanecen en total fuerza y vigencia como si aquellas secciones ilegales, no válidas o inejecutables, cláusulas y anexos no formaran parte de este Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO SEGUNDA: INTEGRIDAD DEL CONTRATO

Este Contrato sobresee y reemplaza a cualquier comunicación oral o escrita que se haya hecho con anterioridad entre las PARTES con relación a la materia aquí tratada. Este Contrato constituye la totalidad del acuerdo llegado entre las PARTES, y ningún otro escrito o conversación podrá interpretarse como que pertenece a este Contrato a no ser que conste el acuerdo de las PARTES por escrito, con fecha posterior a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA: PROHIBICIÓN DE ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE EP PETROECUADOR

De ningún modo estará la CONTRATISTA autorizada ni facultada para actuar a nombre de EP PETROECUADOR, ni para comprometer a EP PETROECUADOR, excepción hecha de lo que este Contrato estipule expresamente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMO CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato:

- ANEXO Nro. 1:** Objeto del Contrato.
- ANEXO Nro. 2:** Obligaciones de EP PETROECUADOR.
- ANEXO Nro. 3:** Obligaciones de la CONTRATISTA.
- ANEXO Nro. 4:** Personal de la CONTRATISTA.
- ANEXO Nro. 5:** Precios del Servicio (Formulario Nro. 3).
- ANEXO Nro. 6:** Política Antisoborno EP PETROECUADOR.
- ANEXO Nro. 7:** Aplicación de multas.
- ANEXO Nro. 8:** Seguros.
- ANEXO Nro. 9:** Preguntas y Respuestas del Concurso de Ofertas CO-EPP-040-2022.
- ANEXO Nro. 10:** Disposiciones de Salud, Seguridad y Ambiente, Seguridad Física y Relaciones Comunitarias para contratistas.
- ANEXO Nro. 11:** Documentos habilitantes:
 - Formularios Nro. 1A: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Técnica.
 - Formulario Nro. 1B: Carta de Presentación, Compromiso y Propuesta Económica.
 - Formulario Nro. 2A: Declaración Anticorrupción.
 - Formulario Nro. 2B: Comunicación de Conflictos de

- Intereses Proveedores.
- Formulario Nro. 2C: Carta Compromiso de Cumplimiento de las Políticas de Responsabilidad Social y de Relaciones Comunitarias, Planes, Guías y Procedimientos de EP PETROECUADOR.
 - Resolución de Adjudicación Nro. ____-RSL de __ de ____ de 202_.
 - Oficio de notificación Nro. ____ de __ de ____ de 202_.
 - Certificación Presupuestaria Nro. ____ de ____ de 202_.
 - Certificado otorgado por la Superintendencia de Compañías vigente, que justifique la existencia legal de la CONTRATISTA y su cumplimiento de obligaciones.
 - Certificado en el que conste que la CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.
 - Certificado de cumplimiento de Obligaciones con el Servicio de Rentas Internas.
 - Resoluciones Nos. PETRO-PGG-2021-0040-RSL; PETRO-PGG-2021-0065-RSL; PETRO-PGG-2021-0114-RSL; PETRO-PGG-2021-0181-RSL; PETRO-PGG-2022-0129-RSL; y, PETRO-PGG-2022-0145-RSL con la designación de Ordenadores de Gasto de EP PETROECUADOR.
 - Nombramiento del Representante legal de la CONTRATISTA inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

Además, forman parte de este Contrato las garantías, y los demás documentos precontractuales.

Para constancia firman las PARTES electrónicamente, en Quito D.M., a los ____ días del mes de ____ de 202_.

Cristian Alvarado
Gerente de Mantenimiento
EP PETROECUADOR

GERENTE GENERAL

ANEXO Nro. 1

OBJETO DEL CONTRATO

Con el objeto de satisfacer adecuadamente los requerimientos de energía para las facilidades de EP PETROECUADOR, que incluye y no se limita a proyectos de generación, distribución y transmisión eléctrica, captación, transporte y mejoramiento de la calidad de combustible (gas asociado, crudo, diésel), entre otros; incluyendo proyectos de Eficiencia Energética requeridos para mayor aprovechamiento de las facilidades existentes y facilidades a ser implementadas en la EP PETROECUADOR, se requiere de la provisión de los:

“SERVICIOS DE INGENIERÍA, CONCEPTUAL, BÁSICA Y DE DETALLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE EP PETROECUADOR”.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los servicios a cargo de la CONTRATISTA se desarrollarán en todas las locaciones donde opere EP PETROECUADOR y serán los siguientes:

- a) Ejecutar las Órdenes de Trabajo y elaborar los documentos que cumplan el alcance de los trabajos requeridos por EP PETROECUADOR para cada proyecto, en los formatos y plazos establecidos en la Orden de Trabajo y Contrato.
- b) Coordinar las actividades y realizar relevamientos de información en campo, que permitan identificar y recolectar la información necesaria para el desarrollo de los trabajos previamente aprobados por la EP PETROECUADOR.
- c) Coordinar las actividades y desarrollar los estudios especiales requeridos para el desarrollo de los trabajos previamente aprobados por EP PETROECUADOR.
- d) Desarrollar la ingeniería conceptual, básica y de detalle de los proyectos según la Orden de Trabajo previamente aprobada por EP PETROECUADOR, en los formatos, calidad referencial mínima y plazos establecidos en el Contrato.
- e) Desarrollar los planos de construcción “As-built”, de acuerdo a las modificaciones realizadas en la etapa constructiva de facilidades existentes o de las nuevas facilidades que se construyan durante la vigencia del Contrato.
- f) Coordinar las actividades y realizar las reuniones de seguimiento del Contrato y de las Órdenes de Trabajo previamente aprobadas por EP PETROECUADOR.

- g) Coordinar las actividades y realizar el cierre administrativo de las Órdenes de Trabajo y documentos habilitantes para cada proyecto, en los formatos y plazos establecidos en el Contrato.

1. ALCANCE

La CONTRATISTA proveerá la administración, control de proyecto, análisis, ingeniería, diseño, especificación y otros servicios afines a este Contrato.

Para las facilidades que desarrolle la CONTRATISTA, ésta realizará las siguientes tareas y/o proveerá la siguiente información:

1.1 Órdenes de Trabajo

Son los documentos que resumen el Alcance, Cantidades y Precio de los trabajos requeridos para cada proyecto.

La Orden de Trabajo debe ser elaborada por la CONTRATISTA y aprobada por EP PETROECUADOR en los formatos y plazos establecidos en el Contrato para proceder con el inicio de los trabajos.

Las Órdenes de Trabajo tendrán la siguiente información mínima mandatoria:

- Alcance detallado por la CONTRATISTA (Descripción por disciplina, límites de batería, excepciones)
- DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 Entregables
Ingeniería, **Adjunto F del Anexo Nro. 3.**
- DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 Estudios
Especiales, **Adjunto F del Anexo Nro. 3.**
- Cronograma de la Orden de Trabajo
- Organigrama de la Orden de Trabajo (incluye hojas de vida).
- Carta de propiedad o renta del Software a utilizar.

1.2 Ingeniería y planos

La CONTRATISTA proveerá la ingeniería y planos requeridos en cada Orden de Trabajo, incluyendo todos los cálculos de dimensionamiento de ingeniería, los estudios de ingeniería, las especificaciones de equipos y materiales en formatos PDF y editable. Este trabajo incluirá las disciplinas de procesos, mecánica, instrumentación y control, eléctrica, tuberías y civil.

1.2.1 Ingeniería Conceptual

Sirve para identificar la viabilidad técnica del proyecto y marcará la pauta para el desarrollo de la ingeniería básica y de detalle.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA proveer todo el personal competente, equipos, software y demás, para desarrollar los documentos que se indican en los archivos DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 y DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 que se encuentran en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3**.

1.2.2 Ingeniería Básica

Es la ingeniería básica que se lleva a cabo después de completar el diseño conceptual. En esta etapa se ejecutan varios estudios para estimar los costos aproximados de inversión. En esta fase también se requiere determinar los equipos y materiales de largo tiempo de entrega, y la elaboración de Requisiciones de Materiales (MR) para adquisición.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA proveer todo el personal competente, equipos, software y demás, para desarrollar los documentos que se indican en los archivos DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 y DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 que se encuentran en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3**.

1.2.3 Ingeniería de Detalle

Esta fase tiene lugar después de la ingeniería básica y consiste en desarrollar a detalle los diagramas y planos para construcción; incluye y no se limita al diseño civil, mecánico, procesos, eléctrico, instrumentación y control. En esta fase también se requiere determinar cantidades de obra (Material take off), elaboración de Requisiciones de Materiales (MR) y desarrollo de otros procedimientos previo inicio de la etapa constructiva del proyecto.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA proveer todo el personal competente, equipos, software y demás, para desarrollar los documentos que se indican en los archivos

DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 y DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 que se encuentran en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3.**

1.2.4 Ingeniería “As-built”

En cualquiera de las fases anteriormente indicadas es posible que se requiera actualizar documentos de ingeniería de facilidades existentes. EP PETROECUADOR entregará los documentos en PDF o editable para que la CONTRATISTA realice la actualización de la información contenida en ellos.

Es responsabilidad de la CONTRATISTA proveer todo el personal competente, equipos, software y demás, para desarrollar los documentos identificados como As-built.

1.3 Cronograma del Proyecto

Cada Orden de Trabajo (OT) tendrá un cronograma de entregables aprobados que la CONTRATISTA debe cumplir. El cronograma debe estructurarse desde el punto de vista que permita un avance lógico de la ingeniería y facilite de este modo el proceso de fiscalización que realizará la EP PETROECUADOR. Este es un aspecto fundamental y mandatorio.

1.4 Enfoque de ejecución

La CONTRATISTA abordará este servicio de manera directa y sistemática completando las tareas secuencialmente, según lo originalmente planificado. La CONTRATISTA hará uso de los estándares generales de la industria petrolera, a menos que sea expresamente instruida por la EP PETROECUADOR su modificación.

1.5 Administración

La CONTRATISTA proveerá la administración total del proyecto para los trabajos a realizarse, incluyendo la interacción con el equipo de trabajo de EP PETROECUADOR, el planeamiento y control del servicio, información pertinente, documentación, reportes, control de datos y control de calidad en general.

1.6 Apoyo en gestión de compras

1.6.1 Requisición de materiales (MR)

La CONTRATISTA preparará paquetes de requisiciones para compra de equipos y materiales que forman parte de una Orden de Trabajo. Las requisiciones de materiales incluirán:

- Cuantificación de Materiales
- Especificaciones
- Planos
- Lista de documentos requeridos por el vendedor
- Plan de Inspección durante fabricación
- Formato de Tabulación de Evaluación Técnica para los casos que sea aplicable

Es responsabilidad de la CONTRATISTA preparar los listados de equipos y materiales (MR), incluyendo equipos mayores y materiales misceláneos, utilizando los códigos y las descripciones de acuerdo con el CATÁLOGO MÁSTER (CM) de EP PETROECUADOR. En caso de que los materiales o equipos especificados por la CONTRATISTA no estén dentro de éste, la CONTRATISTA debe iniciar el proceso de catalogación (generar la MR en revisión "C" adjuntando dos cotizaciones), para que EP PETROECUADOR le asigne un código master y la CONTRATISTA pueda actualizar la MR en revisión "O" con esta codificación.

La CONTRATISTA debe solicitar el Catálogo Master actualizado al inicio de cada OT.

ANEXO Nro. 2

OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Pago oportuno de los servicios efectivamente presentados y verificados por EP PETROECUADOR.

1.2 Observar y cumplir todas las obligaciones derivadas del objeto contractual y cualquier registro previo y debidamente notificado por escrito por la CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual.

1.3 EP PETROECUADOR podrá aplazar y/o suspender el presente Contrato por razones operativas o por incumplimiento por parte de la CONTRATISTA o por no convenir a sus intereses.

1.4 EP PETROECUADOR no compensará a la CONTRATISTA por demoras en el trabajo debido al estado del clima. Cualquier costo adicional causado por condiciones climáticas será responsabilidad de la CONTRATISTA.

1.5 EP PETROECUADOR no será responsable por robo, vandalismo, daño, destrucción o pérdida de ningún material, herramienta, equipo, vehículo o cualquier otro ítem de la CONTRATISTA dentro o fuera de las locaciones de EP PETROECUADOR, durante el período de trabajo o fuera de él.

1.6 Previa la coordinación respectiva entre las partes, EP PETROECUADOR solicitará los servicios y emitirá las notificaciones respectivas (Órdenes de Trabajo), informando del comienzo de los servicios a la CONTRATISTA con al menos un (01) día calendario de antelación. Las Órdenes de Trabajo serán el documento habilitante para la prestación del servicio; en ellas se incluirán las fechas de inicio y terminación de los servicios requeridos, las que deberán cumplir con el período de vigencia del Contrato. Adicionalmente, contendrán, sin limitarse a, las especificaciones de los servicios (descripción detallada de los servicios a realizar), el objeto del servicio, costo estimado, aceptación de la CONTRATISTA, observaciones y firmas de responsabilidad.

1.7 EP PETROECUADOR designará un funcionario como Administrador del Contrato quien precautelará el cumplimiento de las obligaciones contraídas y estará debidamente autorizado y facultado para actuar por y a nombre de EP PETROECUADOR en todos los asuntos concernientes a este Contrato, a excepción de ordenar o aprobar enmiendas o modificaciones al mismo. Este funcionario será a quien se le refiera las comunicaciones, direcciones, pedidos y decisiones por parte de la CONTRATISTA.

- 1.8 Asignar supervisor (es) y fiscalizador (es) del Contrato.
- 1.9 Dar acceso a sus instalaciones al personal de la CONTRATISTA y sus subcontratistas siempre y cuando éstas hayan sido anunciadas con la debida anticipación.
- 1.10 Revisar y validar que el Personal de la CONTRATISTA cumpla con los Términos y Condiciones del Contrato.
- 1.11 Identificar, cuantificar y registrar situaciones de incumplimientos por parte de la CONTRATISTA en los formatos correspondientes.
- 1.12 Gestionar, tramitar y legalizar Contratos Complementarios y/o Modificatorios con modificaciones en alcance, duración y plazo del Contrato en caso de ser requerido de acuerdo a los términos y condiciones de este instrumento contractual.
- 1.13 Aun cuando la asistencia médica y de emergencia de su personal y sus subcontratistas es responsabilidad de la CONTRATISTA, EP PETROECUADOR podrá dar asistencia médica a la CONTRATISTA en donde estos servicios serán facturados a la CONTRATISTA. Cabe destacar que, aun en caso de dar asistencia médica a la CONTRATISTA, esto no implica que EP PETROECUADOR asuma la responsabilidad de esta obligación de la CONTRATISTA.
- 1.14 Las medicinas suministradas serán devueltas por la CONTRATISTA en iguales condiciones (tipo, marca, cantidad, gramaje, etc.) a lo que le fue entregado por EP PETROECUADOR. La constancia de esta devolución deberá ser entregada al administrador del vínculo contractual, hasta en 15 (quince) días de ocurrido el evento.
- 1.15 Fiscalizar todos los trabajos de la CONTRATISTA durante y después de la ejecución de las actividades planificadas.
- 1.16 Fiscalizar las planillas para cobro de los trabajos realizados por la CONTRATISTA.
- 1.17 EP PETROECUADOR, a través de la Jefatura de Seguridad Física, proporcionará las identificaciones para el personal de la CONTRATISTA, las mismas que serán otorgadas después de cumplidos los requisitos y procedimientos establecidos por EP PETROECUADOR, como inducción, exámenes médicos, etc. Esta acción no se entenderá en ningún momento que los empleados de la CONTRATISTA estarán representando a EP PETROECUADOR, esto es sólo como medida de seguridad para ingreso a las instalaciones de EP PETROECUADOR.
- 1.18 EP PETROECUADOR se compromete a proveer información relativa a regulaciones de seguridad.

1.19 El Administrador del Contrato informará oportunamente a la Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS de cualquier novedad que se presente a través de los mecanismos y medios que se determinan en la Política Antisoborno de EP PETROECUADOR.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.1 El Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR enviará vía correo electrónico las requisiciones de cotización para todos los proyectos objeto de este Contrato, en donde se incluirá un alcance global de los trabajos a realizarse, con la fecha tope de entrega recepción del trabajo.

2.2 EP PETROECUADOR deberá aprobar la Orden de Trabajo elaborada por la CONTRATISTA. Con la firma de este documento por parte del Administrador de Contrato de la EP PETROECUADOR, se autoriza el trabajo a realizarse.

2.3 EP PETROECUADOR comunicará oportunamente a la CONTRATISTA respecto de variaciones que se realicen al alcance, monto o tiempo de vigencia de una Orden de Trabajo. Una vez que las variaciones se encuentren acordadas entre las PARTES, la CONTRATISTA legalizará emitiendo una revisión a la correspondiente Orden de Trabajo, para aprobación de EP PETROECUADOR, donde se incluyan las variaciones a que hubiera lugar.

2.4 EP PETROECUADOR proporcionará, de estar en su poder, los planos, especificaciones, diagramas, y otra información relacionada a los trabajos. En caso de no poseerlos, la CONTRATISTA deberá realizar el relevamiento de información en campo, mismo que será contemplado dentro de la correspondiente Orden de Trabajo.

2.5 EP PETROECUADOR deberá brindar a la CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente aprobadas y autorizadas por EP PETROECUADOR, acceso libre y seguro a los sitios de trabajo. EP PETROECUADOR mantendrá informada a la CONTRATISTA en cuanto a regulaciones de seguridad y/o cualquier otro procedimiento relevante al trabajo.

2.6 Siempre y cuando la CONTRATISTA cumpla con las normas, procedimientos, políticas y exigencias de EP PETROECUADOR, se autorizarán todos los trámites para la obtención de tarjetas de identificación, inducción y habilitar los permisos de trabajo que se requieran para realizar las actividades.

2.7 EP PETROECUADOR indicará el lugar en donde las PARTES mantendrán reuniones semanales para dar seguimiento de los trabajos en ejecución y resolución de inconvenientes. Para el efecto, se elaborará un acta de reunión para mantener un registro de los acuerdos alcanzados. El sitio de la reunión puede variar en función de la disponibilidad de salas de reuniones en EP PETROECUADOR, se puede considerar realizar las reuniones en las instalaciones de la CONTRATISTA.

2.8 Fiscalización por parte de la EP PETROECUADOR.

El proceso normal de fiscalización por parte de EP PETROECUADOR considera dos ciclos de revisión para cada entregable, de acuerdo a lo que se indica en el **Adjunto D del Anexo Nro. 3**.

- El primer ciclo arranca cuando EP PETROECUADOR recibe el documento entregable emitido por la CONTRATISTA a través de Control de Documentos (CDD) (de acuerdo al **Adjunto D del Anexo Nro. 3**) con la emisión literal del documento, y finaliza con la Aprobación (APR) o Aprobado con Comentarios (ACC) de la revisión literal del documento por parte de EP PETROECUADOR. En este punto se certificará el 70% de avance del documento.
- El segundo ciclo arranca cuando EP PETROECUADOR recibe el documento emitido por la CONTRATISTA a través de Control de Documentos (CDD) (de acuerdo al **Adjunto D del Anexo Nro. 3**) con la emisión numérica del documento, y finaliza una vez que el documento haya alcanzado el estado Aprobado para Construcción (APC). Éste documento debe contar tanto con la firma por parte de la CONTRATISTA, así como del fiscalizador de EP PETROECUADOR quien aprobó el documento, en este punto se certificará el 100% de avance del documento.
- La certificación de los documentos se la realizará entre el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR y el Administrador de la CONTRATISTA (de acuerdo al **Adjunto D del Anexo Nro. 3**).

EP PETROECUADOR, una vez revisado el documento, puede calificarlo con uno de los siguientes estados:

a) Comentado (CMN)

Para los documentos que hayan alcanzado el estado “Comentado (CMN)”, la CONTRATISTA debe proceder de la siguiente manera:

- La CONTRATISTA debe solventar cada uno de los comentarios realizados por EP PETROECUADOR.
- La CONTRATISTA debe emitir el documento a través de Control de Documentos (CDD), en la siguiente revisión literal (“D”, “E”, ...)
- EP PETROECUADOR revisará que todos los comentarios se hayan solventado por parte de la CONTRATISTA, y podrá calificar al documento con uno de los siguientes estados:
 - Comentado
 - Aprobado con Comentarios
 - Aprobado

b) Aprobado con Comentarios (ACC)

Para los documentos que hayan alcanzado el estado “Aprobado con Comentarios (ACC)”, la CONTRATISTA debe proceder de la siguiente manera:

- La CONTRATISTA debe solventar cada uno de los comentarios realizados por EP PETROECUADOR. La CONTRATISTA debe emitir el documento a través de Control de Documentos en Revisión “0”. Esta revisión debe incluir la firma del responsable por parte de la CONTRATISTA.
- EP PETROECUADOR revisará que todos los comentarios se hayan solventado. En este caso, EP PETROECUADOR devolverá el documento “Aprobado para Construcción (APC)” (de acuerdo al **Adjunto D del Anexo Nro. 3**) incluido la firma del fiscalizador de la EP PETROECUADOR, quien aprobó el documento.
- En caso de que los comentarios no se hayan aplicado, el documento será “Rechazado (RCH)” y la CONTRATISTA deberá repetir la revisión.

c) Aprobado (APR)

Para los documentos que hayan alcanzado el estado “Aprobado (APR)”, la CONTRATISTA debe proceder de la siguiente manera:

- La CONTRATISTA debe emitir el documento en Revisión “0”; esta revisión debe incluir la firma del responsable por parte de la CONTRATISTA.
- EP PETROECUADOR revisará que el documento corresponda a la revisión literal aprobada. En este caso, EP PETROECUADOR devolverá el documento con la calificación Aprobado para Construcción (APC), incluida la firma del fiscalizador de EP PETROECUADOR, quien aprobó el documento; caso contrario, el documento será rechazado y la CONTRATISTA deberá repetir la revisión.

d) Rechazado (RCH)

Para los documentos que hayan alcanzado el estado “Rechazado (RCH)”, la CONTRATISTA debe proceder de la siguiente manera:

- La CONTRATISTA debe repetir la revisión.

EP PETROECUADOR declara un entregable como “Rechazado (RCH)” cuando se cumpla una de las siguientes condiciones:

- Cuando el documento carezca de la calidad mínima requerida, conforme lo indicado en el Adjunto F, del Anexo 3. Para tal efecto, se ha enviado dentro de los documentos de la invitación los “documentos de referencia”, que marcan la pauta del estándar de calidad mínimo esperado.
- Si el entregable está plagado de errores e inconsistencias también será Rechazado (RCH).
 - Documentos mal codificados.
 - Documentos sin contenido (vacíos).
 - Cuando no se hayan solventado todos los comentarios en la revisión ACC.
- Cuando no corresponda al documento “Aprobado (APR)” en la revisión literal.

En cualquier caso, no será necesario incluir comentarios al documento “Rechazado (RCH)”, pues ello consume recursos de fiscalización de la EP PETROECUADOR. En este caso el entregable, una vez actualizado, deberá

iniciar nuevamente el proceso de revisión, siendo el tiempo utilizado por la CONTRATISTA para la elaboración es totalmente imputable a la CONTRATISTA, y por lo tanto no se reconocerá ningún valor por aquellos entregables; y, de ser pertinente, se considerarán esos tiempos como retraso para el proceso de multas.

El diagrama de flujo de la fiscalización de ingeniería se indica en el **Adjunto G al Anexo Nro. 3** - Flujograma de revisión de documentos del presente Contrato.

EP PETROECUADOR proveerá comentarios y directrices claras a la CONTRATISTA en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la emisión de los documentos. En el caso de que un documento sea emitido a partir de las 15h00, éste se considera con fecha de emisión al siguiente día laborable. En caso de que EP PETROECUADOR no se pronuncie en el término de cinco (5) días laborables, el entregable será considerado "Aprobado (APR)".

La CONTRATISTA, para estructurar el cronograma de cada Orden de Trabajo, a más de tomar en cuenta los dos ciclos de revisión de cada entregable, debe considerar de forma **mandatoria** que la emisión de documentación de ingeniería deberá realizarse en "paquetes"; es decir, debe haber pocos hitos de entrega en los que se remitan conjuntamente los entregables relacionados interdisciplinariamente, lo cual posibilita un proceso efectivo y óptimo de fiscalización por parte de EP PETROECUADOR.

Otro criterio aplicable es el de seccionar en el tiempo que dure la Orden de Trabajo (OT) la entrega por separado de la ingeniería conceptual, básica y de detalle (por ejemplo, no es admisible recibir un documento correspondiente a la ingeniería de detalle cuando aún no se ha cerrado la etapa conceptual).

La CONTRATISTA debe generar un listado de entregables detallado para revisión y aprobación de EP PETROECUADOR.

La CONTRATISTA cumplirá a cabalidad lo indicado en el instructivo de codificación de documentos: **Adjunto D - Anexo Nro. 3** PEC-EXP-UIO-00-INS-01.

ANEXO Nro. 3

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

La CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:

- 1.1 Pago oportuno y completo a sus trabajadores.
- 1.2 Pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de las obligaciones legales.
- 1.3 La CONTRATISTA garantizará que los trabajos efectuados se sujetan a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante del equipo.
- 1.4 La CONTRATISTA se compromete a cumplir con los Procedimientos, Lineamientos, Programas, Políticas de EP PETROECUADOR; así como las normas y buenas prácticas de la industria para la ejecución de sus actividades, su desconocimiento no lo exime de responsabilidad.
- 1.5 La CONTRATISTA es responsable de la ejecución de los trabajos contemplados en este contrato. EP PETROECUADOR podrá, a su criterio, prestar apoyo con su personal en las actividades objeto de este contrato. La inspección y pruebas por parte de EP PETROECUADOR no relevan a la CONTRATISTA de toda la responsabilidad del trabajo.
- 1.6 La CONTRATISTA, durante la ejecución del trabajo, será la responsable por la inspección y supervisión de su Personal. EP PETROECUADOR realizará inspecciones a su entera discreción para chequear el progreso y calidad del trabajo asegurándose de que los requerimientos del presente Contrato sean cumplidos.
- 1.7 La CONTRATISTA declara y garantiza que se encuentra debidamente habilitada para la ejecución del Contrato, y que tiene todas las destrezas, experiencia y capacidad requerida para la debida ejecución oportuna y profesional del Contrato.
- 1.8 La CONTRATISTA prestará exclusivamente el servicio requerido formalmente a través de Órdenes de Trabajo aprobadas por EP

PETROECUADOR. La CONTRATISTA y EP PETROECUADOR utilizarán Órdenes de Trabajo, utilizando el Adjunto C del Anexo Nro. 3, por medio del cual el servicio será solicitado, aprobado, fiscalizado y monitoreado, de acuerdo a lo indicado en el Adjunto B del Anexo Nro. 3.

1.9 Una vez recibida la Orden de Trabajo debidamente firmada por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos dentro de los plazos establecidos en la Orden de Trabajo respectiva.

1.10 La CONTRATISTA deberá planificar, ejecutar y documentar las tareas indicadas en las respectivas Órdenes de Trabajo, con el objeto de que EP PETROECUADOR pueda fiscalizar los trabajos y contar con una trazabilidad de las actividades realizadas.

1.11 El personal de EP PETROECUADOR deberá ser informado de todos los aspectos relacionados al desarrollo de la ingeniería y estudios especiales de los proyectos que la CONTRATISTA esté ejecutando. Los comentarios e inquietudes de EP PETROECUADOR deberán ser presentados por escrito en el proceso de fiscalización de la ingeniería o registrados y resueltos en las reuniones semanales, debiendo la CONTRATISTA tomar las acciones correctivas apropiadas si fuese necesario.

1.12 La CONTRATISTA usará controles internos del proyecto y presentará al Fiscalizador de EP PETROECUADOR reportes semanales conteniendo la información del progreso y el trabajo planificado para la semana siguiente, dentro del formato incluido en el **Adjunto D del Anexo Nro. 3**.

1.13 Durante el desarrollo de este Contrato, la CONTRATISTA deberá prestar un servicio de alta calidad conforme el **Adjunto F del Anexo Nro. 3**, respondiendo en forma adecuada a los requerimientos de EP PETROECUADOR, elaborando diseños de implementación económicamente, eficiente y cumpliendo con los costos y cronogramas indicados en cada una de las Órdenes de Trabajo. Para ello, la CONTRATISTA deberá aplicar las siguientes observaciones y criterios de diseño:

- Incorporar las nuevas instalaciones dentro de las ya existentes con un mínimo de interrupciones en su construcción y puesta en marcha.
- Minimizar la intervención del operador y de mantenimientos en la operación de facilidades.
- Tomar en cuenta asuntos de la comunidad, salud, medio ambiente y de la seguridad en los diseños.
- Considerar la normativa aplicable y calidad de ingeniería referencial, adjuntos a este contrato, para el diseño de ingeniería y estudios especiales.
- Considerar el listado de bienes homologados, catálogo master y listados

de stock de equipos y materiales de EP PETROECUADOR para la especificación de materiales.

1.14 La CONTRATISTA se compromete a contar con la infraestructura, personal y recursos necesarios para prestar los servicios de una manera oportuna.

1.15 Para evitar cualquier duda, específicamente se omiten del alcance del servicio de la CONTRATISTA los siguientes aspectos:

- Construcción de la Obra.
- Ofertar la provisión de equipos y materiales.
- Evaluación comercial de materiales y equipos (a excepción de las solicitudes de cotización para catalogación de materiales).
- Emitir Órdenes de Compra.
- Control de calidad durante la fabricación del equipo.
- Adquisición y obtención de permisos para el derecho de vía de oleoductos, facilidades o vías.

1.16 En caso de que el personal de la CONTRATISTA deba realizar actividades en cualquier campo que EP PETROECUADOR solicite, la CONTRATISTA proveerá completamente a su costo: logística, alimentación y alojamiento a su personal.

1.17 La CONTRATISTA declara conocer y cumplir las normas de Calidad, Seguridad Física, Comunidades y de SSA de EP PETROECUADOR.

1.18 La CONTRATISTA, debe presentar adjunto a la factura, además de lo que se encuentre vigente de acuerdo al ANEXO 11, lo siguiente:

- a. Adjunto H Formato de Presentación de Planilla del Anexo Nro. 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
- b. Formulario de precios de acuerdo a oferta ganadora
- c. Adjunto C Orden de trabajo del Anexo Nro. 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
- d. Reporte de multas
- e. Acta de entrega recepción (según lo facturado)
- f. Reporte semanal de ingeniería.
- g. Certificado cumplimiento IESS (obligaciones patronales)
- h. Declaración de la Contratista de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con sus proveedores y subcontratistas.

La CONTRATISTA podrá facturar únicamente la ingeniería certificada como APROBADA, APROBADA CON COMENTARIOS Y/O

APROBADA PARA CONSTRUCCIÓN, según los criterios de revisión y aprobación de ingeniería indicados en el Anexo Nro. 2.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

2.1 Plan de Gerencia del Contrato

2.1.1 Requerimientos para la ejecución de los servicios

Los servicios que forman parte del alcance de este Contrato consisten en todo el trabajo necesario de las áreas de ingeniería de procesos, civil, tuberías, mecánica, eléctrica y de instrumentación y control, para el análisis, diseño de nuevas facilidades de captación y transporte de combustibles, así como de generación, interconexión, distribución y transmisión eléctrica y/o modificaciones a las facilidades existentes, especificando los equipos y materiales necesarios para implementar los diseños en la fase constructiva.

2.1.2 Plan de Calidad

La CONTRATISTA deberá aplicar de forma integral los procedimientos de calidad en cumplimiento con el sistema ISO 9001 o similar; así los cálculos, las especificaciones y los planos serán revisados antes de ser transmitidos. La verificación de especificaciones y planos deberá ser realizada por personal calificado distinto al autor original. Otro ingeniero de diseño verificará los cálculos importantes (por ejemplo: dimensionamiento de válvulas de alivio, espesor de pared del recipiente de presión, etc.) usando métodos computarizados alternos (si fuera necesario).

Todas las especificaciones, cálculos y planos deberán ser identificados con las iniciales y fechados por el autor original (Diseñador o Ingeniero) y del encargado de la verificación (Diseñador o Ingeniero), cuando aplique. Si las especificaciones y planos no comprobados son enviados a EP PETROECUADOR, éstos serán sellados como "Preliminares".

2.1.3 Información del Contrato

La CONTRATISTA tratará toda la información del Contrato de manera confidencial. La CONTRATISTA no distribuirá planos o información reservada a una tercera parte, sin la autorización de EP PETROECUADOR. Sin embargo, esta regla no restringe a la CONTRATISTA de revelar información a un consultor externo cuando sea necesario para el desarrollo del alcance de los trabajos requeridos por EP PETROECUADOR, previa autorización de ésta. Cualquier artículo escrito por la CONTRATISTA para publicación deberá ser entregado para la aprobación de EP PETROECUADOR antes de ser publicado. La CONTRATISTA actuará de manera profesional, teniendo siempre en

consideración los fines e intereses de EP PETROECUADOR. Si se presentaran dudas o preguntas, la CONTRATISTA las revisará con EP PETROECUADOR antes de actuar.

2.1.4 Reuniones de seguimiento

Las reuniones de seguimiento de cada Orden de Trabajo (OT) se celebrarán semanalmente en el sitio indicado por EP PETROECUADOR. Asistirán el equipo de trabajo de la CONTRATISTA y el equipo de fiscalización de EP PETROECUADOR. Los representantes de EP PETROECUADOR serán invitados a participar en las reuniones. Las minutas de reunión serán elaboradas por EP PETROECUADOR y serán entregadas a la CONTRATISTA a través de Control de Documentos (CDD). La CONTRATISTA emitirá un reporte semanal un (1) día antes de la reunión semanal, de acuerdo a lo indicado en el **Adjunto D del Anexo Nro. 3**.

La CONTRATISTA solicitará reuniones adicionales para tratar problemas específicos y/o revisar ciertas decisiones.

2.1.5 Aspectos de Operatividad y Mantenimiento

El diseño de la CONTRATISTA considerará los requerimientos de EP PETROECUADOR para una operación y mantenimiento eficientes. Los requerimientos de operatividad y la necesidad de estandarización de marcas serán considerados para la selección de equipos y materiales, la filosofía de repuestos de equipos y el diseño de los paquetes.

2.2 Administración de la ejecución del Contrato

2.2.1 El Gerente de Proyecto será responsable por la administración y ejecución de las Órdenes de Trabajo que se emitan con cargo a este Contrato a favor de la CONTRATISTA.

2.2.2 Contabilidad del Proyecto

La CONTRATISTA facturará a EP PETROECUADOR mensualmente por las Órdenes de Trabajo aprobadas y en proceso de ejecución según los términos del Contrato.

2.2.3 Administración del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA

El Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA (o aquel que se incorpore durante la ejecución del Contrato) deberá ser instruido sobre el alcance técnico del Contrato por parte del Gerente de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA, de modo de facilitar el entendimiento de los propósitos del

Contrato y su plan de ejecución. Otros instructivos adicionales acerca del Contrato deberán ser dictados por el líder de cada disciplina para todo personal nuevo que ingrese. Estas reuniones informativas se deberán llevar a cabo cuando nuevo personal se incorpore al Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA.

2.2.4 Oficinas para el Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA

Los ingenieros y diseñadores que formen parte del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA trabajarán en una oficina ubicada en la ciudad de Quito.

Además, la mencionada oficina deberá contar con una sala de reuniones con capacidad mínima para quince (15) personas, equipada de un proyector y teléfono con características para conferencias.

La implementación de las oficinas y equipo de administración correrán por cuenta de la CONTRATISTA. Por lo tanto, la CONTRATISTA NO fijará tarifa alguna por este concepto en su propuesta para generación de Órdenes de Trabajo.

2.2.5 Relaciones públicas y comunitarias

Todo asunto relacionado con este Contrato en lo que respecta a las relaciones con la comunidad, relaciones públicas, publicidad de EP PETROECUADOR, relaciones con los medios, publicaciones técnicas, entre otros, deberá ser dirigido y aprobado por el Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR.

2.2.6 Control de documentos

El control y seguimiento de documentos de la CONTRATISTA deberá sujetarse a lo establecido en el **Adjunto D al Anexo Nro. 3** del presente documento.

2.2.7 Cierre de Ordenes de Trabajos

La CONTRATISTA es la responsable del cierre administrativo de las Órdenes de Trabajo y del Contrato según los términos del Contrato.

2.3 Plan de Ingeniería

La CONTRATISTA dará cumplimiento a lo indicado en el **Adjunto A del Anexo Nro. 3** del presente documento y los ítems indicados a continuación:

2.3.1 Metodología

El Gerente de Proyecto de la CONTRATISTA será responsable por todas las instancias contractuales y de la Administración del presente Contrato.

El Coordinador de Proyecto será responsable de comunicar y coordinar el alcance de la Orden de Trabajo aprobada y emitida por EP PETROECUADOR, de dirigir los ingenieros líderes de cada disciplina y gestionará la ejecución del alcance definido en los plazos establecidos.

Adicionalmente, el Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA asegurará que se realicen pruebas de calidad dentro de cada disciplina de forma interdisciplinaria.

Los ingenieros senior de disciplina de la CONTRATISTA serán responsables de completar, de acuerdo al tiempo planificado, los respectivos entregables del proyecto con un alto nivel de calidad. El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA será responsable de recopilar y presentar toda la información requerida para remitir la propuesta, validar y emitir las Órdenes de Trabajo.

El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA proveerá y actualizará la información sobre los controles del proyecto basándose en los entregables suministrados, aprobados y rechazados. Adicionalmente, será responsable de mantener un cronograma detallado de avance de cada Orden de Trabajo en ejecución, para asegurar que se refleje el estado real de las mismas. Los ingenieros líderes de cada disciplina de la CONTRATISTA proveerán información en cuanto al estado de avance de las Órdenes de Trabajo, las cuales se entregarán diariamente al Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA.

Los ingenieros senior de cada disciplina de la CONTRATISTA serán responsables por los estudios de ingeniería, diseños de ingeniería, especificaciones, planos, etc. Debido a esto, los ingenieros de cada disciplina y los diseñadores de la CONTRATISTA trabajarán en conjunto para desarrollar estrategias de ejecución para completar eficientemente sus respectivos trabajos. Los diseñadores de cada disciplina reportarán funcionalmente al ingeniero senior acerca de la ejecución de Órdenes de Trabajo. El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA participará y facilitará el desarrollo y la implementación de estas estrategias de ejecución de cada disciplina.

El objetivo de preparar estas estrategias de ejecución es que todos los involucrados puedan entender sus roles, los estándares que serán utilizados, los sistemas que el ingeniero deberá diseñar, los planos que el dibujante deberá realizar, y efectivamente mejorar la eficiencia y el desarrollo del proyecto. El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA será responsable de proveer oportunamente el personal requerido, disponiendo siempre de

información del estado de los planos, y el seguimiento a los comentarios emitidos por EP PETROECUADOR; coordinar los estándares y calidad de los entregables de cada Orden de Trabajo, y asegurar la disponibilidad del archivo de los entregables emitidos. Los diseñadores de disciplinas individuales de la CONTRATISTA– más no el Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA– serán los responsables de la comunicación de la información técnica entre las disciplinas. Los diseñadores de disciplinas individuales mantendrán informado al Coordinador del Proyecto de la CONTRATISTA de todas las actividades relacionadas con la emisión de planos diariamente.

El Controlador de Documentos de la CONTRATISTA será responsable de la transmisión y recepción de documentos y de mantener toda la correspondencia relativa al proyecto, incluyéndose los planos, en un solo lugar en el área destinada al Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA. El Controlador de Documentos será también responsable de mantener los archivos computarizados de los documentos y planos, coordinando su reproducción y publicación en la base de datos de la CONTRATISTA.

2.3.2 Ingeniería general aplicable a todas las disciplinas

El alcance general se describe a continuación, el mismo que no se limita a:

- Preparar la Orden de Trabajo y documentos habilitantes para aprobación de EP PETROECUADOR.
- Preparar los listados de entregables de la Orden de Trabajo para aprobación de EP PETROECUADOR.
- Preparar la solicitud de Tags para gestión de EP PETROECUADOR.
- Preparar la solicitud de los listados de Bienes Homologados, Catálogo Master y Listados de Materiales en Stock de Bodegas para gestión de EP PETROECUADOR.
- Realizar la ingeniería conceptual, básica y de detalle de las Órdenes de Trabajo aprobadas, considerando los tipos de entregables indicados en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3** DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002 y DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003 del presente documento.
- Considerar en sus diseños la normativa aplicable indicada en **Adjunto E del Anexo Nro. 3** y la calidad referencial de ingeniería indicada en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3** del presente documento.

2.3.3 Procesos / Trabajos Mecánicos

- Realizar el dimensionamiento de equipo mediante uso de paquetes de programas de computación de la CONTRATISTA, de acuerdo al **Adjunto 13B-1.2 Carta Compromiso Software**.

- Realizar el dimensionamiento de tuberías mediante uso de paquetes de programas de computación de la CONTRATISTA, de acuerdo al Adjunto **13B-1.2 Carta Compromiso Software**.
- Preparar hojas de datos (data sheets) del equipo.
- Realizar los Process Flow Diagrams (PFD) mostrando los caudales, presiones y temperaturas de acuerdo con las bases de diseño.
- Preparar los Piping / Process & Instrumentation Diagrams (P&ID).
- Realizar estudios de implantación e implementación de tuberías para verificar que los planos de ubicación de equipos reflejen un diseño eficiente que toma en consideración todos los requerimientos de seguridad, operatividad, manejo mecánico y accesos.
- Preparar las especificaciones técnicas para el equipamiento principal.
- Desarrollar procesos de estudios / filosofías como sean requeridas para temas específicos como alivios (relief), cierre (shutdown), operatividad, aislamiento y otros.
- Preparar planos para completar el alcance de los diseños detallados en procesos y mecánica.

2.3.4 Trabajos de Instrumentación y Control

- La CONTRATISTA desarrollará y documentará filosofías de control considerando control, seguridad, detección de fuego y gas.
- Los Ingenieros de Instrumentación y Control, de Procesos y Mecánicos deberán trabajar en grupo para definir los sistemas de control tal como son indicados en los Process Flow Diagrams (PFD) y los Piping / Process & Instrumentation Diagrams (P&ID).
- Preparar diagramas bloques de instrumentos para definir la filosofía del control y seguridad (shutdown).
- Preparar hojas de datos para los instrumentos, válvulas de seguridad y control que servirán para la emisión de paquetes de Requisiciones de Materiales (MR) para la licitación de equipos y materiales de larga entrega.
- Preparar hojas de datos para todos los instrumentos.
- Preparar la matriz causa y efecto del área.
- Preparar planos de arquitectura SCADA.
- Preparar planos de conexiones, paneles de control y cualquier otro plano requerido para completar el alcance de los diseños detallados de instrumentación.

2.3.5 Trabajos Eléctricos

- Realizar la lista de cargas para determinar la demanda de potencia eléctrica requerida incluyendo, entre otros, los sistemas de bombeo de EP PETROECUADOR.
- Preparar diagramas eléctricos unifilares (one-line diagrams).
- Preparar especificaciones técnicas para los generadores.

- Preparar las especificaciones técnicas para subestaciones eléctrica, switchgear, Motor Control Center (MCC) y equipo de distribución de potencia.
- Preparar especificaciones técnicas para los transformadores eléctricos.
- Diseño de líneas de transmisión y distribución eléctricas.
- Preparar las especificaciones técnicas de la parte eléctrica que servirán para la emisión de paquetes de Requisiciones de Materiales (MR) para la licitación de los equipos y materiales de larga entrega.
- Preparar planos de clasificación de áreas.
- Preparar los requerimientos de protección catódica.
- Preparar planos de conexiones, paneles y cualquier otro plano requerido para completar el alcance de los diseños detallados de eléctrica.

2.3.6 Trabajos Civiles / Estructurales

- Para el levantamiento topográfico se debe considerar también el sistema LIDAR, (en caso del que el fiscalizador lo solicite).
- En el levantamiento de información se debe realizar fotometría digital con Drones.
- Preparar especificaciones técnicas de los requerimientos geotécnicos y topográficos en los sitios de trabajo.
- Proveer criterio de diseño de bases o soportes para el transporte de paquetes y/o equipos de larga entrega.
- Preparar diseños y planos estructurales de fundaciones, cubiertas, estructuras civiles varias, vías de acceso, estaciones y drenajes y cualquier otro plano requerido para completar el alcance de los diseños detallados de civil.

2.3.7 Trabajos de Tubería

- Realizar análisis hidráulicos o neumáticos de los ductos de acuerdo con las bases de diseño del proyecto.
- Definir los diámetros de los ductos, espesor de las paredes, y grados del material y recubrimientos para ser usados tanto interna como externamente.
- Soporte para la preparación de paquetes completos de diseño de ductos con planos típicos.
- Preparar especificaciones para paquetes de licitación para la adquisición de materiales de ductos.
- Soporte en la preparación de planos preliminares de ruteo y alineamiento para los nuevos ductos y cualquier otro plano requerido para completar el alcance de los diseños detallados de tubería.

2.3.8 Emisión de planos

Durante la ejecución, cada entregable se emitirá formalmente enmarcado en las designaciones que se detallan a continuación y siguiendo el procedimiento incluido en los **Adjuntos D y G al Anexo Nro. 3**.

- Emisión para Revisión Interna.
- Emisión para Revisión de EP PETROECUADOR.
- Emisión para Construcción.
- Emisión Planos “As Built” (únicamente si EP PETROECUADOR solicita este requerimiento).

2.3.8.1 Definiciones para Emisión de Entregables

- *“Para Revisión Interna”*. - Como parte del aseguramiento de calidad la CONTRATISTA, ésta deberá emitir una primera revisión de cada entregable, la cual deberá someterse a un proceso de revisión interna independiente por parte de ingenieros de la CONTRATISTA distintos a aquellos que realizaron el entregable. Estos planos no serán remitidos a EP PETROECUADOR, pero serán mostrados sólo en la base de datos de la CONTRATISTA, donde el bloque de revisión mostrará una “A” y/o “B”.
- *“Para Revisión de EP PETROECUADOR”*. - Una vez superada la revisión interna se incluirán los comentarios que EP PETROECUADOR genere, y se emitirá formalmente la versión para la revisión de EP PETROECUADOR, fechada e identificada como “Emitidos para Revisión de EP PETROECUADOR”, el bloque de revisión deberá mostrar “C”. Una vez que esta revisión sea recibida por EP PETROECUADOR con las formalidades del caso se inicia el primer ciclo de fiscalización.
- *“Para Construcción”*. - Son los planos que son enviados a proveedores, fabricantes o contratistas de construcción. Estos planos deberán ser previamente aprobados por EP PETROECUADOR, una vez que se haya validado que se incluyeron todos los comentarios emitidos en la revisión anterior. Se identificarán como “Emitidos para Construcción” y revisión “0”. Adicionalmente deben ser remitidos por la vía oficial.
- *“Planos As Built”*. - Son los planos que contienen la información final de cómo fueron construidas las facilidades (en el caso de ser requerido por EP PETROECUADOR).

2.3.8.2 Procedimientos de Emisión de Entregables

El procedimiento para la emisión de planos y documentos se encuentra detallado en el **Adjunto D al Anexo Nro. 3** del presente documento.

2.3.9 Estándares y Especificaciones

- La CONTRATISTA se registrará a los estándares de la industria indicados en el **Adjunto E al Anexo Nro. 3** del presente documento y otras especificaciones y estándares internos de EP PETROECUADOR aplicables al diseño de facilidades. Los dibujos en CAD, hojas de cálculos y otros documentos serán entregados a EP PETROECUADOR al término del trabajo en formato electrónico editable, para que puedan ser modificables a posterior según las necesidades de EP PETROECUADOR.
- En caso de discrepancia respecto al contenido o aplicación de una determinada norma, la CONTRATISTA, durante la vigencia del Contrato, deberá disponer del derecho de acceso a la misma en su última versión, para poder resolver la controversia en conjunto con EP PETROECUADOR.

2.3.10 Planos

Los planos serán realizados en AutoCAD 2014 (como mínimo). No se aceptará planos donde se peguen imágenes y se dibuje sobre ellos, a menos que el fiscalizador de EP PETROECUADOR lo solicite. Los dibujos deben ser organizados en capas (layers), los planos eléctricos y de control deben cumplir el estándar IEC 61082-1 y deben ser ejecutados en AutoCAD Electrical, los planos de procesos deben cumplir el estándar de dibujo de procesos de EP PETROECUADOR indicado en el **Adjunto E del Anexo Nro. 3** del presente documento y deben ser ejecutados en AutoCAD P&ID. Los planos de Mecánica y Tubería deben ser elaborados en Bentley, AutoCad Plant 3D o Cadworks.

2.3.11 Diseño ambiental/seguridad

Los diseños de la CONTRATISTA deberán cumplir con todos los requerimientos, regulaciones ecuatorianas y estándares ambientales y de seguridad de la industria y deberán ser realizados de acuerdo a los requerimientos y/o estándares de EP PETROECUADOR.

2.3.12 Revisiones de seguridad

En la medida de lo posible, EP PETROECUADOR solicitará la realización de análisis HAZOP al término de la fase de diseño de los Piping / Process & Instrumentation Diagrams (P&ID) correspondientes a cada Orden de Trabajo.

2.4 Control de Proyecto

- El Gerente de Proyecto de la CONTRATISTA será responsable por el resultado global de cada Orden de Trabajo, incluyendo costo, cronograma, y calidad.
- Es responsabilidad del Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA identificar y notificar al Gerente de Proyecto de la CONTRATISTA acerca de los retrasos y/o inconvenientes de manera oportuna y diligente, a fin de que se tomen los correctivos necesarios. Por consiguiente, el Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA deberá revisar en detalle el estado y avance de los proyectos en ejecución.
- El Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA será el encargado de ejecutar los trabajos por las horas-hombre presupuestadas mientras producen entregables de alta calidad del proyecto (especificaciones, planos, estudios y reportes). Será responsabilidad del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA alertar al Gerente de Proyecto y/o Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA de cualquier proceso que pueda potencialmente afectar el alcance de la Orden de Trabajo, cronograma, calidad, etc.
- El Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA será el encargado de mantener al Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA al tanto de su presupuesto actual y gastos incurridos por cada Orden de Trabajo.

2.5 Cronograma de Implementación del Proyecto

La CONTRATISTA deberá preparar un cronograma detallado de cada Orden de Trabajo previa la aprobación de la misma. Dicho cronograma deberá incluir los hitos de pago que serán basados únicamente en emisión de entregables. El cronograma deberá mantenerse y actualizarse para representar ambos lo originalmente planificado versus el avance real.

2.6 Reportes

2.6.1 Reporte de Avance Semanal de Ingeniería

La CONTRATISTA preparará reportes de avances semanales en base a información proveniente de los ingenieros senior de cada disciplina y del Coordinador de Proyecto de la CONTRATISTA. Dichos reportes semanales deberán cubrir las actividades de la semana precedente, incluir una narrativa de los trabajos planificados para la siguiente semana, indicando los avances actuales obtenidos contra lo planificado originalmente, incluir la emisión de entregables programados, y documentar cualquier problema que pueda estar experimentándose en un área de el o los proyectos. Además, se incluirán todos

los entregables con sus pesos ponderados y el avance de la emisión de los mismos, correspondientes al mes vencido.

2.6.2 Certificación Mensual (hitos de obra)

La CONTRATISTA preparará certificaciones mensuales resumiendo los avances económicos de la Orden de Trabajo correspondientes al mes vencido.

2.6.3 Informe de Cumplimiento de Obligaciones contractuales

La CONTRATISTA preparará un informe anual de cumplimiento de obligaciones contractuales, donde se indica y justifica el cumplimiento de los ítems de este anexo y del Contrato.

2.6.4 PNC (Producto No Conforme)

En caso que se identifique un PNC durante la vigencia del Contrato la CONTRATISTA emitirá el cronograma de ejecución de los trabajos, realizará los trabajos requeridos y cerrará el PNC en los formatos correspondientes.

2.6.5 Acta Entrega – Recepción de Orden de Trabajo

Al finalizar una Orden de Trabajo, la CONTRATISTA deberá preparar un acta de entrega-recepción de los servicios, de acuerdo a los parámetros del formato indicado en el **Adjunto D del Anexo Nro. 3**.

El presente Anexo cuenta con los siguientes adjuntos:

- Adjunto A - Guía General de Ingeniería
- Adjunto B - Procedimiento para emisión de Órdenes de Trabajo
- Adjunto C - Formato Orden de Trabajo
- Adjunto D - PEC-EXP-UIO-00-INS-01-3
- Adjunto E - Estándares de Calidad
- Adjunto F - Listados de Entregables y Estudios Especiales
- Adjunto G - Flujoograma de revisión de documentos
- Adjunto H - Formato Planilla

Por su peso los archivos de los adjuntos antes mencionados se colocarán como anexos al presente documento.

 **CO-EPP-040-2022 - Anexo 3 - Adjuntos**

  [Inicio](#)

-  Adjunto A - Anexo 3 Guía General de Ingeniería.pdf
-  Adjunto B - Anexo 3 Procedimiento para emision de Ordenes de Trabajo.doc
-  Adjunto B - Anexo 3 Procedimiento para emision de Ordenes de Trabajo.pdf
-  Adjunto C - Anexo 3 Formato Orden de Trabajo.xlsm
-  Adjunto D - Anexo 3 PEC-EXP-UIO-00-INS-01-3.zip
-  Adjunto E - Anexo 3 Estandares de Calidad.zip
-  Adjunto F - Anexo 3 Listados de Entregables y Estudios Especiales.zip
-  Adjunto G - Anexo 3 Flujograma de revision de documentos.pdf
-  Adjunto H - Anexo 3 Formato Planilla.xlsm

10 archivos

ANEXO Nro. 4

PERSONAL DE LA CONTRATISTA

1. Personal de la CONTRATISTA

- 1.1 La CONTRATISTA deberá contar con personal experimentado y calificado para la prestación de los servicios, conforme a lo señalado en el acápite perfiles técnicos del presente anexo.
- 1.2 La CONTRATISTA someterá a la aprobación de EP PETROECUADOR, a través del Líder de Fiscalización de cada Orden de Trabajo, las hojas de vida de todo el personal que prestará los servicios objeto de este CONTRATO. El personal de la CONTRATISTA no comenzará con ninguna actividad de ingeniería a menos de que EP PETROECUADOR haya aprobado las hojas de vida del personal que formará parte del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA. Dicho personal es el único idóneo para la prestación de los servicios, por lo que cualquier modificación al personal deberá contar previamente con la aprobación de la EP PETROECUADOR; caso contrario, la CONTRATISTA no podrá ejecutar los trabajos.
- 1.3 El Gerente de Proyecto de la CONTRATISTA deberá estar permanentemente disponible para atender los requerimientos de la EP PETROECUADOR referentes a este Contrato.
- 1.4 A pesar de que la CONTRATISTA es responsable de la organización de sus frentes de trabajo, es su obligación mantener como mínimo de forma permanente las siguientes posiciones:
 - Gerente del Proyecto.
 - Coordinador del Proyecto.
 - Ingeniero Sénior: Disciplina Civil, Disciplina Mecánica, Disciplina Eléctrica, Disciplina Procesos, Disciplina Instrumentación y Control.
- 1.5 EP PETROECUADOR se reserva el derecho de requerir la sustitución de cualquier miembro del personal de la CONTRATISTA, cuando el desempeño del mismo no sea satisfactorio. La CONTRATISTA procederá inmediatamente a ejecutar las sustituciones requeridas sin costo adicional para EP PETROECUADOR.

1.6 Seguimiento del Proyecto:

La CONTRATISTA contará con el personal definido en el acápite Perfiles Administrativos para el Control del Proyecto a fin de asegurar el cumplimiento del cronograma y remitir reportes semanales y mensuales de las Órdenes de Trabajo en ejecución.

La CONTRATISTA preparará un listado de entregables del proyecto con las fechas de entrega para revisión, validación y aprobación de los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR, previo a la emisión de cada Orden de Trabajo. El estado de cada entregable deberá ser monitoreado diariamente y reportado semanalmente a los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR.

El Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA entregará toda la información producida al Controlador de Documentos de la CONTRATISTA, para que esta persona a su vez lo entregue al receptor final. El Controlador de Documentos de la CONTRATISTA publicará la información requerida en la red, mantendrá los archivos del proyecto, coordinará la reproducción, preparará las minutas de las reuniones y transmitirá toda la documentación a los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR.

Todos los miembros del Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA incluirán sus nombres, la fecha, número del proyecto y número del archivo en toda la documentación. La numeración de la documentación deberá seguir el documento para la Elaboración y codificación de documentos (PEC-EXP-UIO-00-INS-01-3), que se indica en el **Adjunto D del Anexo Nro. 3** y los datos de control deberán estar en cumplimiento con el sistema de calidad ISO 9000 o similar.

2. Títulos y descripciones de los cargos y/o posiciones

Las siguientes descripciones de funciones indican un mínimo de requerimientos a ser cumplidos para cada una de las posiciones que conformarán el Equipo de Ingeniería de la CONTRATISTA, que se evaluará inicialmente con un profesional por cada posición descrita; sin embargo, en la ejecución del contrato dependiendo del volumen de Órdenes de Trabajo, la CONTRATISTA deberá ampliar su equipo de trabajo para satisfacer la demanda de los servicios. Los títulos de los profesionales deberán estar debidamente registrados en la SENESCYT. La experiencia profesional de los perfiles se considera a partir del registro

del título de tercer o cuarto nivel en la SENESCYT, la experiencia laboral se considera a partir del inicio de ejecución de trabajos.

PERFILES ADMINISTRATIVOS

1. Título del Cargo: Gerente de Proyecto (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería con experiencia en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, mecánica, eléctrica e instrumentación.
- Tener experiencia profesional de al menos ocho (8) años en gerencia, coordinación y ejecución de trabajos similares o cinco (5) años si dispone de una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocida por el SENESCYT.
- Esta posición será considerada como un costo indirecto del servicio y debe estar incluida en la Oferta Económica, dentro del costo de la Hora Hombre de cada Disciplina.
- Conocimiento de inglés técnico.

2. Título del Cargo: Coordinador de Proyecto (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia / Calificaciones:

- Título profesional con experiencia en diseño de plantas industriales de petróleo y gas con conocimiento general en todas las disciplinas de diseño civil, tuberías, procesos & mecánica, eléctrica e instrumentación.
- Tener experiencia de al menos cuatro (4) años en coordinación y ejecución de trabajos similares.
- Conocimiento de inglés técnico.

3. Título del Cargo: Controlador de Documentos (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia / Calificaciones:

- Experiencia en manejo documental de información de diseños de plantas industriales para petróleo y gas.
- Tener experiencia laboral en coordinación y ejecución de trabajos similares de por lo menos dos (2) años.

- Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).
- Conocimiento de inglés técnico.

4. Título del Cargo: Asistente de proyectos (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia / Calificaciones:

- Experiencia en administración contractual y elaboración de planillas de proyectos de diseños de plantas industriales para petróleo y gas.
- Tener experiencia laboral de por lo menos dos (2) años. Conocimiento y operación de sistemas de control documental (Bases de datos, Lotus Notes, Excel, etc.).
- Conocimiento de inglés técnico.

PERFILES TÉCNICOS – DISCIPLINA CIVIL

1. Título del Cargo: Ingeniero Sénior de Ingeniería Civil (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Civil o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Civil y Estructural.
- Familiarizado con códigos y estándares CEC /ACI / UBC / AISC / ASTM Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP 2000, etc.).
- Tener más de siete (7) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.
- Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico.
- La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.

2. Título del Cargo: Ingeniero Junior de Ingeniería Civil (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Civil o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Civil y Estructural.
- Familiarizado con códigos y estándares CEC /ACI / UBC / AISC / ASTM Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP 2000, etc.).
- Tener más de cuatro (4) años de experiencia profesional en Ingeniería Civil en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico.
- La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.

3. Título del Cargo: Ingeniero Dibujante de Ingeniería Civil (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Civil o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito Civil y Estructural.
- Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, etc.).
- Tener más de un (1) año de experiencia en Ingeniería Civil en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico.
- La CONTRATISTA deberá considerar la cantidad máximo de posiciones que requiera para cumplir con las inspecciones, procedimientos, emisión de planos, etc. acorde a las necesidades/alcance del proyecto y en los tiempos que se acuerden durante la ejecución del mismo.

PERFILES TÉCNICOS – DISCIPLINA MECÁNICA

1. Título del Cargo: Ingeniero Sénior de Ingeniería Mecánica (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Mecánica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Mecánico.
- Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / AISC / ANSI / ASME / ASTH / TEMA / ISO. Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP2000, COADE, CODEWARE, COMPRESS, etc.).
- Tener más de siete (7) años de experiencia en Ingeniería Mecánica en el Sector Petrolero o cuatro (4) años de la experiencia descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.
- Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico.

2. Título del Cargo: Ingeniero Junior de Ingeniería Mecánica (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Mecánica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Mecánico.
- Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / AISC / ANSI / ASME / ASTH / TEMA / ISO. Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, SAP2000, COADE, CODEWARE, COMPRESS, etc.).
- Tener más de cuatro (4) años de experiencia en Ingeniería Mecánica en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico.

3. Título del Cargo: Ingeniero Dibujante de Ingeniería Mecánica (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Mecánica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito de Tubería.
- Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, etc.).
- Tener más de un (1) año de experiencia en Ingeniería Mecánica en el Sector Petrolero.

- Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico.

PERFILES TÉCNICOS – DISCIPLINA PROCESOS

1. Título del Cargo: Ingeniero Sénior de Ingeniería de Procesos (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniería Química o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Procesos.
- Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / ANSI / ASME / NEMA / NFPA/ ISO. Experiencia en modelación matemática de procesos (HYSYS, PIPESYM, etc.).
- Tener más de siete (7) años de experiencia en Ingeniería de Procesos en el Sector Petrolero o cuatro (4) años de la experiencia descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.
- Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico.

2. Título del Cargo: Ingeniero Junior de Ingeniería de Procesos (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniería Química o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Procesos.
- Familiarizado con códigos y estándares ASTM /API / ANSI / ASME / NEMA / NFPA/ ISO. Experiencia en modelación matemática de procesos (HYSYS, PIPESYM, etc.).
- Tener más de cuatro (4) años de experiencia en Ingeniería de Procesos en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico.

3. Título del Cargo: Ingeniero Dibujante de Ingeniería de Procesos (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniería Química o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito de Tubería.
- Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, etc.).
- Tener más de un (1) año de experiencia en Ingeniería Química en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico.

PERFILES TÉCNICOS - DISCIPLINA ELÉCTRICA

1. Título del Cargo: Ingeniero Sénior de Ingeniería Eléctrica (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniería Eléctrica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Eléctrico.
- Familiarizado con códigos y estándares IEEE /NEC / OSHA / NFPA / API / ASME / OSA / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, ETAP, WIREGUIDE, DIGSILENT, PSLCADD etc.).
- Tener más de siete (7) años de experiencia en Ingeniería Eléctrica en el Sector Petrolero o cuatro (4) años de la experiencia descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.
- Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico.

2. Título del Cargo: Ingeniero Junior de Ingeniería Eléctrica (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Eléctrica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito Eléctrico.
- Familiarizado con códigos y estándares IEEE /NEC / OSHA / NFPA / API / ASME / OSA / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, ETAP, WIREGUIDE, DIGSILENT, PSLCADD etc.).
- Tener más de cuatro (4) años de experiencia en Ingeniería Eléctrica en el Sector Petrolero.

- Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico.
3. Título del Cargo: Ingeniero Dibujante de Ingeniería Eléctrica (Posición para Oficinas Quito)

Experiencia /Calificaciones:

- Título de Ingeniería Eléctrica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito de Tubería.
- Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, etc.).
- Tener más de un (1) año de experiencia en Ingeniería Eléctrica en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico.

PERFILES TÉCNICOS – DISCIPLINA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL

1. Título del Cargo: Ingeniero Sénior de Ingeniería de Instrumentación y Control (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Electrónica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Sistemas de Instrumentación y Control.
- Familiarizado con códigos y estándares ISA / API/ ANSI / IEC/ NEC / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (INTOOLS, INSTRUCAL, etc.).
- Tener más de siete (7) años de experiencia en Ingeniería de Instrumentación y Control en el Sector Petrolero, o cuatro (4) años de la experiencia descrita y una maestría o doctorado afín a las competencias requeridas, debidamente reconocidos por el SENESCYT.
- Tener un nivel de inglés avanzado con capacidad para leer y entender inglés técnico.

2. Título del Cargo: Ingeniero Junior de Ingeniería de Instrumentación y Control (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Electrónica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando análisis, diseño y especificación relacionado al ámbito de Sistemas de Instrumentación y Control.
 - Familiarizado con códigos y estándares ISA / API/ ANSI / IEC/ NEC / ISO. Experiencia en el uso de programas de diseño (INTOOLS, INSTRUCAL, etc.).
 - Tener más de cuatro (4) años de experiencia en Ingeniería de Instrumentación y Control en el Sector Petrolero.
 - Tener un nivel de inglés intermedio con capacidad para leer y entender inglés técnico.
3. Título del Cargo: Ingeniero Dibujante de Ingeniería de Instrumentación y Control (Posición para Oficinas Quito y eventualmente campo)

Experiencia / Calificaciones:

- Título de Ingeniería Electrónica o afines con experiencia en el sector de plantas industriales de petróleo y gas desarrollando dibujo de diseño técnico relacionado al ámbito de Tubería.
- Experiencia en el uso de software de diseño (AutoCAD, AUTOPLANT, etc.).
- Tener más de uno (1) de experiencia en Ingeniería de Instrumentación y Control en el Sector Petrolero.
- Tener un nivel de inglés básico con capacidad para leer y entender inglés técnico.

PERSONAL ESTUDIOS ESPECIALES

Cuando EP PETROECUADOR requiera la ejecución de estudios especiales descritos en el documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003, que se encuentra en el **Adjunto F del Anexo Nro. 3**, es responsabilidad de la CONTRATISTA presentar un certificado en donde se indique la experiencia de la persona o empresa que vaya a realizar los Estudios Especiales, los fiscalizadores y supervisores del Contrato de EP PETROECUADOR revisará y dará el aval para que se realice los trabajos con esta persona o empresa.

Equipos, materias, herramientas y software para la ejecución de los estudios especiales son parte de la Contratista.

Programas informáticos (software) necesarios para la ejecución del Contrato

La CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato deberá disponer como mínimo los siguientes programas informáticos (software), sea en calidad de

propietario o rentado bajo demanda, además de todos aquellos que permitan proveer los entregables definidos en el presente contrato, debiendo adjuntar a su oferta técnica una carta de compromiso en este sentido:

- Windows 7 (al menos)
- Office 2013 (al menos)
- Adobe Acrobat
- Bentley Autocad Plant o Cadworks
- Autocad 2014 (al menos)
- Caesar II: Piping flexibility and stress
- ETAP V-14
- DigSilent Power Factory v.2017
- SAP 2000: Estructural
- Autocad Civil 3D
- HYSYS Process o Unysim o Promax
- OLGA o PipeSim
- PSLCADD 16.2

ANEXO Nro. 5

PRECIOS DEL SERVICIO

1. PRECIOS DEL SERVICIO

1.1 Consideraciones generales

- Se aclara que el monto del presente Contrato es referencial, calculado a base de las estimaciones y proyecciones efectuadas; sin embargo, no representa un compromiso de EP PETROECUADOR con la CONTRATISTA, ni se garantizan cantidades mínimas de trabajo, o ejecuciones mensuales, anuales, parciales o totales de volúmenes de trabajo o facturación, razón por la cual, la CONTRATISTA acepta expresamente esta aclaración y renuncia libre y voluntariamente a cualquier tipo de recurso o reclamo relacionado con, pero no limitado a, reajuste, revisión o compensación económica de cualquier naturaleza o modificación contractual de EP PETROECUADOR.
- Este Contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables en función de la unidad que dimensiona cada entregable. Los pagos que realice EP PETROECUADOR a la CONTRATISTA se efectuarán por servicios realmente ejecutados y debidamente aprobados por EP PETROECUADOR (no se pagará por entregables rechazados), conforme a la Orden de Trabajo previamente aprobada por EP PETROECUADOR, en base a los precios unitarios, valoración de horas hombre estándar para la unidad unitaria, que constan en la categorización de documentos y la cuantificación específica de dicha unidad del entregable aplicada a cada Orden de Trabajo.
- Las tarifas fijas, como se establecen en el presente Anexo, en complemento con la categorización de documentos o entregables, sus horas hombre estándar y la cuantificación variable de la unidad de cada entregable, se usará para la elaboración de las propuestas por parte de la CONTRATISTA, que deben ser previamente aprobadas por EP PETROECUADOR para la emisión de las Órdenes de Trabajo que emita EP PETROECUADOR con cargo a este Contrato.
- Para el pago de los servicios de ingeniería efectivamente prestados por la CONTRATISTA y aprobados para

Construcción por EP PETROECUADOR en cada Orden de Trabajo, los entregables deberán respaldarse con la emisión de Reportes semanales de Ingeniería y Certificaciones, basados en las entregas parciales de todos los planos, estudios, memorias técnicas y en general cualquier otro documento especificado en la Orden de Trabajo. El reporte y documentos serán sujetos de análisis, verificación y aprobación por parte del Administrador del Contrato de EP PETROECUADOR o su delegado.

- Las tarifas ofertadas por hora hombre y estudios especiales incluirán todos los costos de la CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato. Dichos costos incluyen pero no se limitan a: rol de pagos, obligaciones patronales, costos de administración, seguros, garantías, gastos indirectos, logística, alimentación y hospedaje en campo, gerenciamiento y administración de personal, utilidades, responsabilidades, obligaciones, riesgos, equipo de protección personal, paquetes de licenciamiento (software), todos los equipos necesarios para la ejecución del contrato (hardware), costos de oficina y cualquier otro gasto asociado a la normal operación de oficina y de relevamientos de información en campo para la provisión de servicios de ingeniería.
- No se considerará ningún otro pago por ítem adicional que no se encuentre definido en el presente Anexo.

2. TARIFAS APLICABLES

Durante la vigencia de este Contrato se aplicará la tabla de tarifas indicada a continuación:

(La información proporcionada por el Oferente en el Formulario Nro. 3 – Precio del Servicio se incluirá en este Anexo)

Conforme se observa en la categorización de documentos entregables, algunos de ellos están asociados a más de una disciplina o a todas las disciplinas de ingeniería, en cuyo caso la tarifa aplicable será aquella que se encuentra en el grupo del tarifario: “INGENIERÍA INTERDISCIPLINARIA”

En la tarifa para los planos “As Built” se tiene 3 casos:

- Cuando la CONTRATISTA aumente información en un documento

existente se pagará el **20%** (veinte por ciento) correspondiente al rubro.

- Cuando la CONTRATISTA actualice el contenido de un documento existente se reconocerá el **20%** (veinte por ciento) del valor del rubro.
- Cuando EP PETROECUADOR no disponga del documento y la CONTRATISTA deba redibujar la información existente se reconocerá el **20%** (veinte por ciento) del valor del rubro.

La tarifa por cada “Estudio Especial” será cancelada con la unidad correspondiente indicado en el Formulario Nro. 3 con el respectivo respaldo de Estudio o análisis debidamente aprobado por EP PETROECUADOR.

REAJUSTE DE PRECIOS

- ❖ **No habrá ni se reconocerá reajuste de precios por ningún concepto. La CONTRATISTA en forma expresa manifiesta que, en la elaboración de su propuesta económica, consideró las variaciones de salarios e inflación, y el hecho de que durante la vigencia del Contrato no habrá ni se reconocerá reajuste de precios.**

En caso que el personal de la CONTRATISTA realice actividades en campo (previamente autorizados en la Orden de Trabajo), no se consideran tarifas adicionales por logística, alimentación, hospedaje o cualquier otro concepto, solamente se cancelará el valor correspondiente a las cantidades realmente ejecutadas.

3. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

3.1 Forma de cuantificar Horas Hombre (HH) y estudios especiales

El documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, que se encuentra en el Adjunto F del Anexo Nro. 3, es el listado de entregables aplicable al presente contrato. En él se encuentran los coeficientes que permitirán cuantificar las Horas Hombre (HH) para el desarrollo de cada entregable, tomando en cuenta su correspondiente unidad.

Para cada Orden de Trabajo se evaluará y cuantificará la cantidad a desarrollarse en cada entregable y se reconocerán las cantidades realmente ejecutadas.

El documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-003-0, que se encuentra en el Adjunto F del Anexo Nro. 3, es el listado de

estudios especiales aplicable al presente contrato. Para cada Orden de Trabajo se evaluará y cuantificará la cantidad a desarrollarse en cada estudio especial y se reconocerán las cantidades realmente ejecutadas

Las Horas Hombre (HH) resultantes de la ejecución de las cantidades que se muestran en el documento DASEN013A-SEN-UIO-05-LST-002-0, deben ser multiplicadas por los precios unitarios ofertados por la CONTRATISTA para cada categoría, mismos que se encuentran en el Formulario Nro. 3.

3.2 Forma de cuantificar el avance económico de los entregables correspondientes a una Orden de Trabajo

De acuerdo a lo indicado en Anexo Nro. 3.

3.3 Forma de pago y facturación de los servicios.

El presente Contrato es de precios unitarios fijos y cantidades variables en función de la unidad que dimensiona cada entregable. Los pagos se efectuarán en función del avance de los servicios registrados en la correspondiente Orden de Trabajo, considerando que todos los entregables hayan alcanzado el estado de Aprobados, Aprobado con Comentarios y/o Aprobado para Construcción por parte de EP PETROECUADOR.

Para el pago de la factura de cada Orden de Trabajo, la CONTRATISTA deberá presentar lo siguiente:

- a. Adjunto H Formato de Presentación de Planilla del Anexo Nro. 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
- b. Formulario de precios de acuerdo a oferta ganadora
- c. Adjunto C Orden de trabajo del Anexo Nro. 3. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA
- d. Reporte de multas
- e. Acta de entrega recepción (según lo facturado)
- f. Reporte semanal de ingeniería.
- g. Certificado cumplimiento IESS (obligaciones patronales).
- h. Certificado de la contratista de encontrarse al día en el pago de sus obligaciones con sus proveedores y subcontratistas.

ANEXO Nro. 6

POLÍTICA ANTISOBORNO DE EP PETROECUADOR


	Documento Relacionado:		Código:
	Política Antisoborno		PCA.01.04.DR.02
	Macroproceso (nivel 0): PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL		Fecha del versionamiento:
	Proceso (nivel 1): GOBERNANZA CORPORATIVA		27 ENE. 2020
	Proceso (nivel 2): N/A		Versión: 02
Analizado por: Jefe de Gestión por Procesos / Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos		Aprobado por: Jefe de Prevención y Control de Lavado de Activos / Subgerente de Planificación y Control de Gestión	
Autorizado por: Gerente General			

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Pág. modificadas	Cambios realizados en el documento	Documento con el que se aprueba	Fecha
1	Todas	Primera de versión del documento, en concordancia con los requerimientos establecidos de la norma ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.	00594	05-DIC-2019
2	Todas	Se cambia la clasificación del documento de "Restringido" a "Público".	00608	27 ENE. 2020

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 1 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019



	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR.

1 Propósito

La Política Antisoborno de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (en adelante la Empresa o EP PETROECUADOR) tiene como propósito el establecer principios que le permita fortalecer su compromiso de ejecutar sus actividades empresariales internas y externas de forma transparente, ética y responsable.

2 Objetivos

La presente política tiene como objetivos principales:

- Consolidar una cultura transparente y ética en la EP PETROECUADOR tomando en consideración los valores empresariales.
- Establecer una cultura de cumplimiento en la Empresa mediante el establecimiento de principios y compromisos para la identificación, control, monitoreo, detección, investigación y corrección de hechos o eventos de soborno.
- Evitar daños en la imagen y reputación de la EP PETROECUADOR mediante la incorporación y cumplimiento de los lineamientos antisoborno establecidos.
- Prevenir sanciones o multas de antes de control por hechos o actos relacionados con soborno.

3 Alcance y ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos de la EP PETROECUADOR, clasificados en Servidores de Libre Designación y Remoción, Servidores Públicos de Carrera y Obreros, sin perjuicio de su modalidad contractual laboral. Así mismo, deberá ser observado y cumplido por las partes interesadas externas de la Empresa, tales como, proveedores, contratistas, clientes, pasantes, practicantes, visitantes de la Empresa, entre otros. Además, deberá ser aplicado en todas las localidades y ubicaciones geográficas donde la EP PETROECUADOR realiza sus actividades.


4 Principios y compromisos

4.1 La EP PETROECUADOR prohíbe el soborno, por lo que la Empresa ha establecido:

- No aceptar, promover o encubrir cualquier acto relacionado con soborno.
- No ejercer influencia sobre la voluntad u objetividad de personas naturales o jurídicas externas a la Empresa para obtener algún tipo de beneficio o ventaja mediante prácticas no éticas.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 2 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019


Handwritten signature and initials in blue ink.

	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

- No dar, prometer, ofrecer ni entregar, directa o indirectamente, ningún beneficio de valor a cualquier persona natural o jurídica, con el objetivo de obtener ventajas indebidas para la Empresa.
 - No efectuar pagos indebidos.
 - No realizar soborno a funcionarios públicos o privados ya sea a través de terceros o por intermediarios a cambio de un beneficio o ventaja indebida.
- 4.2 Los servidores públicos de la EP PETROECUADOR son referentes de un actuar conforme a los valores de la Empresa: Transparencia, Responsabilidad, Integridad, Solidaridad y Eficiencia generando ejemplo con su comportamiento.
- 4.3 La EP PETROECUADOR cuenta con una normativa interna que es la base fundamental de la presente política, entre los cuales se tiene:
- Reglas para tratar conflicto de intereses, que tienen como objetivo evitar que los intereses personales o económicos del servidor público o tercero puedan influenciar en su juicio o en la toma de decisiones sobre algún aspecto en particular de forma objetiva.
 - Reglas para dar y/o recibir regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.
 - Reglas y parámetros para efectuar un análisis de debida diligencia a empleados y terceros en materia de antisoborno. La ejecución de este análisis es de carácter obligatorio antes de establecer una relación comercial con un tercero.
 - Reglas para la gestión de denuncias, que permite establecer los mecanismos para que un servidor público o tercero pueda comunicar posibles eventos o hechos relacionados con soborno.
 - Códigos de Ética y de Conducta, que contienen principios que definen el comportamiento apropiado de los servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR durante la ejecución de sus actividades.
- 4.4 La Alta Dirección de la EP PETROECUADOR promueve dentro de la Empresa una cultura institucional antisoborno para sus partes interesadas internas y externas.
- 4.5 Como parte del proceso de vinculación de personal a la Empresa, se debe dar a conocer al nuevo servidor público la presente política y su normativa.
- 4.6 La Empresa ejecuta un plan de concientización, formación y comunicación en materia de prevención y lucha contra el soborno.
- 4.7 Los servidores públicos y terceros deben informar a través del canal de denuncias establecido por la EP PETROECUADOR, los actos o hechos que podrían considerarse como eventos de soborno.

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 3 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00871 20/09/2019


M. J. A.

	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del reemplazo: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

- 4.8 La EP PETROECUADOR debe asegurar que ningún servidor público sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias por reportar incumplimientos a la Política Antisoborno, su normativa o por algún hecho considerado como soborno.
- 4.9 La Empresa garantiza confidencialidad en la información recibida en las denuncias, así como en la que se obtiene durante el análisis efectuado. Así mismo garantiza el respecto al derecho de defensa consagrado en la Constitución.
- 4.10 Los análisis realizados en torno a las denuncias son efectuados de forma objetiva, transparente y con respeto.
- 4.11 La posición de la función de Cumplimiento Antisoborno dentro de la EP PETROECUADOR es clave para la consecución de los objetivos antisoborno por lo que su ubicación dentro de la estructura organizacional debe garantizar independencia y autoridad para su ámbito de acción.
- 4.12 La Empresa debe medir la idoneidad y eficacia de la gestión antisoborno para lograr su mejora continua.
- 4.13 La EP PETROECUADOR debe mantener registros y su libro contable de forma razonable, para esto debe establecer controles internos apropiados.
- 5 Roles y responsabilidades principales:**
- 5.1 La Máxima Autoridad de la Empresa es responsable de aprobar la otorgación de recursos humanos, financieros y físicos para la gestión antisoborno en la EP PETROECUADOR.
- 5.2 La Alta Dirección, es la instancia organizacional cuya responsabilidad fundamental es facilitar el proceso permanente de la gestión antisoborno en todos los niveles estructurales de la Empresa.
- 5.3 El Nivel Jerárquico Superior es la instancia organizacional de la Empresa responsable de requerir a su departamento la aplicación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), así como también el cumplimiento de la presente política y su normativa.
- 5.4 El Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos es responsable de la definición de la estrategia antisoborno de la EP PETROECUADOR y del seguimiento al cumplimiento de las actividades de administración del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- 5.5 La Jefatura de Prevención y Control de Lavado de Activos es la encargada de implementar los lineamientos para una correcta gestión antisoborno en el marco del cumplimiento de

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 4 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019

mak

	Documento Relacionado: Política Antisoborno	Código: PCA.01.04.DR.02
		Fecha del versionamiento: 27 ENE. 2020
		Versión: 02

los principios y compromisos definidos y aprobados por el Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

- 5.6 Los usuarios finales, servidores públicos y terceros de la EP PETROECUADOR, son responsables de aceptar y aplicar la presente política y su normativa, en la realización de sus funciones y responsabilidades.
- 5.7 Los Auditores Internos ISO 37001, son la instancia organizacional encargada de planear, ejecutar y presentar los resultados de las auditorías internas del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Empresa al Comité de Prevención y Control de Lavado de Activos.

6. Renuncia

No existen excepciones o autorización para desviarse de esta Política.

7. Proceso disciplinario

Cualquier servidor público de la Empresa que incumpla o viole la presente política o su normativa estará sujeto a medidas disciplinarias, conforme a lo establecido en las Normas Internas de Administración del Talento Humano EP PETROECUADOR, Sección IV Del Régimen Disciplinario para Servidores Públicos.



MBA. Pablo Flores C.
GERENTE GENERAL
EP PETROECUADOR

CLASIFICACIÓN: PÚBLICO
 "Este documento es de propiedad exclusiva de EP PETROECUADOR. Se prohíbe su uso no autorizado."
 PLANIFICACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL - Página 5 de 5
 Formato: PCA.10.04.FO.03 (V02) Acta de aprobación N° 00571 20/09/2019

M. B. H. 4

ANEXO Nro. 7

APLICACIÓN DE MULTAS

CONTRATO Nro.	CONTRATISTA:
MES PARA APLICACIÓN DE MULTAS:	
MONTO:	
RAZÓN: _____ _____ _____ _____ _____	
CONTRATISTA: Nombre: _____	Firma: _____
SUSTENTO CONTRACTUAL (Nro. DE CLÁUSULA): _____	
FECHA QUE SE EMITE ESTE DOCUMENTO: _____	
RESPONSABLE DEL CONTRATO: _____	
_____ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	

ANEXO Nro. 8 SEGUROS

La CONTRATISTA debe, durante el término de este Contrato y cualquier extensión del mismo, a su propia cuenta y costo mantener pólizas de seguros y obtener los endosos requeridos por las compañías de seguros autorizadas para operar en Ecuador según la Ley y aceptadas por EP PETROECUADOR, con las coberturas mínimas detalladas a continuación. En caso de que ninguna de las compañías autorizadas para operar en Ecuador pudiera asumir un riesgo determinado, la CONTRATISTA con la autorización previa de la Superintendencia de Compañías y a su propia cuenta y costo acordará en el extranjero el seguro para el riesgo.

1.- De Responsabilidad Civil

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por la suma asegurada de US\$400,000.00 (cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que le sean legalmente imputables con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato.

Para efectos de esta póliza se considera a EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma como terceros.

Dentro de las condiciones particulares de la póliza debe detallarse el objeto del servicio.

2.- De Accidentes Personales:

La CONTRATISTA contratará y mantendrá vigente durante la ejecución del contrato la Póliza de Accidentes Personales para sus empleados y/o dependientes, la misma que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de US\$50,000.00 (cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por persona y cobertura de US\$10,000.00 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por gastos médicos.

La póliza de Accidentes Personales debe incluir el listado de funcionarios de la Contratista que está cubiertos por la misma y dentro de las condiciones particulares de la póliza debe detallarse el objeto del servicio.

Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de EP PETROECUADOR, caso contrario

se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

La contratación de dichos seguros no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de este Contrato.

La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato; y, que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

OBSERVACIONES:

El área usuaria y/o administrador del Contrato serán responsables de la recepción, administración y control de las pólizas de ramos generales, establecidas en la Cláusulas del presente Contrato.

- a. La entrega de las garantías y/o pólizas deben ser remitidas a la Administración del presente vínculo contractual, de la Gerencia de Mantenimiento de EP PETROECUADOR, mediante correo electrónico dirigido a:

PARA: Romulo.Tapia@eppetroecuador.ec
Christian.Gutierrez@eppetroecuador.ec

C.C.: Bolivar.Laverde@eppetroecuador.ec
Auxiliadora.Sanchez@eppetroecuador.ec

- b. El proceso de recepción, revisión y custodia de garantías se registrará al Proceso de Administración de Garantías de la EP PETROECUADOR Código FIN.07

ANEXO Nro. 9

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE OFERTAS CO-EPP-040-2022







EP Petroecuador

Dirección: Alpallana E8-86 y Av. 6 de Diciembre
Código postal: 170518 / Quito Ecuador
Teléfono: +593-2-394 2000
www.eppetroecuador.ec

ANEXO Nro. 10

DISPOSICIONES DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, CONTROL AMBIENTAL, SEGURIDAD FÍSICA Y RELACIONES COMUNITARIAS PARA CONTRATISTAS

(LAS GUÍAS CONSTAN ANEXAS AL PRESENTE DOCUMENTO)

-  SSA.07.PR.02 (requisitos SSA).pdf
-  SSA.07.PR.02.DR.01 (Directrices SSA).pdf
-  SSA.07.PR.02.DR.02 (Requisitos SSA).pdf
-  SSA.07.PR.02.FO.01 Reporte mensual.xls
-  SSA.12.DA Guía Relaciones Comunitarias.pdf
-  SSA.DR.04 Política de Relaciones Comunitarias.pdf

ANEXO Nro. 11
DOCUMENTOS HABILITANTES